



## ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a **04 de febrero de 2025**, siendo las 15:00 horas, en honor de los ciudadanos y ciudadanas de Temuco, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°4 del Concejo Municipal, presidida por el señor alcalde Roberto Neira Aburto con la presencia del Secretario Municipal(s), don Jaime García Silva, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales y, de los funcionarios directivos del municipio.

### ASISTENCIA CONCEJALES

Sra. Micaela Becker García  
 Sra. Claudia Peñailillo Guzmán(a)  
 Sr. Pedro Greve Espinosa  
 Sr. Fredy Cartes Valenzuela  
 Sr. Esteban Barriga Rosales(a)  
 Sr. Alejandro Bizama Tiznado  
 Sr. Bruno Hauenstein Araya  
 Sra. Estrella Quidel Sobarzo  
 Sr. Juan Necul Trangolao  
 Sr. Mario Jorquera Rodríguez

### T A B L A

1. ACTA ANTERIOR
2. CORRESPONDENCIA
3. CUENTA DEL PRESIDENTE
4. MATERIAS PENDIENTES
5. MATERIAS NUEVAS  
     INFORME DE COMISIONES
6. AUDIENCIAS PÚBLICAS
7. VARIOS

\*\*\*\*\*

#### **1. ACTA ANTERIOR**

El Presidente pone en votación la aprobación del acta anterior del Concejo correspondiente a la **Sesión Ordinaria del 28 de enero de 2025**.

**Se aprueba sin observaciones, por unanimidad.**

\*\*\*\*\*

**2. CORRESPONDENCIA**, no hay.

\*\*\*\*\*

**3. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

**Correspondiente al período del 29 de enero al 04 de febrero de 2025;** aquí se detallan las actividades en las que participó entre concejo y concejo; queda a disposición de los concejales y concejales y también constancia en el acta; **se omite su lectura.**

**CUENTA DEL PRESIDENTE  
MIÉRCOLES 29 DE ENERO AL MARTES 04 DE FEBRERO 2025**

---

- ✓ **AUDIENCIA SINDICATO AMZOMA UNIDO**
- ✓ **AUDIENCIA AGRUPACION DE JUBILADOS MUNICIPALES DE TEMUCO**
- ✓ **LANZAMIENTO ANIVERSARIO 144 AÑOS DE TCO.**
- ✓ **JORNADA DE TRABAJO CORPORACIÓN DE DEPORTES**
- ✓ **1° REUNIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONSTRUCCIÓN COLECTOR AGUAS LLUVIAS SAN MARTÍN, ETAPA 3-B**
- ✓ **REUNION JJVV N28 LOS POETAS**
- ✓ **REUNIÓN EDIFICIO CORPORATIVO / SANTIAGO**
- ✓ **REUNIÓN CONSEJO MINERO**
- ✓ **VERANO NARANJA DE PERSONAS MAYORES**
- ✓ **HITO LANZAMIENTO “EN VERANO SIGO APRENDIENDO: ESCUELAS ABIERTAS 2025”**
- ✓ **CICLETADA POR EL DÍA INTERNACIONAL SIN AUTOMÓVILES**
- ✓ **CHAO CACHUREOS – AMANECER**
- ✓ **MISA EN MEMORIA DE DON. SEBASTIAN PIÑERA**
- ✓ **PRIMERA FIESTA DE LA CERVEZA LABRANZA**
- ✓ **VERANO EN TU BARRIO AMANECER**
- ✓ **ANUNCIO PLAN REGULADOR COMUNIDAD INDÍGENA**
- ✓ **CEREMONIA DE INGRESO DE NUESTRO NUEVOS CARABINEROS Y CARABINERAS ALUMNO/AS**
- ✓ **INAUGURACIÓN 260 DEPARTAMENTOS CONDOMINIO ALTO DURAN IV. DS 19 EP INESPA LTDA. / WPF**

**CUENTA DEL PRESIDENTE  
MIERCOLES 29 DE ENERO AL MARTES 04 DE FEBRERO 2025**

- ✓ ENTREVISTA "LA REGIÓN AL DÍA"
- ✓ AUDIENCIA PARQUE RESIDENCIAL QUILACOYA
- ✓ FIRMA DE CARPETAS RECAMBIO DE LUMINARIAS
- ✓ ENTREGA DE CONTENEDORES CONDOMINIOS LOMAS DE JAVERA
- ✓ CUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO OCTAVA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
- ✓ REUNIÓN PRESIDENTA DE CORTE DE APELACIONES MINISTRA CECILIA ARAVENA LÓPEZ
- ✓ ENTREVISTA RADIO ESPERANZA
- ✓ VISITA EN TERRENO CTE. DE VIVIENDA VALLE LA MARIPOSA
- ✓ AUDIENCIA CLUB DEPORTIVO SANTOS FUTBOL CLUB
- ✓ CONCEJO MUNICIPAL

\*\*\*\*\*

#### 4. MATERIAS PENDIENTES

El **Secretario Municipal(s)** en relación a los requerimientos formulados por los concejales y concejalas en la sesión celebrada el 14 de enero, informa las siguientes acciones:

<b>SESION DE CONCEJO</b>	<b>CONCEJAL SR BRUNO HAUENSTEIN</b>		<b>14.01.2025</b>
<b>MATERIAS</b>	<b>Solicita Bischofita, en el camino Botrolhue, entre calle San Martin y El Estero se levanta mucho polvo.</b>		
<b>INFORMA RESPUESTA:</b>	<b>DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>VIA MAIL</b>	<b>31.01.2025</b>

<b>SESION DE CONCEJO</b>	<b>CONCEJAL SR FREDY CARTES</b>		<b>14.01.2025</b>
<b>MATERIAS</b>	<b>Solicita Bischofita en camino Kilihue, saliendo hacia camino Tromén.</b>		
<b>INFORMA RESPUESTA:</b>	<b>DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>VIA MAIL</b>	<b>31.01.2025</b>

\*\*\*\*\*

**5. MATERIAS NUEVAS  
INFORME DE COMISIONES:**

**“ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS, 29 de enero de 2025”**

**Hace la lectura la presidenta de la comisión, concejala Micaela Becker**

\*\*\*\*\*

**ACTA DE COMISION DE ADM. Y FINANZAS**

El día **miércoles 29 de enero del 2025**, siendo las 11:40 hrs., se reúne la Comisión Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de la Concejal Sra. Estrella Quidel y, los Concejales Sres. Bruno Hauenstein, Pedro Greve, Juan Necul y, la Srta. Micaela Becker quien la preside.

Participan además de la reunión el Administrador Municipal, Sr. Mauricio Cruz; el Director de Secpla, Sr. Ricardo Toro; la Directora Jurídica, Sra. Muriel Maturana; el Director de Presupuestos, Sr. Jorge Quezada; el Director SIG, Sr. Marco Antonio Rojo; el Jefe Depto. Comunitario y Vecinal de Dideco, Sr. Christian Mora; la Directora de Adm. y Finanzas (S), Sra. Heileen Almendra; el Director de Control (S), Sr. Christian Delarze; la Coordinadora Depto. de Presupuestos, Sra. Claudia Haro; el Encargado de Abastecimiento(S), Sr. Hardy Medel; los funcionarios de Secpla, Sr. Gonzalo Burgos; de Educación, Sra. Macarena Boysen; de Dideco, la Sra. Marcela Curihual; de la Dir. de Presupuesto, Sr. Sebastián Jorquera; de Administración, Sra. Camila Valenzuela.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

**TABLA**

**1.- SUBVENCION MUNICIPAL**

**2.- MODIFICACIONES**

**SALDOS INICIALES 2025:**

**a) MUNICIPAL**

**b) SALUD**

**c) CEMENTERIO**

**d) EDUCACION**

**3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

MUNICIPAL N° 3 Y 4

EDUCACION N° 2, 3 Y 4

SALUD N° 2 Y 3

CEMENTERIO N° 2

**4.- AUTORIZACION DE DAR DE BAJA Y POSTERIOR DONACION DE VEHICULOS DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACION CON LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE BIENES MUNICIPALES.**

**5.- TRANSACCIONES JUDICIALES**

**6.- APROBACION DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMG AÑO 2024.**

**7.- MINUTA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS LÍNEA PROGRAMÁTICA ECOMERCADOS SOLIDARIOS ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO 2025.**

**8.- AUTORIZACIONES CONTRATOS**

a) TD SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTUACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO INTERNACIONAL AMAR AZUL.

b) TD SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTUACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO NOCHE DE BRUJAS.

c) TD SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE MARÍA JOSÉ QUINTANILLA.

d) TD CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL (GRUPO 2).

e) TD CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL (GRUPO 1)".

f) PROPUESTA PUBLICA 189-2024 "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SURIRE TEMUCO", I.D.: 1658-519-LP24.

g) PROPUESTA PUBLICA 341-2024 "CONTRATACIÓN SERVICIO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS HABITABILIDAD 2023", I.D.: 1658-1079-LP24.

h) PROPUESTA PUBLICA 405-2024 "CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

i) FE DE ERRATA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD.

## **1.- SUBVENCION MUNICIPAL**

Hace la presentación la Sra. Camila Valenzuela.

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO</b>			
<b>RUT</b>	<b>70.012.000-7</b>			
<b>PRESIDENTE</b>	<b>ALFREDO LASSALLE CALFUNAO</b>			
<b>SOCIOS</b>	<b>850</b>			
<b>OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN</b>	Atender gratuita y voluntariamente las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como, incendios, accidentes de tránsito u otras, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y/o privado.			
<b>SUBV. ANTERIORES</b>	<b>2021:</b> \$200.000.00 0.-	<b>2022:</b> \$300.000.00 0.-	<b>2023:</b> \$323.063.75 6.-	<b>2024:</b> \$325.000.00 0.-

<b>OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<p><b>Objetivo del Proyecto:</b> Contar con los recursos para apoyar el financiamiento de la operación de servicios de respuesta a emergencias que le corresponden acudir al Cuerpo de Bomberos en ayuda de familias de la comunidad de Temuco.</p> <p><b>Descripción del Proyecto:</b> Los recursos solicitados serán destinados a financiar reparaciones, mantenciones de cuarteles de bomberos ubicados en la comuna de Temuco, adquisición y reposición de equipamiento y/o herramientas (materiales menores), adquisición de equipos de protección para los bomberos voluntarios, adquirir combustible, lubricantes y mantenciones necesarias para los carros, contratación de recursos humanos y adquisición de seguros de vida para los bomberos y bomberas que presten servicio en la comuna de Temuco.</p>	
<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>\$350.000.000.-</b>	
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS</b>		
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	
<p><b>GASTOS INVERSIÓN</b> <b>Financiamiento Mantención y reparación de los cuarteles y recintos de la comuna de Temuco.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Octava compañía (construcción de baños guardia nocturna damas).</li> <li>• Cuartel general (reparación baños).</li> <li>• Decimotercera Compañía (reparación cierre perimetral cuartel).</li> <li>• Centro Desarrollo Bomberil (reparación accesos).</li> </ul>	<b>\$10.000.000.-</b>	
<p><b>Financiamiento Materiales menores, dentro de los cuales pueden adquirirse:</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uniformes de trabajo, botas, guantes, cascos, esclavinas, pitones, equipos hidráulicos, cámaras termales, mangueras, equipo de rescate vehicular, equipo de rescate en altura, equipo de rescate acuático, equipo de respiración, equipos de sustancias peligrosas, linternas, generadores, motobombas, compresores, radios telecomunicaciones.</li> </ul>	<b>\$50.000.000.-</b>	
<p><b>GASTOS OPERACIÓN- HONORARIOS.</b> <b>Financiamiento Remuneración desde febrero a diciembre, para:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 cuarteros</li> <li>• 18 conductores flotantes</li> <li>• 12 radios operadoras</li> <li>• 4 mecánicos.</li> </ul>	<b>\$ 230.000.000.-</b>	
<p><b>Financiamiento Seguros de vida bomberos y personal rentado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 951 asegurados</li> </ul>	<b>\$20.000.000</b>	

<p><b>Financiamiento Combustible para funcionamiento de los vehículos de emergencia de las compañías de la comuna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera compañía M1, B1, Q1.</li> <li>• Segunda compañía H2, BH2, B2.</li> <li>• Tercera compañía RX3, B3, BR3.</li> <li>• Cuarta compañía BX4, GR4, B4.</li> <li>• Quinta compañía B5, BR5, K5.</li> <li>• Séptima compañía BX7, M7, B7.</li> <li>• Octava compañía B8, S8.</li> <li>• Decima compañía B10, BX10.</li> <li>• Duodécima compañía B12.</li> <li>• Decima terca compañía B13, Z13.</li> </ul>	<p><b>\$ 30.000.000.-</b></p>
<p><b>Financiamiento Mantención, reparación vehículos de emergencia de la comuna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad B10, cambio de módulo de control de bomba centrifuga.</li> <li>• Unidad B7, cambios neumáticos.</li> <li>• Unidad L1, reparación de eje trasero, cambio de catalítico, reparación de piso del pickup, reparación sujeción de cabina cambio base de grúa pluma.</li> <li>• Unidad S8, cambios de neumáticos traseros.</li> <li>• Unidad BX10, cambio balatas frenos traseros.</li> <li>• Unidad Z13, cambio de frenos delanteros.</li> <li>• Unidad BR3, cambio bujes de amortiguadores y bujes traseras.</li> <li>• Unidad B8, cambio de bujes paquetes de resortes delanteros.</li> </ul>	<p><b>\$ 10.000.000.-</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad LT1, cambio de discos de frenos del Y terminales de dirección.</li> <li>• Unidad BH2, cambio de barras Led.</li> <li>• Unidad GR4, cambio de tensor de correa más correa de acc motor.</li> <li>• Unidad QM7, reparaciones líneas hidráulicas de tornamesa y reparación de fuga pata estabilizadora derecha.</li> <li>• Unidad B13, cambio de válvula repartidora de frenos traseros.</li> <li>• Unidad Q1, mantenimiento mazas delanteras.</li> <li>• Unidad H2, cambio de sistema marcador de combustible (importación).</li> <li>• Unidad BR5, mantenimiento mazas delanteras.</li> </ul>	
<p><b>MONTO AUTORIZADO</b></p>	<p><b>\$350.000.000.-</b></p>

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

El concejal **Fredy Cartes** indica que se abstiene de votar por ser Bombero.

**El Sr. Presidente** también se abstiene por ser miembro del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

**El concejal Alejandro Bizama** menciona que este es un gran esfuerzo para el municipio, ya que años atrás los aportes estaban en torno a los 30, 50, 60 y 100 millones de pesos y hoy, se reconoce una labor fundamental tanto en la prevención como el control de incendios, también una acción social solidaria que hoy tiene un número con el que se compromete este municipio y, todo el cuerpo de concejales, a propósito de reconocer la labor del Cuerpo de Bomberos de Temuco, por la misión que desempeña y lo que significa, se siente contento de aprobar esta subvención municipal.

**El director de la 3era Compañía de Bomberos de Temuco**, Bomba Germania, señor Jorge Valenzuela, cuenta que también es funcionario municipal de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, Mitigación y Respuesta; explica que se está haciendo la moción de la nueva subvención municipal como cada año estos aportes, los que sin duda son testimonio propio del apoyo que les entrega la Municipalidad anualmente en relación al trabajo que desarrollan.

Agradece la gestión al equipo de concejales por la posibilidad de aprobar estos fondos que ya están todos destinados, porque no se hacen cargo de dineros y gastarlos sin tener los propios; dice que se ve el buen corazón y buena voluntad de todos quienes pertenecen a la comuna, además del sentido respeto por esta institución que se atrevería a decir en Temuco es la más antigua, 126 años presentes al servicio de la comunidad sin retribución y nada a cambio.

Se dice mucho que el bombero llega a su casa después de una guardia nocturna sólo con la satisfacción del deber cumplido, pero muchas veces esa satisfacción no es lo que se esperaba porque no siempre logran salvar vidas.

Reconoce que esta subvención es un esfuerzo económico tremendo para la Municipalidad, lo que les insta a seguir trabajando por y para cada uno de los habitantes y la comuna.

**El Sr. Presidente** dice que estuvo con parte del directorio y envía los saludos correspondientes desde el Concejo Municipal al querido Cuerpo de Bomberos de Temuco.

**Somete a votación la subvención para el Cuerpo de Bomberos de Temuco**, representado por su director señor Alfredo Lasalle por 350 millones de pesos, resalta lo dicho por el concejal Alejandro Bizama; **pregunta a los concejales y concejalas que estén de acuerdo; se aprueba.**

\*\*\*\*\*

## **2.- MODIFICACIONES**

### **SALDOS INICIALES 2025:**

Hace la presentación el Sr. Jorge Quezada.

#### **a) MUNICIPAL**

El Sr. Jorge Quezada señala que, va a presentar el Saldo Inicial Municipal, primero que nada, un poco como contexto el Saldo Final o el Saldo Inicial de Caja es una determinación del estado financiero del

municipio, donde primero acá están todas las cuentas corrientes que dispone el municipio y, sus saldos al 31 diciembre del año 2024, certificado por el Banco que es el BCI, en particular estas tres partidas que son la segunda, la tercera y la cuarta son por qué están con saldos negativos porque, están incluidas dentro de la primera cuenta corriente, que es la cuenta principal del municipio.

DIRECC. DE ADMINST. Y FINANZAS					
DEPTO. DE CONTAB. Y PRESPTO.					
<b><u>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</u></b>					
<b><u>FONDOS MUNICIPALES (al 31.12.2024)</u></b>					
<b>1</b>	<b><u>DISPONIBILIDADES</u></b>				<b>\$ 33.467.426.130</b>
<b>1.1</b>	<b><u>RECURSOS LIQUIDOS CAJA Y BANCO</u></b>			<b>\$ 32.703.997.730</b>	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Propios N° 948	\$	33.666.276.798		
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. N° 948 Subdere PMU	\$	-1.925.908.020		
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. N° 948 Subdere PMB	\$	-2.997.921.366		
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. N° 948 Subdere Mercad	\$	-1.703.967.860		
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. N° 948 Progr. CONADI	\$	-59.569.409		
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Extrap. N° 049	\$	556.101.731		
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Sename N° 279	\$	358.067.119		
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Seg. Ciud. N° 312	\$	877.205.450		
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Indap N° 346	\$	16.406.087		
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Esp. Públ. N° 551	\$	1.314.071.096		
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Bienestar N° 573	\$	16.452.439		
111.01	Caja Tesmu Fondos Propios en Poder	\$	2.586.783.665		
<b>1.2</b>	<b><u>RECURSOS LIQUIDOS EN TRANSITO</u></b>			<b>\$ 763.428.400</b>	
114.02	Anticipos a Contratistas	\$	0		
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$	17.293.624		
114.04	Garantías Otorgadas	\$	0		
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$	0		
114.06	Anticipos Previsionales	\$	0		
114.08	Otros Deudores Financieros	\$	320.485.117		
114.08	Transbank Tarjetas Débito y Crédito	\$	149.840.499		
116.01	Documentos Protestados	\$	275.749.160		
116.02	Detrimiento en Recursos Disponibles	\$	60.000		
<b>2</b>	<b><u>OBLIGACIONES</u></b>				<b>\$ -7.502.867.637</b>
<b>2.1</b>	<b><u>RECURSOS DE TERCEROS</u></b>			<b>\$ -7.502.867.637</b>	
214.05	Fondos en Administración	\$	-3.491.636.414		
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$	-3.607.662.001		
214.10	Retenciones Previsionales	\$	-310.382.467		
214.11	Retenciones Tributarias	\$	0		
214.12	Retenciones Voluntarias	\$	0		
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$	0		
216.01	Cheques Caducados	\$	-93.186.755		
<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>					<b>\$ 25.964.558.493</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>					<b>M\$ 25.964.558</b>

Indica que, la primera que tiene \$33 mil millones, pero estos son recursos afectados, por eso ellos lo llevan en un control aparte, por eso aquí aparecen con saldos negativos para poder después hacer la resta.

Después están todas las otras cuentas que ellos tienen para Bienestar, INDAP, para los fondos que llegan del Sename, etcétera, después están los recursos líquidos en tránsito que son algún tipo de creencia que tiene el municipio a su favor, donde están los anticipos de rendición de cuenta de algún fondo que ellos hayan para transferido y no nos hayan rendido la cuenta y todavía ellos no lo hayan podido llevar a gasto por lo tanto están en tránsito, están para todos los efectos contables, ellos deben contabilizarlo como recursos líquidos esos dineros, se refiere que no han llegado, después está los otros deudores financieros, donde ahí están principalmente la cuenta de las imposiciones y, los impuestos de las remuneraciones pagadas en diciembre, porque todo lo que tiene que ver con gastos de AFP e Isapre e Impuestos de los funcionarios asociado a sus remuneraciones, se pagan con fecha 13 del mes siguiente, como en cualquier empresa, luego están eh todo lo que tiene que ver con Transbank porque ellos tienen una licitación con Transbank, tiene un desfase de las tarjetas de débito de dos días y las tarjetas de crédito cuando compran o pagan en cuotas, independiente de las cuotas con las que se arregle el contribuyente con su banco, a ellos les pagan en tres cuotas ese giro y, los documentos protestados que son documentos ya muy antiguos porque por instrucciones de Contraloría, hace como unos 5 años que la instrucción es solo transferencia bancaria. Luego están las obligaciones que tiene el municipio con alguien, fondos en administración que son los fondos Ministerio, los fondos de la Administración son por ejemplo los mismos convenios que votan ustedes, los Concejales, que el FOSIS les manda 300 millones para hacer un programa, si ellos no han rendido, tienen una obligación con el FOSIS al 31 de diciembre de 3.491 millones con ese tipo de deudas, por eso se llaman fondos en administración, les pasan la plata para que la administren pero no es parte del patrimonio, están las otras obligaciones financieras en donde ellos cautelan las boletas de garantía por las diferentes licitaciones que hacen.

Agrega que, entonces les pasan esas boletas y, las contabilizan y las mantienen como una deuda porque va a llegar en algún minuto donde el proyecto se cierra y, si el proyecto se cierra de buena forma, ellos devuelven la boleta y, se rebaja de esta cuenta, pero si no ellos la retienen y de ahí cambia.

Luego vienen las retenciones previsionales, ellos tienen que contabilizarlo porque lo tienen como recurso líquido y, ellos se lo descuentan a los funcionarios y, acá está como obligación, porque son 310 millones de pesos que ellos tienen que pasarle a las Afp, al estado y a las Isapres por las cotizaciones de cada uno de los trabajadores del municipio y también cheques caducados, que son cuentas muy antiguas que ellos giran y nunca se cobraron, están ahí y, los proveedores no han venido nunca a retirarlos. De acuerdo a la Superintendencia financiera los cheques tienen 60 días de duración si son de la plaza y, 90 días si no son de la plaza y, después vencen,

si alguien no lo cobró en esa época, se puede revalidar, se puede cobrar si todavía tienen una deuda para todos los efectos como dice esto contabilidad financiera, ellos tienen que tener provistos estos recursos y, registrados, entonces entre los recursos que tienen, menos las obligaciones que tienen, líquido dentro de las cuentas corrientes quedaron \$ 25.964.558.493.- pesos, eso es lo que hay hoy al 31 de diciembre del 2024.

Presenta la Suplementación de los Fondos Propios:

<b>SUPLEMENTACION PRESUPUESTO MUNICIPAL - FONDOS PROPIOS</b>			
<b>SALDO INICIAL DE CAJA 2025 - FONDOS PROPIOS</b>			
<b>1.-</b>	<b>AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>M\$</b>	<b>14.709.558</b>
	<b>(Disponibilidades Financieras Reales)</b>		
15 00 000	Saldo Inicial Neto Caja Recursos Líquidos Banco	M\$	25.964.558
15 00 000	Menos Recursos Estimados Presupuesto Inicial	M\$	-11.255.000
15 00 000	Menos Aumento Aprobado Sesión 00.00.2024	M\$	0
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>M\$</b>	<b>14.709.558</b>
<b>2.-</b>	<b>AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>12.974.760</b>
	<b>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</b>		
21 01 000	Personal de Planta	M\$	58.065
21 02 000	Personal a Contrata	M\$	21.511
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	41.028
21 04 003	Otros Gastos en Personal	M\$	3.175
21 04 004	Prestac. Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	181.170
22 01 000	Alimentos	M\$	111
22 03 000	Combustibles y Lubricantes	M\$	59.101
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo	M\$	17.583
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	35.351
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	29.834
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	6.263
22 08 000	Servicios Generales	M\$	1.392.722
22 09 000	Arriendos	M\$	71.228
22 10 000	Servicios Financieros y de Seguros	M\$	122.319
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	90.205
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo	M\$	205
24 01 000	Transferencias al Sector Privado	M\$	15.803
29 03 000	Vehículos	M\$	23.336
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	2.160
29 05 000	Máquinas y Equipos	M\$	2.102
29 06 000	Equipos Informáticos	M\$	12.273
29 07 000	Programas Informáticos	M\$	370.746
29 99 000	Otros Activos no Financieros	M\$	29.417
31 02 002	Consultorías Arrastre 2024 - Fondos Propios	M\$	2.007.612
31 02 004	Proyectos Arrastre 2024 - Fondos Propios	M\$	8.381.440
	<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>	<b>M\$</b>	<b>12.974.760</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA 2025 - ( FINAL 31.12.2024)</b>		<b>M\$</b>	<b>1.734.798</b>

Señala que, en el Presupuesto Inicial, el cual se discutió en noviembre del año pasado y, se aprobó en diciembre ellos incluyeron M\$ 11.255.000.- millones en el presupuesto, esto es Saldo Inicial, por lo tanto, haciendo la resta le quedan M\$ 14.709. 558.- ahora bien, acá hay una serie de gastos que no fueron pagados al 31 de diciembre del 2024 por diferentes motivos y, en diferentes cuentas, por ejemplo, acá está lo de Personal de Planta, Contrata y, otras remuneraciones del Código del Trabajo, otro gasto personal que son los 2104 o Honorarios Servicios Comunitarios, quedaron algunas obligaciones sin pagar, como licencias médicas de los honorarios, están incluidas dentro de sus contratos pero ellos tienen que hacer todo un proceso administrativo para que se paguen, por lo tanto, ellos tienen que resguardar esos recursos hasta que los honorarios lleguen con esos documentos o en su defecto dejar sin efecto esa obligación.

Agrega que, aparte está incluido el diferencial del 0,4% por qué ellos cuando proyectaron el presupuesto, situación que se hace en agosto de cada año, ellos calcularon de acuerdo al Dicom y, a todas las proyecciones económicas que existían en ese minuto, que el reajuste del sector público iba a ser un 4,5 y, con esa premisa se elaboró el Presupuesto, ahora la Ley de Reajuste del sector público fue promulgada el día viernes 3 de enero del 2025 y, en esa ley se indicó que iba a ser un 4,9% por el reajuste, por lo tanto, les queda un diferencial que hay que suplementar que es un 0,4% que fue dentro de márgenes razonables de una estimación de compromisos no pagados en el 2024, esto es la parte de remuneraciones, porque el efecto del reajuste del sector público va de diciembre a noviembre, por lo tanto, ellos en diciembre quedó una parte sin poder pagar hasta que la ley no estuviera promulgada y, deben traspasarla porque es una deuda cierta.

Después están todas las cuentas de consumo hasta los 29 donde por ejemplo en alimento quedaron \$ 111.000 pesos porque hay cosas que se licitan y, no alcanzan a llegar los productos en los tiempos estimados o llegaron muy al límite y, no se alcanzó a pagar a hacer el giro dentro del año 2024, independiente que sí tienen la obligación ellos con el proveedor porque es una orden de compra o se firmó un contrato, etcétera, la cuenta más abultada que es de servicio ahí tienen principalmente a las empresas que les prestan servicios de personal de apoyo porque todos los contratos para poder pagar la cuota que corresponde al mes, ellos exigen el formulario F30 con las remuneraciones pagadas, con sus cotizaciones, todo pagado, porque obviamente tiene que resguardar los intereses municipales, si no él le pago y, no pagan las remuneraciones o no pagan las cotizaciones, ellos son solidariamente responsables, por lo tanto, siempre resguardan eso y como los servicios son contra mes vencido, que prestar el servicio hasta el 31 de diciembre a las 12 de la noche, pagar obligatoriamente.

Ante consulta por las horas extras, le responde que, eso está en el Presupuesto y, en horas extras promedio de los funcionarios de Planta, alrededor de 550 millones de pesos, en Contrata 220 millones, en

total son 770 millones de pesos en horas extras en un universo de casi 800 funcionarios para diferentes actividades.

Por ejemplo, en el invierno cuando las patrullas tienen que estar hasta las 2, 4 o 5 de la mañana para las actividades, en fin, está detallado y también está publicado hay informes de eso si ustedes lo requieren.

Continúa señalando que, hasta el 29 son gastos de diferentes cosas, se compraron y, las últimas dos líneas son nuestros proyectos, ya tienen un tratamiento por ley especial a las cuentas 31 pueden pasar de un año a otro, por ejemplo lo que ustedes visitaron el otro día la Escuela Especial Ñielol, un proyecto que dura 24 meses pero tiene que al momento de adjudicar, tiene que tener provistos los recursos, por eso pasan de año a año, estos son los saldos que nosotros no han pagado, versus los contratos vigentes que tienen de diferentes proyectos de infraestructura o de consultoría para generar infraestructura, diseño, especialidades, etcétera y, a toda esta cuenta les suma M\$12.974.760.- pesos y, les quedan de libre disposición M\$ 1.734.798.- pesos.

Da un ejemplo y, presenta las Obligaciones Pendientes con Consultoría de Proyectos al 31.12.24 Subtitulo 31, en donde están todos los proyectos en detalle, los montos, cuanto se le ha pagado, etc.

Obligaciones Pendientes al 31.12.24 Subtitulo 31											
		Cuenta Nro.									
Cuenta	Nombre	Nº OC	\$	Sub Total	Fdos.Propio	SUBDERE	PMU	PMB	CONADI	PRBIPE	
215310200200	PMB-Asit. Técn. Gestión Residuos Dom.Sólidos	6-2269	5.400.000	5.400.000				5.400.000			
215310200200	PMB-Asist.Legal Regulariz.Peq.Propiedad Ra	6-2271	1.800.000								
		6-2270	5.400.000								
		6-2272	7.700.000	14.900.000				14.900.000			
215310200200	PMB-Asist.Téc. Plan Calles S/Violencia/202	77-669	3.600.000	3.600.000				3.600.000			
215310200200	CONADI-Catastro Derechos y Aprovechami	6-1371	1.040.000								
		6-10168	618.272								
		6-2063	573.000								
		6-2707	337.000								
		6-5591	47.847								
		6-6258	1.023.001	3.639.120					3.639.120		
215310200200	Modificación Lan Regulador/2016	6-2300	82.350.000	82.350.000	82.350.000						
215310200200	Mecánica de Suelos Parque Antumalén /20	6-2307	18.800.000	18.800.000	18.800.000						
215310200200	Diseño Canal Gibbs /2021	6-2326	11.250.000								
		6-2327	187.460.000	198.710.000	198.710.000						
215310200200	Diseño Paseo Peatonal Bulnes /2021	6-2322	68.400.000	68.400.000	68.400.000						
215310200200	Diseño Veredas Equip.Serv. Salud Tco./202	6-2316	27.449.800	27.449.800	27.449.800						
215310200200	Diseño Veredas Diferentes Sectores/2022	6-2278	7.542.000								
		6-2280	7.650.000								
		6-2281	8.514.000								
		6-2282	6.282.000	29.988.000	29.988.000						
215310200200	Ing. Espec. Centro Adulto Mayor/2022	6-2292	5.600.000	5.600.000	5.600.000						
215310200200	Ing. Espec. Hosp. y Laboratorio Veterinario	6-2293	27.846.000	27.846.000	27.846.000						
215310200200	Prog. Arquitect. Futuro Centro Cultural/202	6-1360	12.500.000	12.500.000	12.500.000						
215310200200	Diseño Crematorio Municipal/2023	6-2275	73.500.000	73.500.000	73.500.000						
215310200200	Diseño Parque Antumalen/2023	6-2295	255.000.000	255.000.000	255.000.000						
215310200200	Diseño Veredas Año /2023	6-2279	9.018.000								
		6-2283	5.976.000	14.994.000	14.994.000						
215310200200	Diseño Pavimentos Participativos/ 2023	6-1365	6.383.965	6.383.965	6.383.965						
215310200200	Inspección Técnica Esc. Especial Ñielol/2023	6-2064	113.708.120								
		6-11781	37.702.812	151.410.932	151.410.932						
215310200200	Ingen. Mejor. Cementerio Munic. /2023	6-11657	2.000.000	2.000.000	2.000.000						
215310200200	PRBIPE-Fortalec.Munic. Prgr. PRBIPE/2024	77-736	660.000	660.000						660.000	
215310200200	Diseño Pavimentos diferentes sectores	6-6525	25.388.935								
		6-11304	16.000.000	41.388.935	41.388.935						
215310200200	Diseño Veredas Diferentes Sectores	6-6373	9.900.000								
		6-10501	9.180.000								
		6-11525	9.486.000								
		6-11526	5.796.000	34.362.000	34.362.000						

2153102002005	Estudio Plan Regulador de Temuco PRC	6-7755	596.000.000	596.000.000	596.000.000					
2153102002006	Estudios Plan Desarrollo Comunal PLADECO	6-7737	100.000.000	100.000.000	100.000.000					
2153102002007	Diseño de Arq. y Espec. eje Balmaceda	6-9212	260.928.300	260.928.300	260.928.300					
21531020040010	MUN-Reposición Mercado Municipal /2019	6-2291	116.620							
		6-11298	207.367.803							
		6-2302	6.088.264.020							
		6-2303	96.180.000							
		6-2304	143.383.687							
		6-2306	4.283.778							
		6-2308	1.132.501							
		6-2310	10.995.600							
		6-2311	3.000.000							
		6-2314	34.356.566							
		6-2320	433.392.810							
		6-2328	4.500.000	7.026.973.385	7.026.973.385					
21531020040010	SUBDERE-Reposición Mercado Municipal /2019	6-2302	3.668.658.861	3.668.658.861		3.668.658.861				
21531020040010	MUN-Red Agua Pot. y Uniones Domic. Villa El B	6-2325	13.513.630	13.513.630	13.513.630					
21531020040010	PMB-Red Agua Pot. y Uniones Domic. Villa El B	6-2305	18.823.003							
		6-2321	90.409	18.913.412			18.913.412			
21531020040010	PMB-Const. Red. A. Potable y Alcant. Villa Chivi	6-2313	2.141.162	2.141.162			2.141.162			
21531020040010	PMU-Const. Alum. Público Lircay/2022	6-10645	39.835.250	39.835.250			39.835.250			
21531020040010	PMU-Instal. Semáforo Antifil con Quidel/2023	6-1362	9.024.694	9.024.694			9.024.694			
21531020040010	PMU-Instal. Semáforo Av. Alemania con 18 Septie	6-2299	11.858.579	11.858.579			11.858.579			
21531020040010	PMU-Instal. Semáforo B.O'Higgins con San Carlo	6-2299	12.046.527	12.046.527			12.046.527			
21531020040010	Instal. Lomos de Toro Diversas Calles /2021	6-2312	2.999.999	2.999.999	2.999.999					
21531020040010	Reposic. Veredas Vicente Perez Rosales y Ziem	6-2315	17.216.264	17.216.264	17.216.264					
21531020040010	Centro Comunitario y Biblioteca El Carmen /2021	6-2332	2.293.000	2.293.000	2.293.000					
21531020040010	Mejoram. Multic. Varios Sectores/2023	6-2285	24.301.071							
		6-11650	29.660.787	53.961.858	53.961.858					
21531020040010	Const. Centro Comunitario Sect. Poniente/2023	6-7812	1	1	1					
21531020040010	Instalac. Volumetría Ornamental Labranza/2023	6-2290	2.796.500	2.796.500	2.796.500					
21531020040010	Parque Pedro de Valdivia /2023	6-8325	1.768.862	1.768.862	1.768.862					
21531020040010	Mej Multicancha Diferentes Sectores	6-7240	62.529.928							
		6-11647	20.000.000	82.529.928	82.529.928					
21531020040011	Mej Espacios Públicos Plazas Adulto Mayor	6-8466	106.113.806	106.113.806	106.113.806					
21531020040012	Mej Plaza Pichicautina	6-8226	164.726.156	164.726.156	164.726.156					
21531020040013	PMU-Mej Área Verde Nueva Generación	6-6502	6.077.146	6.077.146			6.077.146			
21531020040014	PMU-Mej Área Verde Vial el Bosque -Labranza	6-10237	131.513.715	131.513.715			131.513.715			
21531020040015	Const. Infraestr. Deportiva para Deportes Urbanos	6-9139	449.505.257	449.505.257	449.505.257					
21531020040016	PMU-Mej. Semáforos Intersec. G. Mistral/Ri	6-8404	115.646.833	115.646.833			115.646.833			
21531020040017	PMU-SPD Mej. á.Verde V.Renacer, Fariña y	6-9080	74.336.246	74.336.246			74.336.246			
21531020040018	PMU-Repos. Vered. C.Ecuador, entre R.Orti	6-9030	2.441.496	2.441.496			2.441.496			
21531020040019	PMU-Inst.Semáforo Intersec.Ruta S-20 c/6-11653	6-11653	74.485.044	74.485.044			74.485.044			
21531020040020	PMU-Inst.Semáforo Intersec.Ruta S-20 c/6-11653	6-11653	146.795.944	146.795.944			146.795.944			
21531020040021	PRBIPE-Reposición Señalética Y Escaños P	6-11449	222.470.343	222.470.343			222.470.343			
21531020040022	Mejoramiento Plazoleta Feria Pinto	6-11448	298.990.108	298.990.108	298.990.108					
21531020040023	Mejoramiento área verde Langdon	6-11652	158.050.740	158.050.740	158.050.740					
			14.953.495.798	14.953.495.798	10.389.051.426	3.668.658.861	624.061.474	44.954.574	3.639.120	223.130.343
										14.953.495.798
										0



DIRECC. DE ADMINST. Y FINANZAS				
DEPTO. DE CONTAB. Y PRESPTO.				
<b>SUPLEMENTACION PRESUPUESTO MUNICIPAL - FONDOS EXTERNOS</b>				
<b>SALDO INICIAL CAJA 2025 - PROYECTOS ARRASTRE 2024</b>				
<b>1.- AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$</b>	<b>8.091.067</b>	
<b>(Disponibilidades Finacieras Reales)</b>				
15 00 000	Bco. BCI Cta. Cte. N° 948 Subdere PMU	M\$	1.925.908	
15 00 000	Bco. BCI Cta. Cte. N° 948 Subdere PMB	M\$	2.997.921	
15 00 000	Bco. BCI Cta. Cte. N° 948 Subdere Mercado	M\$	1.703.968	
15 00 000	Bco. BCI Cta. Cte. N° 948 Recup. Anticip. Mercado	M\$	864.691	
15 00 000	Bco. BCI Cta. Cte. N° 948 Progr. CONADI Aguas	M\$	59.569	
15 00 000	Bco. BCI Cta. Cte. N° 119 Progr. PRBIPE	M\$	505.137	
13 03 002 001	Prog. Mejoram. Urbano - PMU Subdere	M\$	19.466	
13 03 002 002	Prog. Mejoram. Barrios - PMB Subdere	M\$	14.407	
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>			<b>M\$ 8.091.067</b>	
<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>4.564.444</b>	
<b>(Compromisos Aprobados y no Pagados Ejercicio 2024)</b>				
31 02 002	Consult. Arrastre 2023 PMU - En Ejecución	M\$	0	
31 02 004	Proyec. Arrastre 2023 PMU - En Ejecución	M\$	624.061	
31 02 002	Consult. Arrastre 2023 PMB - En Ejecución	M\$	23.900	
31 02 004	Proyec. Arrastre 2023 PMB - En Ejecución	M\$	21.055	
31 02 004	Proyec. Arrastre 2023 MERCADO - En Ejecución	M\$	3.668.659	
31 02 004	Proyec. Arrastre 2023 CONADI - En Ejecución	M\$	3.639	
31 02 002	Consult. Arrastre 2023 PRBIPE - En Ejecución	M\$	223.130	
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>			<b>M\$ 4.564.444</b>	
<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA 2025 - "LIQUIDO A DISTRIBUIR"</b>		<b>M\$</b>	<b>3.526.623</b>	

**Finaliza señalando que este es del Saldo Inicial de Caja Municipal 2025.**

**b) SALUD**

Señala que, lo primero que van a ver el Saldo de Fondos Propios de Salud, que es per cápita:

DIRECC. DE ADMINST. Y FINANZAS			
DEPTO. DE CONTAB. Y PRESPTO.			
<b><u>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</u></b>			
<b><u>FONDOS SALUD - PROPIOS (al 31.12.24)</u></b>			
<b>1</b>	<b><u>DISPONIBILIDADES</u></b>		<b>\$ 2.807.085.694</b>
<b>1.1</b>	<b>RECURSOS LIQUIDOS</b>		<b>\$ 2.797.722.068</b>
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Serv. Salud	\$ 2.701.291.783	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Bienestar	\$ 84.020.745	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Convenios	\$ 0	
111.01	Caja	\$ 12.409.540	
<b>1.2</b>	<b>ANTICIPOS A TERCEROS</b>		<b>\$ 9.363.626</b>
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 0	
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$ 0	
114.08	Otros Deudores Financieros	\$ 0	
116.01	Documentos Protestados	\$ 9.363.626	
<b>2</b>	<b><u>OBLIGACIONES</u></b>		<b>\$ -763.544.114</b>
<b>2.1</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$</b>	<b>\$ -763.544.114</b>
214.05	Fondos en Administración	\$ -129.420.628	
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$ -47.631.610	
214.10	Retenciones Previsionales	\$ -580.048.036	
216.01	Cheques Caducados	\$ -6.443.840	
<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>			<b>\$ 2.043.541.580</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>			<b>M\$ 2.043.541</b>

Señala que, el Saldo de Fondos Propios de Salud, que es per cápita, es la Subvención que transfiere el Ministerio de Salud por cada usuario inscrito en un Cesfam, ahora acá está la cuenta corriente principal de salud tenía un saldo al 31 de diciembre del 2024 de M\$ 2.700 y tantos millones, más la cuenta de Bienestar que tenía M\$84 millones más la Caja que son recursos que todavía están en tránsito M\$12 millones, lo cual les da un total de \$2.797.722.068.- millones, después los anticipos a terceros como les decía documentos protestados por \$9.363.626.-, lo cual les arroja un total de \$2.807.085.694.- de recursos líquidos. Ahora las obligaciones con terceros decían, tienen los fondos en Administración M\$129 millones, otras obligaciones financieras que son las boletas etcétera M\$47 millones.

Además, las Retenciones Previsionales M\$580 millones y, los Cheques Caducados M\$ 6 millones, lo cual les hace un total de Obligaciones de \$ 763.544.114.- millones, si hace la recta entre los líquidos menos las obligaciones, tiene un total de Saldo Inicial de Caja Salud 2025-Fondos Propios \$ 2.043.541.580.-

**El Concejal Sr. Pedro Greve** consulta por los Cheques Caducados.

**El Sr. Jorge Quezada** le responde que, son los cheques protestados son los documentos protestados, le señala que no tiene el detalle, fueron por fondo, por algún reclamo con la firma, hay diferentes variables, no tiene ese informe, pero lo puede generar, son documentos que están ahí, son antiguos, o sea el cheque es un medio de pago que ya está muy de salida.

Continúa presentando los Saldos de Caja:

<b>MODIFICACION DE PRESUPUESTO SALUD - INICIAL 2025</b>			
<b>SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FONDOS PROPIOS</b>			
<b>1.- AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$</b>	<b>2.043.541</b>
<b>(Disponibilidades Financieras Reales)</b>			
15 00 000	Saldo Inicial Neto Caja Recursos Líquidos Banco	M\$	2.043.541
15 00 000	Monto Presupuesto Inicial	M\$	0
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>2.043.541</b>
<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>880.896</b>
<b>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</b>			
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	15.018
22 01 000	Alimentos y Bebidas	M\$	1.164
22 03 000	Combustible y Lubricantes	M\$	26.321
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo	M\$	202.694
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	14.240
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	159.870
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	8.046
22 08 000	Servicios Generales	M\$	128.639
22 09 000	Arrendos	M\$	2.695
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	61.601
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Sevs Consumo	M\$	7.763
24 01 000	Otras Transferencias al Sector Privado	M\$	4.815
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	26.082
29 05 000	Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	38.734
29 06 000	Equipos Informáticos	M\$	6.377
29 99 000	Otros Activos no Financieros	M\$	22.092
31 02 002	Consultorias Arrastre	M\$	154.745
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>		<b>M\$</b>	<b>880.896</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA 2025 - POR DISTRIBUIR</b>		<b>M\$</b>	<b>1.162.645</b>

Señala que, como estaban viendo los Saldos Líquidos fueron M\$ 2.043.641., no se consideró ni un solo peso de Saldo Inicial de Caja en presupuesto, ahora los gastos que quedaron por pagar del año 2024 en las diferentes cuentas suman M\$ 880.896., si hace la resta entre lo que tenía disponible menos las obligaciones que tiene que cubrir el Saldo Inicial de Caja para el Departamento de Salud en Fondos Propios es de M\$ 1.162.645.

<b>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</b>				
<b>FONDOS TERCEROS - APORTES AFECTADOS (al 31.12.24)</b>				
<b>1</b>	<b>DISPONIBILIDADES</b>			<b>\$ 1.965.530.465</b>
<b>1.1</b>	<b>RECURSOS LIQUIDOS</b>		<b>\$ 1.965.530.465</b>	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Serv. Salud	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Convenios	\$	1.965.530.465	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Convenios	\$	0	
111.01	Caja	\$	0	
<b>1.2</b>	<b>ANTICIPOS A TERCEROS</b>		<b>\$ 0</b>	
116.01	Documentos Protestados	\$	0	
<b>2</b>	<b>OBLIGACIONES</b>			<b>\$ -45.032.933</b>
<b>2.1</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$</b>	<b>\$ -45.032.933</b>	
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$	-45.032.933	
216.01	Cheques Caducados	\$	0	
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>			<b>\$ 1.920.497.532</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>		<b>M\$</b>	<b>1.920.498</b>

Ahora hay que analizar lo que se llama Fondos Externos o que ustedes van a ver muy comúnmente también en los Concejos, son los Convenios que se firman con el Servicio de Salud para diferentes estrategias, la cuenta corriente del convenio tenía \$1.965.530.465. al 31 de diciembre y, las obligaciones financieras que tenían era de \$45.032.933., lo que les da un Saldo Inicial de Caja de \$ 1.920.497.532.

Señala que, es el mismo ejercicio lo que tenían disponible, no se colocó nada en presupuesto y, hay que restar las obligaciones que quedaron pendientes del 2024, las cuales suman M\$ 69.298. si hace la resta Recursos Líquidos de Fondos Externos quedaron con M\$ 1.851.200.

<b>MODIFICACION DE PRESUPUESTO SALUD - INICIAL 2025</b>				
<b>SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FONDOS DE TERCEROS</b>				
	<b>1.- AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$ 1.920.498</b>	
	<b>(Disponibilidades Financieras Reales)</b>			
15 00 000	Bco. BCI Cta. Cte. Serv. Salud	M\$	1.920.498	
	Monto Presupuesto Inicial	M\$	0	
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>		<b>M\$ 1.920.498</b>	

<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>69.298</b>
<b>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</b>			
21 01 000	Personal de Planta	M\$	16.874
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	4.989
22 03 000	Combustible y Lubricantes	M\$	571
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo	M\$	10.274
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	208
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	1.772
22 08 000	Servicios Generales	M\$	4.196
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	19.574
24 01 000	Otras Transferencias al Sector Privado	M\$	3.465
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	2.564
29 05 000	Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	4.811
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>		<b>M\$</b>	<b>69.298</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA 2025 - LIQUIDO A DISTRIBUIR</b>		<b>M\$</b>	<b>1.851.200</b>

Indica que, acá está también el archivo digital que se les envió a todos, los Convenios por año, los montos que tienen, está toda esa información.

<b>FONDOS DE TERCEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>		
<b>AREA SALUD - CTA. CTE. CONVENIOS SSAS AÑO 2022 AL AÑO 2024</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>Saldo al 31/12/2024</b>
1150503006002055	Modelo At. Integral Cesfam Cescof el Salar	\$ 36.460
1150503006002056	Modelo At. Integral Cesfam Cescof las Quilas	\$ 366.601
1150503006002057	Participación Social Villa Alegre	\$ 441.850
1150503006002058	Participación Social Valech	\$ 1.300.802
1150503006002059	Participación Social Las Quila	\$ 181.931
1150503006002060	Participación Social El Salar	\$ 2.742.926
1150503006002061	Continuidad Cuidados Preventivos	\$ 1.934.414
1150503006002062	Prog. Ley de Alcoholes -M. Valech	\$ 88.303
1150503006002064	UAPORRINO	\$ 100.347.654
1150503006002065	Atención de mujeres en etapa de climaterio	\$ 730.000
1150503006002066	Ref.RRHH Patolr.Respiratorias (IRA SAPU)	\$ 1.169.366
1150503006002067	Prog.Ref.SENAME	\$ 633.347
1150503006002068	Rehabilitac.covid en atención Primaria	\$ 3.556.702
1150503006002076	Salud Mental en Atención Primaria	\$ 2.178.028
1150503006002078	Radiogr. Pelvis Imágenes Diagnósticas	\$ 650.210
1150503006002079	Ecografía Abdominal Imágenes Diagnósticas	\$ 4.571.401
1150503006002080	Endodoncia Especial.Mej.Acc.Odont.	\$ 5
1150503006002081	Prótesis Removible Mej.Acc.Odont.	\$ 177.249
1150503006002082	Infanto Adolescente TEA	\$ 55.842.566
1150503006002083	Trat.Periodontal	\$ 1.070
1150503006002084	Apoyo Odontológ. Cecosf Mejor. Acc.Odont	\$ 966.542
1150503006002085	At.Odontológ.Morbilidad, Mayor 20 años	\$ 38.502

1150503006002086	Odontg Intg	\$	18.365
1150503006002087	Odontg.Intg.Hombres Esc.Recursos	\$	34.838
1150503006002088	Odontg.Intg.mas Sonrisas para Chile	\$	14.495
1150503006002090	Resolutividad -Tele Dermatología	\$	65.196
1150503006002091	Prog.Especial Salud Pueblos Indígenas	\$	10.673
1150503006002094	Prg.Apoyo a los cuidados paliativos universales APS	\$	5.120.118
1150503006002097	Servicio Mamografías	\$	33.425.000
1150503006002098	AGL-Saludablemente	\$	357.450
<b>Total Año 2024</b>			<b>441.877.661</b>
<b>Total Convenios SSAS</b>			<b>1.932.694.494</b>
	Obligaciones Financieras- Programas SSAS	\$	45.032.933
<b>Total Obligaciones Financieras</b>			<b>45.032.933</b>
<b>dos de Terceros al :</b>	<b>Total Fondos de Terceros al 31.12.2024</b>	<b>\$</b>	<b>1.977.727.427</b>

Ahora se presenta la cuenta Farmacia Municipales, en la cuenta corriente había \$ 63.433.199. y, recursos en tránsito o en Caja eran \$ 1.720.710., que es la venta del día 31 para todos los efectos. En el anticipo son \$19.678.161., lo cual les totaliza un total de \$ 84.832.070. y las obligaciones financieras eran \$918.954., haciendo la resta tienen un Saldo Inicial de \$83.913.116.

<b><u>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</u></b>			
<b><u>FONDOS SALUD - FARMACIA (al 31.12.24)</u></b>			
<b>1</b>	<b><u>DISPONIBILIDADES</u></b>		<b>\$ 84.832.070</b>
<b>1.1</b>	<b><u>RECURSOS LIQUIDOS</u></b>		<b>\$ 65.153.909</b>
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Farmacia	\$ 63.433.199	
111.01	Caja	\$ 1.720.710	
<b>1.2</b>	<b><u>ANTICIPOS A TERCEROS</u></b>		<b>\$ 19.678.161</b>
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 0	
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$ 0	
114.08	Otros Deudores Financieros	\$ 19.678.161	
116.01	Documentos Protestados	\$ 0	
<b>2</b>	<b><u>OBLIGACIONES</u></b>		<b>\$ -918.954</b>
<b>2.1</b>	<b><u>FONDOS DE TERCEROS</u></b>	<b>\$</b>	<b>\$ -918.954</b>
214.05	Fondos en Administración	\$ 0	
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$ -918.954	
216.01	Cheques Caducados	\$ 0	
<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>			<b>\$ 83.913.116</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>			<b>M\$ 83.913</b>

<b>MODIFICACION DE PRESUPUESTO SALUD - INICIAL 2025</b>			
<b>SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FARMACIA</b>			
<b>1.- AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$</b>	<b>83.913</b>
<b>(Disponibilidades Financieras Reales)</b>			
15 00 000	Saldo Inicial Neto Caja Recursos Líquidos Banco	M\$	83.913
15 00 000	Monto Presupuesto Inicial	M\$	0
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>83.913</b>
<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
		<b>M\$</b>	<b>26.590</b>
<b>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</b>			
22 01 000	Alimentos y Bebidas	M\$	27
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo	M\$	21.851
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	1.248
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	746
22 08 000	Servicios Generales	M\$	1.488
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	678
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	105
29 06 000	Equipos Informáticos	M\$	447
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>		<b>M\$</b>	<b>26.590</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA 2025 - POR DISTRIBUIR</b>		<b>M\$</b>	<b>57.323</b>

Ahora indica que, es el mismo ejercicio, Saldo que quedó en la cuenta no se contempló nada en el presupuesto inicial y las obligaciones que quedaron por pagar suman un total de M\$26.590., la resta entre lo que tiene disponible menos las obligaciones le da un Saldo de Libre disposición de M\$57.323., eso sería con respecto a Salud.

**c) CEMENTERIO**

Señala que, la cuenta corriente \$72.920.434., en Caja, lo que pasó el día 30, quedaron \$3.536.241., además acá hay deudores financieros, documentos protestados, y en los Recursos Disponibles por \$10.762.801., lo cual totaliza \$87.219.476., ahora tenían como obligaciones en tránsito por \$1.339.789. y, Retenciones Previsionales por \$10.261.603., lo cual totaliza \$11.601.392., ejercicio disponible menos obligaciones le da un total líquido de \$75.618.084.

<b>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</b>				
<b>AREA CEMENTERIOS (al 31.12.24)</b>				
<b>1</b>	<b>DISPONIBILIDADES</b>			<b>\$ 87.219.476</b>
<b>1.1</b>	<b>RECURSOS LIQUIDOS</b>		<b>\$ 76.456.675</b>	
111.03	Banco del Sistema Financiero	\$	72.920.434	
111.01	Caja	\$	3.536.241	
<b>1.2</b>	<b>ANTICIPOS A TERCEROS</b>		<b>\$ 10.762.801</b>	
114.02	Anticipos a Contratistas	\$	0	
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$	0	
114.04	Garantías Otorgadas	\$	0	
114.06	Anticipos Previsionales	\$	0	
114.08	Otros Deudores Financieros	\$	6.849.612	
116.01	Documentos Protestados	\$	2.269.783	
116.02	Detrimiento en Recursos Disponibles	\$	1.643.406	
<b>2</b>	<b>OBLIGACIONES</b>			<b>\$ - 11.601.392</b>
<b>2.1</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 11.601.392</b>	
214.09	Otras Obligac. Financ. - Tesmu Depósito:	\$	1.339.789	
214.10	Retenciones Previsionales	\$	10.261.603	
214.11	Retenciones Tributarias	\$	0	
214.12	Retenciones Voluntarias	\$	0	
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$	0	
216.01	Cheques Caducados Cta. Cte. Munic.	\$		
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>			<b>\$ 75.618.084</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>	<b>M\$</b>		<b>75.619</b>

En el siguiente Saldo Inicial de Caja, que tenían \$ 75.618.084. pero acá se consideró en el presupuesto inicial \$89 millones de pesos de Presupuesto Inicial en el presupuesto les da un diferencial negativo de - M\$13.381.

<b>MODIFICACION DE PRESUPUESTO CEMENTERIO - INICIAL 2025</b>				
<b>POR DETERMINACION DE SALDO INICIAL DE CAJA</b>				
<b>DISMINUYE PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
115 15	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	75.619	
115 15	Menos: Monto Considerado en Prespto. Inicial 2025	M\$	-89.000	
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>			<b>M\$ -13.381</b>

<b>AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
22 01 000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$	0
22 02 000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$	0
22 03 000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$	0
22 04 000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$	0
22 05 000	SERVICIOS BASICOS	M\$	0
22 06 000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$	0
22 07 000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	M\$	0
22 08 000	SERVICIOS GENERALES	M\$	0
22 09 000	ARRIENDOS	M\$	0
22 10 000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M\$	0
22 11 00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	M\$	0
22 12 000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	M\$	0
29 04 000	MOBILIARIO Y OTROS	M\$	0
29 05 000	MAQUINAS Y EQUIPOS	M\$	0
29 99 000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	0
31 02 000	PROYECTOS	M\$	0
34 07 000	DEUDA FLOTANTE	M\$	0
35 00 000	SALDO FINAL DE CAJA	M\$	0
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>			<b>M\$ 0</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL LIQUIDO A DISTRIBUIR</b>			<b>M\$ -13.381</b>

Indica que, no quedaron cuentas por pagar, qué es lo que pasa aquí, es que ellos van a tener que ajustar el presupuesto del Cementerio, van a tener que reducir ingresos y, gastos para acomodar este Saldo Negativo, porque ellos habían considerado \$89 y lograron \$75 así que van a tener que reducir los gastos.

<b>COMPROMISOS CEMENTERIO REFRENDADOS</b>				
<b>PENDIENTES DE PAGO AL 31.12.2024</b>				
	DENOMINACION	REFRENDADO MONTO M\$	DEVENGADO MONTO M\$	TOTALES ( M\$ )
21 03 004	Remuneraciones reguladas por Cód. del Trabajo	0	0	0
22 01 000	Alimentos y Bebidas	0	0	0
22 02 000	Textiles, Vestuarios y Calzado	0	0	0
22 03 000	Combustibles y Lubricantes	0	0	0
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo	0	0	0
22 05 000	Servicios Básicos	0	0	0
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	0	0	0
22 07 000	Publicidad y Difusión	0	0	0

22 08 000	Servicios Generales	0	0	0
22 09 000	Arriendos	0	0	0
22 10 000	Servicios Financieros y de Seguros	0	0	0
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	0
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Serv.de Consumo	0	0	0
26 01 000	Devoluciones	0	0	0
26 02 000	Compensaciones x Daños a Terceros y/o Prop	0	0	0
29 04 000	Mobiliario y Otros	0	0	0
29 05 000	Máquinas y Equipos	0	0	0
29 06 000	Equipos Informáticos	0	0	0
29 99 000	Otros Activos no Financieros	0	0	0
31 02 000	Proyectos	0	0	0
34 07 000	Deuda Flotante	0	0	0
<b>DEUDA TOTAL M\$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### d) EDUCACION

Señala que, en Educación se ocupa el mismo formato que Salud, dependiendo de la fuente de financiamiento, se hace su determinación de Saldo Final de Caja, deben llevarlo así por transparencia, información, rendiciones, revisiones de Contraloría, etcétera, los Saldos de Fondos Propios son la Subvención General de Educación, eso cualquier niño que estudie en un sistema público, ellos como Sostenedor reciben esa subvención.

<b><u>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</u></b>				
<b><u>FONDOS AREA EDUCACION (al 31.12.24) CONSOLIDADO</u></b>				
<b>1</b>	<b><u>DISPONIBILIDADES</u></b>			<b>\$ 12.394.319.980</b>
<b>1.1</b>	<b>RECURSOS LIQUIDOS</b>		<b>\$ 12.322.853.447</b>	
111.03	Banco BCI Cta. Cte.	\$ 12.316.350.155		
111.01	Caja Tesedu Fondos Propios en Poder	\$ 6.503.292		
<b>1.2</b>	<b>ANTICIPOS A TERCEROS</b>		<b>\$ 71.466.533</b>	
114.02	Anticipos a Contratistas	\$ 0		
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$		
114.04	Garantías Otorgadas	\$ 0		
114.05	Aplic. De Fondos en Administración	51.254.507		
114.06	Anticipos Previsionales	\$ 0		
114.08	Otros Deudores Financieros	\$ 14.758.434		
116.01	Documentos Protestados	\$ 5.453.592		

<b>2</b>	<b><u>OBLIGACIONES</u></b>				\$	<b>-1.429.502.938</b>
<b>2.1</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	\$		\$	<b>-1.429.502.938</b>	
214.05	Administración de Fondos	\$	-62.712.603			
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$	-461.136.330			
214.10	Retenciones Previsionales	\$	-853.294.678			
214.11	Retenciones Tributarias	\$	0			
214.12	Retenciones Voluntarias	\$	-10.192.783			
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$	0			
216.01	Cheques Caducados Cta. Cte. Munic.	\$	-42.166.544			
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>				\$	<b>10.964.817.042</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>				<b>VS</b>	<b>10.964.817</b>

En la cuenta corriente existían \$12.316.350.155., más lo que había en Caja, más el Fondo de la Administración, Otros Deudores Financieros y, Documentos Protestados les da un total de \$12.394.319.980.

<b><u>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</u></b>						
<b><u>FONDOS EDUCACION - PROPIOS (al 31.12.24)</u></b>						
<b>1</b>	<b><u>DISPONIBILIDADES</u></b>				\$	<b>2.659.481.596</b>
<b>1.1</b>	<b>RECURSOS LIQUIDOS</b>				\$	<b>2.588.015.063</b>
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Propios N° 065	\$	4.981.452.025			
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Pro Retención N°0	\$	-862.912.404			
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Mantencion N°065	\$	-142.186.977			
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Intercultural N°065	\$	-117.327.059			
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. SEP N° 071	\$	-139.801.972			
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. PIE N°080	\$	-1.141.570.947			
111.04	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Infancia N° 781	\$	-41.375.273			
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Proy. JEC. N°359	\$	46.460.671			
111.01	Caja Tesmu Fondos Propios en Poder	\$	5.276.999			

<b>1.2</b>	<b>ANTICIPOS A TERCEROS</b>		\$	<b>71.466.533</b>	
114.02	Anticipos a Contratistas	\$	0		
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$	0		
114.04	Garantías Otorgadas	\$	0		
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$	51.254.507		
114.06	Anticipos Previsionales	\$	0		
114.08	Otros Deudores Financieros	\$	14.758.434		
116.01	Documentos Protestados	\$	5.453.592		
<b>2</b>	<b><u>OBLIGACIONES</u></b>			\$	<b>-1.063.490.477</b>
<b>2.1</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	\$	\$	<b>-1.063.490.477</b>	
214.05	Fondos en Administración	\$	-62.712.603		
214.09	Otras Obligaciones Financieras		-461.136.330		
214.10	Retenciones Previsionales	\$	-512.580.002		
214.11	Retenciones Tributarias	\$	0		
214.12	Retenciones Voluntarias	\$	0		
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$	0		
216.01	Cheques Caducados	\$	-27.061.542		
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>			\$	<b>1.595.991.119</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025 M\$</b>				<b>1.595.991</b>

Indica que, en la Subvención General en la cuenta \$4.981.452.025., en negativo están todos los recursos que no corresponden a subvención general pero que están dentro de la cuenta Subvención General porque el Ministerio envía todas las remesas una sola cuenta y, de ahí ellos tienen que distribuir a las diferentes cuentas corrientes para llevar el respectivo orden. Entonces se resta todo esto más la cuenta de proyectos y lo que está en poder de la Tesorería les da \$2.588.015.063., más los Anticipos a Terceros donde tienen la aplicación de Fondos de Administración, Otros Deudores Financieros más Documentos Protestados por \$71.466.533., nos da un total de \$2.659.481.596., las obligaciones que ya han visto totalizan \$1.063.490.477., resta de lo disponible menos las obligaciones les da un total de \$1.595.991.119.

## MODIFICACION FONDOS PROPIOS

<b>MODIFICACION DE PRESUPUESTO EDUCACION - N° 02 / 2025</b>					
<b>SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FONDOS PROPIOS</b>					
<b>1.-</b>	<b>AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>M\$</b>	<b>889.943</b>
	<b>(Disponibilidades Financieras Reales)</b>				
15 00 000	Saldo Inicial Neto Caja Recursos Líquidos Banco			M\$	1.595.991
15 00 000	Menos Recursos Estimados Presupuesto Inicial			M\$	-706.048
	<b>(Estimacion Mayores Ingresos)</b>				
13 03 004	De las Subsecretaria de Educacion			M\$	
13 03 007	De la Dirección de Educación Publica			M\$	
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>			<b>M\$</b>	<b>889.943</b>

<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>1.601.256</b>
<b>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</b>			
21 01 000	Personal Planta	M\$	0
21 02 000	Personal Contrata	M\$	0
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	0
22 01 000	Alimentos y Bebidas	M\$	0
22 02 000	Textiles, Vestuarios y Calzados	M\$	11.999
22 03 000	Combustibles y Lubricantes	M\$	1.313
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo Corriente	M\$	695
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	0
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	176.652
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	570
22 08 000	Servicios Generales	M\$	16.336
23 09 000	Arriendos	M\$	160
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	1.568
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo	M\$	323
23 01 000	Prestaciones Previs. Desahucios e Indemniz.	M\$	869.335
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	0
29 05 000	Máquinas y Equipos	M\$	342
29 06 000	Equipos Informaticos	M\$	0
29 07 000	Programas Informaticos	M\$	4.900
31 02 000	Proyectos Arrastre 2024 - Fondos Propios	M\$	517.063
35 00 000	Saldo Final de Caja - Libre a Distribuir	M\$	0
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>		<b>M\$</b>	<b>1.601.256</b>
<b>TOTAL DEFICIT SALDO INICIAL 2025 A FINANCIAR</b>		<b>M\$</b>	<b>-711.313</b>

Señala que, misma situación que con cementerio, el Saldo Inicial Neto de Recursos Líquidos en Banco fueron M\$1.595.991., los recursos que se estimaron en el Presupuesto Inicial fueron M\$706.048., lo cual totaliza M\$889.943., pero ahora en las obligaciones o los gastos que quedaron del 2024, suman M\$1.601.256., ya en las diferentes cuentas pero las más significativas son Mantenimiento y Reparaciones, estaban en ejecuciones en mantenciones y esas reparaciones de colegio por lo tanto, no estaban terminadas, no se pueden pagar, los desahucios de la situación de los profesores que se iban a ir el 31 de diciembre, después se extendió hasta el día 28 de febrero, esa plata llegó la dejó provista el Ministerio y, ellos tienen que traspasarla porque corresponde a cada profesor y, se va a pagar el día 28 de febrero y, la otra cuenta es el proyecto lo que queda del saldo por pagar del Tecnológico Bicentenario Pedro Aguirre Cerda, entonces \$889 menos \$1.601 les da un saldo negativo de -M\$711.313., que también al igual que en cementerio, van a tener que reducir los ingresos y gastos que son las modificaciones que van a presentar después.

<b>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</b>				
<b>FONDOS PRO RETENCION - MINEDUC (al 31.12.24)</b>				
<b>1</b>	<b>DISPONIBILIDADES</b>			<b>\$ 862.912.404</b>
<b>1.1</b>	<b>RECURSOS LIQUIDOS</b>		<b>\$ 862.912.404</b>	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Propios N° 065	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Pro Retención N°	\$	862.912.404	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Mantencion N°065	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Intercultural N°065	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. SEP N° 071	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. PIE N°080	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Bicent.Tecnol. N°2	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Proy. JEC. N°359	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. FAEP N°623	\$	0	
111.01	Caja Tesmu Fondos Propios en Poder	\$	0	
<b>1.2</b>	<b>ANTICIPOS A TERCEROS</b>		<b>\$ 0</b>	
114.02	Anticipos a Contratistas	\$	0	
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$	0	
114.04	Garantías Otorgadas	\$	0	
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$	0	
114.06	Anticipos Previsionales	\$	0	
114.08	Otros Deudores Financieros	\$	0	
114.09	Tarjetas de Crédito	\$	0	
116.01	Documentos Protestados	\$	0	
<b>2</b>	<b>OBLIGACIONES</b>			<b>\$ 0</b>
<b>2.1</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 0</b>	
214.05	Fondos en Administración	\$	0	
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$	0	
214.10	Retenciones Previsionales	\$	0	
214.11	Retenciones Tributarias	\$	0	
214.12	Retenciones Voluntarias	\$	0	
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$	0	
216.01	Cheques Caducados	\$	0	
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>			<b>\$ 862.912.404</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>		<b>₺</b>	<b>862.912</b>

Señala que, igual como lo han presentado todo lo que había en la cuenta corriente más los anticipos a terceros, que en este caso son cero y, las obligaciones que también son cero, les da un total de recursos disponibles o líquidos de \$862.912.404.

**FONDOS PRORETENCION:**

<b>MODIFICACION DE PRESUPUESTO EDUCACION - N° 02 / 2025</b>			
<b>SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FONDOS PRORETENCION</b>			
<b>1.- AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$</b>	<b>862.912</b>
<b>(Disponibilidades Finacieras Reales)</b>			
15 00 000	Saldo Inicial Neto Caja Recursos Líquidos Banco	M\$	862.912
15 00 000	Menos Recursos Estimados Presupuesto Inicial	M\$	0
<b>(Estimacion Mayores Ingresos)</b>			
13 03 004	De las Subsecretaria de Educacion	M\$	
13 03 007	De la Dirección de Educación Publica	M\$	0
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>			<b>M\$ 862.912</b>
<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>144.175</b>
<b>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</b>			
21 01 000	Personal Planta	M\$	0
21 02 000	Personal Contrata	M\$	0
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	0
22 01 000	Alimentos y Bebidas	M\$	0
22 02 000	Textiles, Vestuarios y Calzados	M\$	113.934
22 03 000	Combustibles y Lubricantes	M\$	0
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo Corriente	M\$	11.097
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	0
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	0
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	0
22 08 000	Servicios Generales	M\$	11.638
22 09 000	Arriendos	M\$	0
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	4.500
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo	M\$	0
24 01 000	Transferencias al Sector Privado	M\$	3.006
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	0
29 05 000	Máquinas y Equipos	M\$	0
29 06 000	Equipos Informaticos	M\$	0
29 07 000	Programas Informaticos	M\$	0
31 02 000	Proyectos Arrastre 2024 - Fondos Propios	M\$	0
35 00 000	Saldo Final de Caja - Libre a Distribuir	M\$	0
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>			<b>M\$ 144.175</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL 2025</b>			<b>M\$ 718.737</b>

Indica que, la modificación de Proretención que quedó en la Caja \$862 millones, no se consideró nada en presupuesto y, el aumento de los gastos que son gastos que quedaron por pagar del año 2024 que totalizan M\$144.175. disponible menos las obligaciones les deja un Saldo a Favor de M\$ 718.737., en esta subvención que es Proretención.

<b>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</b>				
<b>FONDOS MANTENCION - MINEDUC (al 31.12.24)</b>				
<b>1</b>	<b>DISPONIBILIDADES</b>			<b>\$ 142.186.977</b>
<b>1.1</b>	<b>RECURSOS LIQUIDOS</b>		<b>\$ 142.186.977</b>	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Propios N° 065	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Pro Retención N°	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Mantencion N°065	\$	142.186.977	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Intercultural N°065	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. SEP N° 071	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. PIE N°080	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Bicent.Tecnol. N°2	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Proy. JEC. N°359	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. FAEP N°623	\$	0	
111.01	Caja Tesmu Fondos Propios en Poder	\$	0	
<b>1.2</b>	<b>ANTICIPOS A TERCEROS</b>		<b>\$ 0</b>	
114.02	Anticipos a Contratistas	\$	0	
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$	0	
114.04	Garantías Otorgadas	\$	0	
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$	0	
114.06	Anticipos Previsionales	\$	0	
114.08	Otros Deudores Financieros	\$	0	
114.09	Tarjetas de Crédito	\$	0	
116.01	Documentos Protestados	\$	0	
<b>2</b>	<b>OBLIGACIONES</b>			<b>\$ 0</b>
<b>2.1</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 0</b>	
214.05	Fondos en Administración	\$	0	
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$	0	
214.10	Retenciones Previsionales	\$	0	
214.11	Retenciones Tributarias	\$	0	
214.12	Retenciones Voluntarias	\$	0	
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$	0	
216.01	Cheques Caducados	\$	0	
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>			<b>\$ 142.186.977</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>			<b>\$ 142.187</b>

Señala que, la Subvención de Mantención es el mismo análisis en la cuenta al 31 de diciembre del 2024 quedaron \$142.186.977., no teníamos anticipo y, tampoco teníamos obligaciones por lo tanto quedaron los \$142.186.977.

**FONDOS DE MANTENCION:**

<b>MODIFICACION DE PRESUPUESTO EDUCACION - N° 02 / 2025</b>			
<b>SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FONDOS MANTENCION</b>			
<b>1.- AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$</b>	<b>142.187</b>
<b>(Disponibilidades Finacieras Reales)</b>			
15 00 000	Saldo Inicial Neto Caja Recursos Líquidos Banco	M\$	142.187
15 00 000	Menos Recursos Estimados Presupuesto Inicial	M\$	
<b>(Estimacion Mayores Ingresos)</b>			
13 03 004	De las Subsecretaria de Educacion	M\$	
13 03 007	De la Dirección de Educación Publica	M\$	
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>142.187</b>
<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>64.166</b>
<b>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</b>			
21 01 000	Personal Planta	M\$	0
21 02 000	Personal Contrata	M\$	0
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	0
22 01 000	Alimentos y Bebidas	M\$	0
22 02 000	Textiles, Vestuarios y Calzados	M\$	0
22 03 000	Combustibles y Lubricantes	M\$	0
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo Corriente	M\$	0
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	0
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	62.477
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	0
22 08 000	Servicios Generales	M\$	1.689
23 09 000	Arriendos	M\$	0
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	0
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo	M\$	0
23 01 000	Prestaciones Previs. Desahucios e Indemniz.	M\$	0
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	0
29 05 000	Máquinas y Equipos	M\$	0
29 06 000	Equipos Informaticos	M\$	0
29 07 000	Programas Informaticos	M\$	0
31 02 000	Proyectos Arrastre 2024 - Fondos Propios	M\$	0
35 00 000	Saldo Final de Caja - Libre a Distribuir	M\$	0
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>		<b>M\$</b>	<b>64.166</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL 2025</b>		<b>M\$</b>	<b>78.021</b>

Señala que, ahora tampoco en este presupuesto 2025 se consideró nada como Saldo Inicial, por lo tanto, tenían todos los recursos disponibles los gastos que quedaron en ejecución que no fueron pagados el 31 de diciembre suman M\$64.166., lo cual les deja un Saldo Inicial de Caja de M\$78.021., como saldo de libre disposición o de recursos disponibles para proyectos.

**CONVENIOS:**

<b><u>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</u></b>				
<b><u>FONDOS CONVENIOS - MINEDUC (al 31.12.24)</u></b>				
<b>1</b>	<b>DISPONIBILIDADES</b>			<b>\$ 117.327.059</b>
<b>1.1</b>	<b>RECURSOS LIQUIDOS</b>		<b>\$ 117.327.059</b>	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Propios N° 065	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Pro Retención N°	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Mantencion N°065	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Intercultural N°065	\$	117.327.059	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. SEP N° 071	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. PIE N°080	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Bicent.Tecnol. N°2	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Proy. JEC. N°359	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. FAEP N°623	\$	0	
111.01	Caja Tesmu Fondos Propios en Poder	\$	0	
<b>1.2</b>	<b>ANTICIPOS A TERCEROS</b>			
114.02	Anticipos a Contratistas	\$	0	
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$	0	
114.04	Garantías Otorgadas	\$	0	
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$	0	
114.06	Anticipos Previsionales	\$	0	
114.08	Otros Deudores Financieros	\$	0	
114.09	Tarjetas de Crédito	\$	0	
116.01	Documentos Protestados	\$	0	
<b>2</b>	<b>OBLIGACIONES</b>			<b>\$ 0</b>
<b>2.1</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 0</b>	
214.05	Fondos en Administración	\$	0	
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$	0	
214.10	Retenciones Previsionales	\$	0	
214.11	Retenciones Tributarias	\$	0	
214.12	Retenciones Voluntarias	\$	0	
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$	0	
216.01	Cheques Caducados	\$	0	
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>			<b>\$ 117.327.059</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>		<b>117.327</b>	

En Convenios ya que son fondos del Convenio Intercultural, misma situación \$117.327.059., era el saldo de la cuenta corriente al 31 de diciembre, no había anticipos, tampoco había obligaciones, por lo tanto, mismo monto queda líquido disponible.

**FONDOS CONVENIO MINEDUC:**

<b>MODIFICACION DE PRESUPUESTO EDUCACION - N° 02 / 2025</b>			
<b>SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FONDOS CONVENIOS MINEDUC</b>			
<b>1.-</b>	<b>AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>M\$</b>	<b>117.327</b>
	<b>(Disponibilidades Financieras Reales)</b>		
15 00 000	Saldo Inicial Neto Caja Recursos Líquidos Banco	M\$	117.327
15 00 000	Menos Recursos Estimados Presupuesto Inicial	M\$	
	<b>(Estimacion Mayores Ingresos)</b>		
13 03 004	De las Subsecretaria de Educacion	M\$	
13 03 007	De la Dirección de Educación Pública	M\$	
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>		<b>M\$ 117.327</b>
<b>2.-</b>	<b>AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>33.282</b>
	<b>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</b>		
21 01 000	Personal Planta	M\$	0
21 02 000	Personal Contrata	M\$	0
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	0
22 01 000	Alimentos y Bebidas	M\$	0
22 02 000	Textiles, Vestuarios y Calzados	M\$	0
22 03 000	Combustibles y Lubricantes	M\$	0
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo Corriente	M\$	0
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	0
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	0
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	0
22 08 000	Servicios Generales	M\$	0
23 09 000	Arriendos	M\$	0
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	6.000
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo	M\$	0
23 01 000	Prestaciones Previs. Desahucios e Indemniz.	M\$	0
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	0
29 05 000	Máquinas y Equipos	M\$	0
29 06 000	Equipos Informaticos	M\$	0
29 07 000	Programas Informaticos	M\$	0
31 02 000	Proyectos Arrastre 2024 - Fondos Propios	M\$	27.282
35 00 000	Saldo Final de Caja - Libre a Distribuir	M\$	
	<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>		<b>M\$ 33.282</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL 2025</b>	<b>M\$</b>	<b>84.045</b>

Indica que, en estos recursos no se consideró nada en presupuesto inicial, por lo tanto, siguen estando disponibles los 117 millones, ahora las obligaciones que quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre del 2024 suman M\$33.282., si hacen la resta de los 117 millones menos los 33 millones, les queda un saldo disponible de M\$84.045., en esta subvención.

<b><u>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</u></b>			
<b><u>FONDOS SEP - MINEDUC (al 31.12.24)</u></b>			
<b>1</b>	<b><u>DISPONIBILIDADES</u></b>		<b>\$ 3.137.885.080</b>
<b>1.1</b>	<b><u>RECURSOS LIQUIDOS</u></b>		<b>\$ 3.137.885.080</b>
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Propios N° 065	\$ 139.801.972	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Pro Retención N° 065	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Mantencion N°065	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Intercultural N°065	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. SEP N° 071	\$ 2.996.901.693	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. PIE N°080	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Bicent.Tecnol. N°271	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Proy. JEC. N°359	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. FAEP N°623	\$ 0	
111.01	Caja Tesmu Fondos Propios en Poder	\$ 1.181.415	
<b>1.2</b>	<b><u>ANTICIPOS A TERCEROS</u></b>		<b>\$ 0</b>
114.02	Anticipos a Contratistas	\$ 0	
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 0	
114.04	Garantías Otorgadas	\$ 0	
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$ 0	
114.06	Anticipos Previsionales	\$ 0	
114.08	Otros Deudores Financieros	\$ 0	
114.09	Tarjetas de Crédito	\$ 0	
116.01	Documentos Protestados	\$ 0	
<b>2</b>	<b><u>OBLIGACIONES</u></b>		<b>\$ -117.840.459</b>
<b>2.1</b>	<b><u>FONDOS DE TERCEROS</u></b>		<b>\$ -117.840.459</b>
214.05	Fondos en Administración	\$ 0	
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$	
214.10	Retenciones Previsionales	\$ -115.012.303	
214.11	Retenciones Tributarias	\$ 0	
214.12	Retenciones Voluntarias	\$ 0	
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$ 0	
216.01	Cheques Caducados	\$ -2.828.156	
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>		<b>\$ 3.020.044.621</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>		<b>₺ 3.020.045</b>

Indica que, ahora misma situación dentro de la cuenta de Fondo Propio que se mostró al principio, que tenía saldo negativo, acá tiene que tener como positivo habían \$139.801.972., más lo de \$2.996.901.693., que estaban en la cuenta más lo que quedó en la Caja \$1.181.415., no había anticipo Cero, por lo tanto, les da un total de \$3.137.885.080.

<b><u>MODIFICACION DE PRESUPUESTO EDUCACION - N° 02 / 2025</u></b>			
<b><u>SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FONDOS SEP</u></b>			
<b>1.- AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$</b>	<b>3.020.045</b>
<b><u>(Disponibilidades Finacieras Reales)</u></b>			
15 00 000	Saldo Inicial Neto Caja Recursos Líquidos Banco	M\$	3.020.045
15 00 000	Menos Recursos Estimados Presupuesto Inicial	M\$	
<b><u>(Estimacion Mayores Ingresos)</u></b>			
13 03 004	De las Subsecretaria de Educacion	M\$	
13 03 007	De la Dirección de Educación Publica	M\$	
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>3.020.045</b>
<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>716.140</b>
<b><u>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</u></b>			
21 01 000	Personal Planta	M\$	0
21 02 000	Personal Contrata	M\$	0
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	0
22 01 000	Alimentos y Bebidas	M\$	0
22 02 000	Textiles, Vestuarios y Calzados	M\$	45.823
22 03 000	Combustibles y Lubricantes	M\$	0
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo Corriente	M\$	108.534
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	0
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	69.198
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	783
22 08 000	Servicios Generales	M\$	129.513
23 09 000	Arriendos	M\$	0
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	41.552
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo	M\$	40.256
24 01 000	Transferencias al Sector Provado	M\$	980
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	30.534
29 05 000	Máquinas y Equipos	M\$	3.679
29 06 000	Equipos Informaticos	M\$	12.639
29 07 000	Programas Informaticos	M\$	4.226
31 02 000	Proyectos Arrastre 2024 - Fondos Propios	M\$	228.423
35 00 000	Saldo Final de Caja - Libre a Distribuir	M\$	
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>		<b>M\$</b>	<b>716.140</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL 2025</b>		<b>M\$</b>	<b>2.303.905</b>

Señala que, ahora aquí si hay obligaciones ya que son las retenciones previsionales de los funcionarios que se pagan con esta subvención, que se pagó al 31 de diciembre pero que sus cotizaciones se pagan antes del 13 de enero, hacen la resta y, le da de los \$3.137.885.080, menos los \$117 millones, le quedan disponibles \$3.020.044.621. en el reconocimiento de las deudas que quedaron, no se consideró nada como Saldo Inicial, por lo tanto, siguen teniendo los \$3020 millones más la sumatoria de obligaciones que no pudieron ser canceladas al 31 de diciembre del 2024, suman M\$716.140., le queda como Saldo disponibles M\$2.303.905.

<b><u>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</u></b>			
<b><u>FONDOS PIE - MINEDUC (al 31.12.24)</u></b>			
<b>1</b>	<b><u>DISPONIBILIDADES</u></b>		<b>\$ 2.799.559.114</b>
<b>1.1</b>	<b><u>RECURSOS LIQUIDOS</u></b>		<b>\$ 2.799.559.114</b>
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Propios N° 065	\$ 1.141.570.947	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Pro Retención N° 065	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Mantencion N°065	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Intercultural N°065	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. SEP N° 071	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. PIE N°080	\$ 1.657.943.289	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Bicent.Tecnol. N°271	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Proy. JEC. N°359	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. FAEP N°623	\$ 0	
111.01	Caja Tesmu Fondos Propios en Poder	\$ 44.878	
<b>1.2</b>	<b><u>ANTICIPOS A TERCEROS</u></b>		<b>\$ 0</b>
114.02	Anticipos a Contratistas	\$ 0	
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 0	
114.04	Garantías Otorgadas	\$ 0	
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$ 0	
114.06	Anticipos Previsionales	\$ 0	
114.08	Otros Deudores Financieros	\$ 0	
114.09	Tarjetas de Crédito	\$ 0	
116.01	Documentos Protestados	\$ 0	
<b>2</b>	<b><u>OBLIGACIONES</u></b>		<b>\$ -150.688.840</b>
<b>2.1</b>	<b><u>FONDOS DE TERCEROS</u></b>		<b>\$ -150.688.840</b>
214.05	Fondos en Administración	\$ 0	
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$ 0	
214.10	Retenciones Previsionales	\$ -144.659.039	
214.11	Retenciones Tributarias	\$ 0	
214.12	Retenciones Voluntarias	\$ 0	
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$ 0	
216.01	Cheques Caducados	\$ -6.029.801	
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>		<b>\$ 2.648.870.274</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>		<b>M\$ 2.648.870</b>

Señala que, el mismo ejercicio lo que estaba dentro de PIE estaba la cuenta principal \$1.141.570.947. millones, más lo que está en la cuenta \$1.657.943.289., más lo que quedó en la Caja, no hay anticipo a tercero, obligaciones son \$150.688.840., que tienen que ver principalmente con las retenciones previsionales y los cheques caducados, hacen la resta de los \$2.799.559.114., menos -\$150.688.840.

**MODIFICACION DE PRESUPUESTO EDUCACION - N° 02 / 2025**

**SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FONDOS PIE**

<b>1.- AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$</b>	<b>2.648.870</b>	
<b>(Disponibilidades Financieras Reales)</b>				
15 00 000	Saldo Inicial Neto Caja Recursos Líquidos Banco	M\$	2.648.870	
15 00 000	Menos Recursos Estimados Presupuesto Inicial	M\$		
<b>(Estimacion Mayores Ingresos)</b>				
13 03 004	De las Subsecretaria de Educacion	M\$		
13 03 007	De la Dirección de Educación Publica	M\$		
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>			<b>M\$</b>	<b>2.648.870</b>
<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>477.455</b>	
<b>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</b>				
21 01 000	Personal Planta	M\$	0	
21 02 000	Personal Contrata	M\$	0	
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	0	
22 01 000	Alimentos y Bebidas	M\$	0	
22 02 000	Textiles, Vestuarios y Calzados	M\$	494	
22 03 000	Combustibles y Lubricantes	M\$	0	
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo Corriente	M\$	47.332	
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	0	
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	0	
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	0	
22 08 000	Servicios Generales	M\$	0	
23 09 000	Arriendos	M\$	0	
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	15.400	
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo	M\$	0	
23 01 000	Prestaciones Previs. Desahucios e Indemniz.	M\$	0	
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	4.000	
29 05 000	Máquinas y Equipos	M\$	1.361	
29 06 000	Equipos Informaticos	M\$	534	
29 07 000	Programas Informaticos	M\$	0	
31 02 000	Proyectos Arrastre 2024 - Fondos Propios	M\$	408.334	
35 00 000	Saldo Final de Caja - Libre a Distribuir	M\$		
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>			<b>M\$</b>	<b>477.455</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL 2025</b>			<b>M\$</b>	<b>2.171.415</b>

Indica que, no se consideró nada en el presupuesto inicial, por lo tanto, siguen estando disponible los \$2.648.870.274., tiene que restarle las obligaciones que quedaron al 31 de diciembre del 2024 que totalizan M\$477.455., le quedan disponibles M\$2.171.415.

<b><u>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</u></b>			
<b><u>FONDOS BICENTENARIO TECNOLOGICO - MINEDUC (al 31.12.24)</u></b>			
<b>1</b>	<b><u>DISPONIBILIDADES</u></b>		<b>\$ 57.580.545</b>
<b>1.1</b>	<b>RECURSOS LIQUIDOS</b>		<b>\$ 57.580.545</b>
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Propios N° 065	\$	0
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Pro Retención N° 065	\$	0
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Mantencion N°065	\$	0
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Intercultural N°065	\$	0
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. SEP N° 071	\$	0
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. PIE N°080	\$	0
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Bicent.Tecnol. N°271	\$	57.580.545
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Proy. JEC. N°359	\$	0
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. FAEP N°623	\$	0
111.01	Caja Tesmu Fondos Propios en Poder	\$	0
<b>1.2</b>	<b>ANTICIPOS A TERCEROS</b>		<b>\$ 0</b>
114.02	Anticipos a Contratistas	\$	0
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$	0
114.04	Garantías Otorgadas	\$	0
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$	0
114.06	Anticipos Previsionales	\$	0
114.08	Otros Deudores Financieros	\$	0
114.09	Tarjetas de Crédito	\$	0
116.01	Documentos Protestados	\$	0
<b>2</b>	<b><u>OBLIGACIONES</u></b>		<b>\$ 0</b>
<b>2.1</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 0</b>
214.05	Fondos en Administración	\$	0
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$	0
214.10	Retenciones Previsionales	\$	0
214.11	Retenciones Tributarias	\$	0
214.12	Retenciones Voluntarias	\$	0
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$	0
216.01	Cheques Caducados	\$	0
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>		<b>\$ 57.580.545</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>	<b>M\$</b>	<b>57.581</b>

Señala que, el proyecto Liceo Bicentenario Tecnológico es un proyecto específico que, en la cuenta existen \$57.580.545., no tiene anticipo ni terceros, ni obligaciones, por lo tanto, tiene la misma cifra disponible y, en los gastos no quedó nada pendiente, por lo tanto, sigue teniendo como Saldo Disponible para el 2025 de M\$57.581.

**PROYECTO 359**

<b><u>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</u></b>			
<b><u>FONDOS PROYECTOS CTA. CTE. 359 - MINEDUC (al 31.12.24)</u></b>			
<b>1</b>	<b><u>DISPONIBILIDADES</u></b>		<b>\$ 1.402.618.362</b>
<b>1.1</b>	<b><u>RECURSOS LIQUIDOS</u></b>		<b>\$ 1.402.618.362</b>
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Propios N° 065	\$ -46.460.671	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Pro Retención N° 065	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Mantencion N°065	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Intercultural N°065	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. SEP N° 071	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. PIE N°080	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Bicent.Tecnol. N°271	\$ 0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Proy. JEC. N°359	\$ 1.449.079.033	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. FAEP N°623	\$ 0	
111.01	Caja Tesmu Fondos Propios en Poder	\$ 0	
<b>1.2</b>	<b><u>ANTICIPOS A TERCEROS</u></b>		<b>\$ 0</b>
114.02	Anticipos a Contratistas	\$ 0	
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 0	
114.04	Garantías Otorgadas	\$ 0	
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$ 0	
114.06	Anticipos Previsionales	\$ 0	
114.08	Otros Deudores Financieros	\$ 0	
114.09	Tarjetas de Crédito	\$ 0	
116.01	Documentos Protestados	\$ 0	
<b>2</b>	<b><u>OBLIGACIONES</u></b>		<b>\$ 0</b>
<b>2.1</b>	<b><u>FONDOS DE TERCEROS</u></b>		<b>\$ 0</b>
214.05	Fondos en Administración	\$ 0	
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$ 0	
214.10	Retenciones Previsionales	\$ 0	
214.11	Retenciones Tributarias	\$ 0	
214.12	Retenciones Voluntarias	\$ 0	
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$ 0	
216.01	Cheques Caducados	\$ 0	
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>		<b>\$ 1.402.618.362</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>		<b>1.402.618</b>

Señala que, acá se producen la situación inversa, dentro de la Cuenta Corriente del Proyecto hay \$46.460.671., que deben ser traspasados a la cuenta principal por eso están en negativo, porque se pagó un gasto con la cuenta principal y no se ha hecho movimiento financiero, por lo tanto, \$1.449.079.033. menos \$ 46.460.671. da \$1.402.618.362., no tiene anticipo ni tiene obligaciones, por lo tanto, sigue teniendo disponible M\$1.402.618.

<b><u>MODIFICACION DE PRESUPUESTO EDUCACION - N° 02 / 2025</u></b>			
<b><u>SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FONDOS PROYECTOS 359</u></b>			
<b>1.- AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$</b>	<b>5.791.593</b>
<b><u>(Disponibilidades Finacieras Reales)</u></b>			
15 00 000	Saldo Inicial Neto Caja Recursos Líquidos Banco	M\$	1.402.618
15 00 000	Menos Recursos Estimados Presupuesto Inicial	M\$	
<b><u>(Estimacion Mayores Ingresos)</u></b>			
13 03 004	De las Subsecretaria de Educacion	M\$	
13 03 007	De la Dirección de Educación Publica	M\$	4.388.975
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>5.791.593</b>
<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>4.388.975</b>
<b><u>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</u></b>			
21 01 000	Personal Planta	M\$	0
21 02 000	Personal Contrata	M\$	0
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	0
22 01 000	Alimentos y Bebidas	M\$	0
22 02 000	Textiles, Vestuarios y Calzados	M\$	0
22 03 000	Combustibles y Lubricantes	M\$	0
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo Corriente	M\$	0
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	0
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	0
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	0
22 08 000	Servicios Generales	M\$	0
23 09 000	Arriendos	M\$	0
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	0
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo	M\$	0
23 01 000	Prestaciones Previs. Desahucios e Indemniz.	M\$	0
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	0
29 05 000	Máquinas y Equipos	M\$	0

29 06 000	Equipos Informaticos	M\$	0	
29 07 000	Programas Informaticos	M\$	0	
31 02 000	Proyectos Arrastre 2024 - Fondos DEP	M\$	4.388.975	
35 00 000	Saldo Final de Caja - Libre a Distribuir	M\$	0	
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>			<b>M\$</b>	<b>4.388.975</b>
<b>TOTAL DEFICIT SALDO INICIAL 2025 A FINANCIAR</b>			<b>M\$</b>	<b>1.402.618</b>

El Saldo Inicial no se consideró nada como presupuesto inicial, hay convenios firmados con la Dirección de Educación Pública que deberían llegar en el 2025 M\$4.388.975., que están firmados por convenio, lo cual totaliza M\$5.791.593. y, los aumentos del presupuesto están principalmente como dice el Director de Educación en los proyectos, que son proyectos que ya están licitados y, que tienen un monto y, que totalizan M\$4.388.975., hace la resta le siguen quedando M1.402.618., que son proyectos que estarían por licitar.

<b><u>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</u></b>				
<b><u>FONDOS FAEP - MINEDUC (al 31.12.24)</u></b>				
<b>1</b>	<b>DISPONIBILIDADES</b>			<b>\$ 783.340.580</b>
<b>1.1</b>	<b>RECURSOS LIQUIDOS</b>		<b>\$ 783.340.580</b>	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Propios N° 065	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Pro Retención N° 065	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Mantencion N°065		0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Intercultural N°065		0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. SEP N° 071	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. PIE N°080	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Bicent.Tecnol. N°271	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Proy. JEC. N°359	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. FAEP N°623	\$	783.340.580	
111.01	Caja Tesmu Fondos Propios en Poder	\$	0	
<b>1.2</b>	<b>ANTICIPOS A TERCEROS</b>		<b>\$ 0</b>	
114.02	Anticipos a Contratistas	\$	0	
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$	0	
114.04	Garantías Otorgadas	\$	0	
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$	0	
114.06	Anticipos Previsionales	\$	0	
114.08	Otros Deudores Financieros	\$	0	
114.09	Tarjetas de Crédito	\$	0	
116.01	Documentos Protestados	\$	0	
<b>2</b>	<b>OBLIGACIONES</b>			<b>\$ 0</b>
<b>2.1</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 0</b>	
214.05	Fondos en Administración	\$	0	
214.09	Otras Obligaciones Financieras	\$	0	
214.10	Retenciones Previsionales	\$	0	
214.11	Retenciones Tributarias	\$	0	
214.12	Retenciones Voluntarias	\$	0	
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$	0	
216.01	Cheques Caducados	\$	0	
<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>			<b>\$</b>	<b>783.340.580</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>			<b>M\$</b>	<b>783.341</b>

La subvención de FAEP en su cuenta corriente vienen \$783.340.580., no tiene anticipo ni obligaciones, por lo tanto, tiene el mismo monto disponible, no se consideró nada presupuesto inicial ni tampoco tiene transferencias pendientes, sigue teniendo los \$783.340.580. disponibles.

<b>MODIFICACION DE PRESUPUESTO EDUCACION - N° 02 / 2025</b>			
<b>SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FONDOS FAEP</b>			
<b>1.- AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$</b>	<b>783.341</b>
<b>(Disponibilidades Financieras Reales)</b>			
15 00 000	Saldo Inicial Neto Caja Recursos Líquidos Banco	M\$	783.341
15 00 000	Menos Recursos Estimados Presupuesto Inicial	M\$	
<b>(Estimacion Mayores Ingresos)</b>			
13 03 004	De las Subsecretaria de Educacion	M\$	
13 03 007	De la Dirección de Educación Pública	M\$	
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>			<b>M\$ 783.341</b>
<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>297.570</b>
<b>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</b>			
21 01 000	Personal Planta	M\$	0
21 02 000	Personal Contrata	M\$	0
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	38.186
22 01 000	Alimentos y Bebidas	M\$	0
22 02 000	Textiles, Vestuarios y Calzados	M\$	0
22 03 000	Combustibles y Lubricantes	M\$	0
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo Corriente	M\$	4.000
22 05 000	Servicios Básicos	M\$	0
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	25.000
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	0
22 08 000	Servicios Generales	M\$	227.384
23 09 000	Arriendos	M\$	0
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	3.000
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo	M\$	0
23 01 000	Prestaciones Previs. Desahucios e Indemniz.	M\$	0
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	0
29 05 000	Máquinas y Equipos	M\$	0
29 06 000	Equipos Informaticos	M\$	0
29 07 000	Programas Informaticos	M\$	0
31 02 000	Proyectos Arrastre 2024 - Fondos Propios	M\$	0
35 00 000	Saldo Final de Caja - Libre a Distribuir	M\$	0
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>			<b>M\$ 259.384</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL 2025</b>			<b>M\$ 523.957</b>

Señala que, aquí tienen gastos pendientes que no se alcanzaron a cubrir en el año 2024, los cuales totalizan M\$297.570., si hace la resta, le termina quedando disponible M\$523.957.

<b>DETERMINACION SALDO INICIAL NETO DE CAJA AÑO 2025</b>				
<b>FONDOS ATENCION A LA INFANCIA (al 31.12.24)</b>				
<b>1</b>	<b><u>DISPONIBILIDADES</u></b>			<b>\$ 431.428.263</b>
<b>1.1</b>	<b>RECURSOS LIQUIDOS</b>		<b>\$</b>	<b>431.428.263</b>
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Propios N° 065	\$	41.375.273	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Pro Retención N°	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. SEP N° 071	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. PIE N°080	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Proy. JEC. N°359	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. FAEP N°623	\$	0	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Poy. Infancia N°537	\$	69.003.411	
111.03	Bco. BCI Cta. Cte. Fdos. Infancia N° 781	\$	321.049.579	
111.01	Caja Tesmu Fondos Propios en Poder	\$	0	
<b>1.2</b>	<b>ANTICIPOS A TERCEROS</b>		<b>\$</b>	<b>0</b>
114.02	Anticipos a Contratistas	\$	0	
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$	0	
114.04	Garantías Otorgadas	\$	0	
114.05	Aplicac. de Fdos. en Administración	\$	0	
114.06	Anticipos Previsionales	\$	0	
114.08	Otros Deudores Financieros	\$	0	
114.09	Tarjetas de Crédito	\$	0	
116.01	Documentos Protestados	\$	0	
<b>2</b>	<b><u>OBLIGACIONES</u></b>			<b>\$ -97.483.162</b>
<b>2.1</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>-97.483.162</b>
214.05	Fondos en Administración	\$	0	
214.09	Otras Obligaciones Financieras		0	
214.10	Retenciones Previsionales	\$	-81.043.334	
214.11	Retenciones Tributarias	\$	0	
214.12	Retenciones Voluntarias	\$	-10.192.783	
214.13	Retenciones Judiciales y Similares	\$	0	
216.01	Cheques Caducados	\$	-6.247.045	
	<b>TOTAL SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>			<b>\$ 333.945.101</b>
	<b>TOTAL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2025</b>		<b>M\$</b>	<b>333.945</b>

Lo último de los saldos iniciales que es Infancia nuevamente en la cuenta principal quedaron M\$41.375.273., que no fueron hecho el movimiento Financiero en los proyectos de Infancia quedaron \$69.003.411., y en la cuenta principal de infancia quedaron \$321.049.579., totalizan \$431.428.263., no hay anticipo de terceros y las obligaciones, como les decía la principal es la retención previsional, retenciones voluntarias que son los mismos funcionarios que toman algún PB, que toman algún descuento por planilla con la Caja de Compensación, etcétera y los cheques caducados le suman \$97.483.162., hago la resta, le queda disponible \$333.945.101.

**MODIFICACION DE PRESUPUESTO EDUCACION - N°2**  
**SALDO INICIAL DE CAJA - 2025 - FONDOS INFANCIA**

<b>1.- AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$</b>	<b>490.862</b>
<b>(Disponibilidades Finacieras Reales)</b>			
15 00 000	Banco BCI Fdos. Terceros	M\$	333.945
15 00 000	Menos Recursos Estimados Presupuesto Inicial	M\$	0
<b>(Estimacion Mayores Recursos)</b>			
13 03 006	De la Junta Nac. Jardines Infantiles		
13 03 007	Direccion de Educacion Publica		156.917
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>490.862</b>
<b>2.- AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>257.750</b>
<b>(Compromisos no Pagados Ejercicio 2024)</b>			
21 02 000	Personal a contrata	M\$	0
21 03 000	Otras Remuneraciones	M\$	930
22 02 000	Textiles, Vestuarios y Calzados	M\$	13.552
22 03 000	Combustibles y Lubricantes	M\$	1.368
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo	M\$	337
22 05 000	Servicios Basicos	M\$	0
22 07 000	Publicidad y Difusión	M\$	0
22 08 000	Servicios Generales	M\$	6.287
22 10 000	Servicios financieros y de Seguros	M\$	6.358
22 11 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	0
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo	M\$	959
24 01 000	Transferencias al Sector Privado	M\$	0
29 04 000	Mobiliario y Otros	M\$	64.788
29 06 000	Equipos Informáticos	M\$	5.954
29 07 000	Programas Informáticos	M\$	300
31 02 000	Proyectos de Arrastre 2023 - Fondos de Terceros	M\$	156.917
35 00 000	Saldo Final de Caja - Libre a Distribuir	M\$	0
<b>TOTAL DISTRIBUCION COMPROMISOS</b>		<b>M\$</b>	<b>257.750</b>
<b>TOTAL SALDO INICIAL 2025</b>		<b>M\$</b>	<b>233.112</b>

En el cuadro de Obligaciones tiene los \$333.945., disponible en el banco, tiene convenios firmados y pendientes de transferencia de parte de la dirección de Educación Pública por M\$156.917., quedaron por pagar en el año 2024 al 31 de diciembre M257.750., si hace la resta por los M\$490.862., menos los M\$257.750., me queda un total disponible de M\$233.112., esos son los Saldos Iniciales de Caja Sra. Presidenta.

**La Presidente de la Comisión Concejal Srta. Micaela Becker** consulta cuál es el disponible de años anteriores. Le responde el Sr. Jorge Quezada, que no los tiene aquí a mano, pero si están, tiene información desde el 2003 a la fecha. Ante la respuesta le solicita que remitan esa información a los concejales. Continúa consultando referente a los Cheques Protestados y, Caducados, es un monto alto, no es que sean pocos los que fueron, solicita el listado. Le responden que igual les van a remitir el listado. Señala que, había un monto menos de 700, le señalan que es de Educación. Ante eso, indica que es alto el déficit que tiene, alrededor de 55 millones y, había uno también el Cementerio que era menos 25 millones. Ante eso,

consulta como van a reducir, cuáles son las estrategias que van a ocupar para poder reducir.

**El Sr. Jorge Quezada** le señala que, después de esta presentación viene la estrategia y las modificaciones.

**La Presidente de la Comisión Concejal Srta. Micaela Becker** indica que, es importante porque cree que es muy elevado el monto en educación del déficit que hay, lo encuentra súper elevado, es importante saber cuáles son las estrategias para poder combatir ese déficit para este año, esa es la información que le gustaría que fuera entregada igual a todos los Concejales.

**El Sr. Jorge Quezada** le responde que, se preparará lo solicitado y, se enviará a todos los Concejales.

**El Concejal Sr. Pedro Greve** consulta si el presupuesto ustedes lo toman del equipo de gobierno en este caso, de lo que entrega el gobierno, por ejemplo, la Municipalidad no hace una proyección propia.

**El Sr. Jorge Quezada** le señala que, las proyecciones son propias, el presupuesto son proyecciones propias, por ejemplo, en el caso de educación es la matrícula, el número de alumnos por el porcentaje que se estima de asistencia media.

Agrega que, así se calcula y, paga el Ministerio de Educación las distintas subvenciones y, con eso se hace la proyección de ingresos más se hace una proyección de esto, si es que va a quedar o no va a quedar recursos, pero estos se hacen en agosto, se van monitoreando y todo lo demás, pero se hacen en agosto, 6 meses antes que termine el año.

**El Concejal Sr. Pedro Greve** le señala que, lo que pasa es que no debieran tener un déficit tan grande, porque se supone que cuando tú te preparas al año, a ti entre comillas imagínate fuera de tu casa en diciembre ya no tienes plata para nada, entonces a eso es lo que va, no puede ser que en el presupuesto les falte una tremenda cantidad de dinero, fueran 10 o 20 millones, puede ser.

**El Sr. Marcelo Segura** señala que, solo quería complementar lo que dice el Director de Presupuesto, que en el caso de Educación, el tema de la forma como se calcula es bien compleja, porque le voy a poner un ejemplo: hoy día tienen una complicación en la tasa de natalidad nacional, no hay niños, eso significa que la matrícula va en disminución, entonces la asistencia y la matrícula que son las que se calcula el presupuesto, son variables, que no son fijas, no son o sea tienen un invierno duro y se baja la asistencia y, eso tiene una repercusión directa en el tema presupuestario y por eso esto que están conversando acá, con mayor o menor grado, es una complicación que tienen diversos municipios, ellos en buena hora tienen cierta facilidad o por lo menos tienen un municipio que ha estado, menciona a Pitrufoquen que es una comuna muy pequeña, que tiene seis escuelas, tiene que traspasar al municipio 500 millones, una comuna que tiene seis escuelas, entonces es un tema que en el caso de ellos, consideran que también es un monto complejo, por eso estuvieron trabajando con el Director del SIG y el Director de Presupuesto, para hacer lo que dice la Presidenta de la Comisión y, hacer un plan para rebajar eso y, es lo que van a presentar.

**El Sr. Jorge Quezada** señala que, el tema apareció ayer, en el Concejo, cuando se firma la primera transferencia y, existe una

subvención FAEP, en el principio tenía una lógica de regularizar los Daem para traspasarlos a los servicios locales de Educación y en algún minuto esa subvención fue altísima, del orden de los \$5.000 millones.

Agrega que, siempre y definida por ley era una subvención que era decreciente, iba a ir a la baja, como no se produjo la transferencia por diferentes razones, pero el FAEP siguió disminuyendo y en algún minuto también se tomaron decisiones de financiar esta subvención transitoria gastos permanentes, transporte escolar, una partida que es altamente cuantiosa digamos pensó financiar y hoy día ya es un derecho adquirido complejo el tratamiento que hay que tener ahí.

**El Sr. Ricardo Toro** consulta por el Saldo Final de Caja de Educación en recurso expresupuestario.

**El Sr. Jorge Quezada** le responde que, en recursos extrapresupuestarios están hablando del orden de los \$7.500 millones de pesos.

**El Sr. Ricardo Toro** indica que, lo que quiere decir con ese monto, efectivamente Concejal, cuando usted pide los Saldos Finales de los años anteriores, ahí hay que explicar bien cuáles son los saldos finales presupuestario y los saldos como departamento de Educación, en un momento se van a ver un monto muy abultado por ejemplo porque tener un Final de Caja de 7.500 millones si dio positivo y al final salió negativo, es como raro, claro esos 7.500 millones que están como Saldo Final, solo se pueden ocupar para ciertas cosas dentro de Educación, por ejemplo, en algunos casos para transporte escolar, otros casos para temas de actividad extraescolar, etc., entonces ahí es donde la estrategias no son unilineal, son varias en donde cómo ellos en el Saldo Inicial de Caja, que viene en arrastre, desde hace 5 o 6 años atrás, claro son de mucho tiempo atrás, está acumulando y, acumulando, que no existe el gasto verificar, cómo es saldo final de caja extrasupuestario se puede mejorar y verificar y gastar en lo que sea necesario e ir reduciendo, ahí tienen que ir reduciendo porque sobra mucho y, que sea bien gastado.

**El Sr. Administrador Municipal** señala que, por otro lado, se suma, para complementar lo que bien dice el Sr. Ricardo Toro, se suma con lo que mencionaba el Sr. Jorge Quezada, de que por otro lado los recursos que tenían en gasto fijo para Educación, también van a disminución y, eso es lo que ha tenido que hacer este municipio en conjunto con Daem, financiar aquello, por eso también salen puntos negativos.

**El Sr. Ricardo Toro** señala que, entonces va a haber un monto elevado de Saldo Final de Caja, que son recursos expresupuestarios y, el otro monto que es la Subvención Regular, que es el municipio que va traspasando ahí, dicho esto, una de las condiciones que efectivamente aseguran la presencia de los alumnos en el colegio, otra cosa es que aprendan o no aprendan un tema y existe un programa especial que se generó hace dos años atrás, en que cuando un alumno falta más de 3 días, se va a la casa y se llama al apoderado para que identificar por qué primero, porque saben que aquí hay problemas de violencia, de inseguridad, etcétera., y eso es sensible que se maneja de esa forma, eso es uno y, eso se hace un seguimiento y se ha ido recuperando la existencia en un 4% de porcentaje, que no es mucho pero eso se va potenciando.

**El Sr. Marcelo Segura** indica que, hoy día una Escuela de Verano que se está haciendo en la Escuela Millaray, con niños y niñas que

faltaron mucho, están viendo cerca de 50 niños en la escuela, hoy día se inauguró donde le están haciendo clases de Química, de inglés, mejorar su autoestima, es un tema.

**El Sr. Ricardo Toro** y, por último es súper importante señalar Srta. Presidenta y Concejales la mejor forma de ir también es que tengan mayores matrículas, cuanto se ha invertido los últimos 5 años en mejoramiento de escuelas, le responde que son alrededor de 35 mil millones, en infraestructura educacional era deficiente, porque no hay ninguna gracia en que un alumno vaya a una esa clase que se gotee, no va a ir nadie y, ahí es donde tienen que ir potenciando el tema de la estructura y por último, también ir potenciando como una de la estrategia más es que una escuela municipal sea piloto bilingüe, sensorial, etcétera o sea son es un problema que se va arrastrando hace mucho tiempo el tema de la infraestructura etcétera pero se avanza, ahora efectivamente el déficit y ahí donde Concejala está completamente de acuerdo en cómo ese déficit a medida de los años quizás hoy día sea 700 el próximo año lo más probable, que está inventando que sean 300 millones, que algún momento llegue un equilibrio y es una decisión también que hay que tomar cuando llegue ese equilibrio qué hacen para mejorar la infraestructura o la infraestructura como van, porque al final de año más se traspasa al gobierno, eso hay que analizarlo.

**La Presidente de la Comisión Concejal Srta. Micaela Becker** consulta qué rol juega la Dirección de Control en este problema.

**El Sr. Christian Delarze** indica que, como Dirección de Control, ellos financieramente han emitido algunos reportes de análisis financiero presupuestario, que en este caso lo han emitido en el mes de abril fue el corte y, se inició en mayo, ese es uno donde sí advertían de algunos mayores gastos y, que en base a eso se hicieron ajustes durante el año. Además está el informe trimestral que de avance presupuestario que se emite al Concejo cuatro veces al año, en donde ahí también van comparando el comportamiento de la cuenta respecto de años anteriores y, la proyección del gasto o los ingresos para ir más o menos monitoreando que están ajusta esta el presupuesto y poder hacer las modificaciones que corresponden, ese es un instrumento que con el cual ellos apoyan el tema de la gestión financiera presupuestaria del municipio, esto en todas las áreas no solamente en una, pero si las advertimos ahí.

**El Concejal Sr. Juan Necul** señala que, quería consular al Director de Educación, cómo están las matrículas este año en comparación con el año anterior, qué porcentaje bajó o subió.

**El Sr. Marcelo Segura** le señala que, están todavía trabajando en el resultado final, la meta es llegar a 15.500 y están cerca de los 15.000 hoy día, pero queda todo febrero, hay muchos que quedan rezagados todavía, el sistema está en el sistema de admisión pública con un proceso que ahora se llama nota de la lista que son niños y niñas que no quedaron en alguna escuela y que también están postulando a las nuestras y, así que esperan lograr la meta.

**El Concejal Sr. Juan Necul** excelente por la respuesta entregada y, consulta por otro tema importante el tema del bullying, cómo lo pudieran trabajar en un corto plazo, lo conversaron en un evento con el Director y, decía que quizás podría ser con un apoyo psicológico, conversar con el apoderado y el alumno y, el psicólogo cuando ingrese al colegio en el mes de marzo, porque va en aumento el tema, le han llamado muchas personas el mes de diciembre y, es un tema bien sensible.

**El Sr. Marcelo Segura** señala que, el tema de la violencia escolar ha ido en aumento, en el caso de algunas escuelas, apoderados han ingresado a las escuelas a ejercer actos de violencia y, eso tiene un efecto también en los papás y mamás que tienen niños y niñas que quieren estudiar, pero mejor saco mi hijo porque para que este expuesto a una situación de violencia y eso también tiene una repercusión después con la matrícula, deben tener estrategias bien integrales. Ahora cada escuela tiene una dupla psicosocial, en algunos casos una triada de un trabajador social, un psicólogo que trabaja los temas de convivencia en la escuela, hay protocolos que están reglamentados, que también son fiscalizados por la Superintendencia, sin embargo en Colegios grandes, como Campos Deportivos, Pablo Neruda, Alonso de Ercilla que tienen mucha matrícula, el equipo no va a dar abasto y, eso probablemente ustedes como Concejales, le van a llamar por teléfono qué pasó una pelea y, es porque en una escuela de 2.000 estudiantes o de 800 estudiantes, claro lo que va a salir en las noticias son los dos chicos y chicas que están peleando, pero a lo mejor hay 600 que están tranquilos, a veces las redes sociales tienen un impacto mucho más fuerte pero hay duplas psicosociales que están trabajando con los estudiantes, es un tema central del bullying y, también el tema hoy día de la Salud Mental, ellos han tenido que poner en un establecimiento una cuestión que tampoco tienen recursos, el Ministerio les entrega 380 millones para infraestructura, si lo divide por 42 sale cerca de 8 millones por escuela, eso no es nada, no arregla ni su casa con 8 millones y aquí están hablando de infraestructura gigante ya en uno de esos establecimientos tuvimos el caso de una chica que se lanzó del tercer piso, por suerte una profesora la alcanzo a agarrar, si no la chica no termina viva, tuvieron que hacer un arreglo ahí, una reja que se ve bien feo pero de alguna manera permite que si ella u otro compañero o compañera intenta hacer lo mismo. Señala que, eso lo están haciendo en una escuela, pero dada las condiciones de Salud Mental debiesen empezar a hacerlo en varias más, porque es una situación que está ocurriendo frecuentemente en nuestros adolescentes.

**La Concejal Sra. Estrella Quidel** presenta un tema personal y comenta una experiencia personal del colegio en el que trabajo el año 2022.

**El Sr. Administrador Municipal** señala que, por su intermedio quería comentarle lo siguiente, le quiere hacer una propuesta en virtud del interés que hay por parte de los Concejales, que activemos la comisión de Educación, Cultura y Deportes y puedan en virtud del programa financiero que está presentando don Jorge Quezada, generar algún espacio para tomar estas inquietudes que, está recogiendo don Marcelo Segura. Entonces lo hacen con el Concejal Sr. Esteban Barriga y, así puedan avanzar con los puntos de la Tabla.

**El Concejal Sr. Bruno Hauenstein** señala que, comento en algún Concejo hace mucho tiempo atrás, en alguna reunión igual, que es muy importante para que los niños no deserten que se sientan súper motivados por su colegio, recuerda en sus tiempos estudiaban el colegio más de 30 años atrás, pues el Camilo Henríquez con el Liceo A-28 en su tiempo el actual Pablo Neruda, eran potencias deportivas en atletismo por ejemplo en basquetbol, voleibol, eran unos tremendos encuentros y, todos querían ser de la selección de atletismo, etc., eran súper camisetaados, el fútbol y esas cosas, entonces alguna vez lo comenté acá que podrían tener estas selecciones del colegio, no sabe, como el Armando Dufey es artístico, ahora sabe que hay un proyecto para deporte con el Campos Deportivos pero

no sabe si se van a poder hacer todos los deportes pero entonces que los chiquillos se motiven y defienden porque finalmente el deporte una que es salud están hablando del tema emocional, de la depresión de los intento suicido, el deporte es una tremenda herramienta para la salud física, salud emocional para enseñar valores, como dice su colega Juan Necul, sacarlos desde abajo y tirarlos para arriba en la vida y les va a servir para siempre. Deja este tema para que sea visto en la próxima Comisión de Deportes.

**AEI Sr. Presidente somete a votación lo recientemente leído por la presidenta la comisión de finanzas la concejala Micaela Becker en lo conforme a los Saldo Finales de Caja Municipal, Cementerio, Salud y Educación; los concejales y concejalas que estén de acuerdo que levanten su mano; se aprueba.**

**El concejal Bizama** a propósito del reconocimiento a inicio de año de la disponibilidad en los saldos inicial de caja y, en relación a lo conversado en el último trimestre del año pasado acerca de los aportes que el municipio entrega a Educación y, por defecto a infancia a través de los VTF, cree que sería bueno que en la medida que se reconoce este saldo inicial se sinceren los requerimientos extras que seguro vendrán a propósito de lo que significa hoy día el nivel de matrícula y ausentismo, seguro se necesitará más, por lo que se debería poder traspasar más dinero a Educación; le gustaría que en la próxima comisión de educación el DAEM o Servicios Integrados a propósito de los futuros requerimientos que se van a tener y poder apoyar a educación.

\*\*\*\*\*

### 3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hace la presentación el Sr. Jorge Quezada.

#### PROPUESTA DE CEMENTERIO N° 2

<b>Nota 1:</b>	Considerando imprevistos transcurridos durante el ultimo trimestre del ejercicio presupuestario 2024, tales como el pago de sentencias por juicios con funcionario desvinculado, es necesario ajustar el presupuesto inicial al no alcanzar los resultados esperados. Considerando que la elaboracion del presupuesto fue anterior al pago de la sentencia recibida, es necesario realizar dicho ajuste.
----------------	--

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: CEMENTERIO			MINUTA N°: 2 27-01-2024				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS							
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$	13.381	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
151501		Saldo Final de Caja		13.381			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$	13.381	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
EN PRESUPUESTO DE GASTOS							
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$	13.381	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
2152204012	410000	Otros Materiales, repuestos y utiles diversos		2.000			
2152205002	420000	Agua		3.381			
2152999	410000	Otros Activos no Financieros		8.000			
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$	-	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

**El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA CEMENTERIO N° 2, en las partidas y montos que indica. Se aprueba, por unanimidad.**

## PROPUESTA MUNICIPAL N°3-DIR. DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y CONTROL DE GESTION

<b>Nota 1:</b>	Redistribución del Saldo Final de Caja para provisionar el pago (capital) de sentencias, atendiendo el estado procesal de varias causas de cobranza judicial iniciadas por AFP e Isapres, derivadas de sentencias ejecutoriadas en juicios de personal a honorarios, provisionar el servicios de traslado de alumnos de los colegios municipales de Temuco, y asignación al saldo final de caja
----------------	---

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO LICITACIONES Y CONTROL DE GESTIÓN MINUTA N°: 3 27-01-2024						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ 1.734.798	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
151501			Saldo Inicial de Caja 2025			1.734.798
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 1.734.798	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
2152602		11.12.01	Compensaciones por Daños a terceros y/o a la Providad			250.000
2152403101001001		12.08.01	Educación Sistema			240.000
2152104004		14.99.01	Provision Hon. Programas sociales			212.400
2152104004		12.99.01	Provision Hon. Servicios a la comunidda			10.000
21535			Saldo Final de Caja			1.022.398

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA MUNICIPAL N°3, Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión. Se aprueba.

## PROPUESTA MUNICIPAL N°4-DIR. DE OPERACIONES

<b>Nota 1:</b>	Modificación para adquisición de maquinarias para el Depto. aguas Lluvias y para el Depto. de Mant. de Inmuebles y SS.GG., 3 baños quimicos para personal de terreno. -
<b>Nota 2:</b>	Modificación para C. suministro de barreras de protección peatonal y bolardos en calle Coyhaique.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: OPERACIONES				MINUTA N°:	4	27-01-2025		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS								
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS			\$	-	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS			\$	-	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					

EN PRESUPUESTO DE GASTOS								
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS			\$	18.980	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
22.04.011		11.09.01	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos		1.000		22.300	1
22.08.007.004		12.06.01	Serv. Traslado de Personas		1.000		18.200	
22.04.014		12.06.01	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos		2.500		2.452	
22.11.999		12.06.03	Otros		2.500		20.000	
22.04.011		12.07.01	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos		1.000		52.340	
22.04.012		12.07.02	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		7.000		58.000	
22.04.012		12.06.01	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		3.980		46.020	2
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS			\$	18.980	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
29.05.999		11.05.02	Otras		15.000		55.134	1
22.08.006		12.02.02	Servicio de Mantenición de Señalizaciones de Tránsito		3.980		368.980	2

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

**El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA MUNICIPAL N°4, Dirección de Operaciones. Se aprueba.**

### **PROPUESTA DE EDUCACION N° 2-SUBV. REGULAR**

**Nota 1:**

**Se realiza un aumento de presupuesto de ingresos, considerando el resultado del ejercicio presupuestario 2024 distribuyendolo en compromisos no pagados durante el mismo periodo. Esta minuta, se complementa con la Modificación N° 2.**

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. REGULAR			N° 02	27-01-2025	
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	0	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación		
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$ 1.007.779	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación		
05.03.101	2101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	77.960	2.477.960	1
08.99.001	2101	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	359	18.863	
08.99.001	2102	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	6.588	6.588	
08.99.001	2103	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	32.929	32.929	
115.15.01	2101	Saldo Final de Caja Fondos propios	889.943	1.595.991	

EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	0	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación		
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	1.007.779	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación		
2152301	2102	Prestaciones Previsionales	260.991	260.991	1
2152301	2103	Prestaciones Previsionales	608.344	628.344	
2152206	2102	Mantenimiento y Reparaciones	138.444	138.444	

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

**El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA EDUCACIÓN N°2, SUBVENCIÓN REGULAR. Se aprueba.**

-----  
**PROPUESTA DE EDUCACION N° 3-SUBV. REGULAR**

**Nota 1:**

Disminucion de gastos de subvencion regular los que se financiaran por con otros recursos de subvenciones, para realizar la distribucion en las cuentas de compromisos no pagados del ejercicio ejercicio 2024, como son mantenciones y reparacion de inmuebles, arriendos, pagos de servicios técnicos profesionales, programas informaticos, y el reconocimiento de los proyectos de arrastre 2024 entre otros gastos menores.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. REGULAR			N° 03	27-01-2024	
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	0	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	593.477	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
21.03.999	2101	Otras	50.000	30.500	1
22.03.003	2101	Para Calefacción	5.702	5.702	
22.03.003	2103	Para Calefacción	76.620	94.954	
22.03.003	2102	Para Calefacción	17.678	17.678	
22.05.002	2101	Agua	1.632	12.768	
22.05.002	2103	Agua	25.092	195.348	
22.05.002	2102	Agua	8.460	65.940	
22.05.002	2104	Agua	4.816	39.584	
22.06.001	2101	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	9.800	20.000	
22.06.001	2103	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	9.301	14.000	
22.06.001	2104	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	18.549	-	
22.07.001	2101	Servicios de Publicidad	25.000	25.000	
22.08.007	2103	Pasajes, Fletes y Bodegajes	67.327	969.505	
22.08.008	2101	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	70.000	88.000	
22.08.999	2104	Otros	68.000	213.091	
22.11.999	2101	Otros	20.000	-	
22.11.999	2103	Otros	1.500	7.278	
22.11.999	2102	Otros	1.500	36.275	
22.11.999	2104	Otros	1.000	3.400	
26.02	2101	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	35.000	35.000	
29.06.001	2101	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000	-	
29.06.001	2103	Equipos Computacionales y Periféricos	2.500	-	
29.06.001	2104	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000	-	
29.07.001	2103	Programas Computacionales	52.026	52.454	
29.07.001	2102	Programas Computacionales	9.156	11.532	
29.07.001	2104	Programas Computacionales	2.818	4.078	
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	593.477	M\$	Incluida Modificación	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
22.02.000	2101	Textiles, Vestuario y Calzado	11.999	39.379	
22.03.000	2101	Combustibles y Lubricantes	1.313	24.717	
22.04.000	2101	Materiales de Uso o Consumo	695	14.450	
22.06.000	2101	Mantenimiento y Reparaciones	9.564	45.364	
22.06.000	2102	Mantenimiento y Reparaciones	23.471	23.471	
22.06.000	2103	Mantenimiento y Reparaciones	5.173	29.174	
22.07.000	2101	Publicidad Y Difusión	570	56.570	
22.08.000	2101	Servicios Generales	8.099	221.859	
22.08.000	2103	Servicios Generales	1.967	1.120.567	

29.06.001	2104	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000	-	
29.07.001	2103	Programas Computacionales	52.026	52.454	
29.07.001	2102	Programas Computacionales	9.156	11.532	
29.07.001	2104	Programas Computacionales	2.818	4.078	
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		593.477	M\$	Incluida Modificación
					N°
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>			
22.02.000	2101	Textiles, Vestuario y Calzado	11.999	39.379	
22.03.000	2101	Combustibles y Lubricantes	1.313	24.717	
22.04.000	2101	Materiales de Uso o Consumo	695	14.450	
22.06.000	2101	Mantenimiento y Reparaciones	9.564	45.364	
22.06.000	2102	Mantenimiento y Reparaciones	23.471	23.471	
22.06.000	2103	Mantenimiento y Reparaciones	5.173	29.174	
22.07.000	2101	Publicidad Y Difusión	570	56.570	
22.08.000	2101	Servicios Generales	8.099	221.859	
22.08.000	2103	Servicios Generales	1.967	1.120.567	
22.08.000	2104	Servicios Generales	6.270	291.237	1
22.09.000	2101	Arriendos	160	14.080	
22.11.000	2102	Servicios Técnicos y Profesionales	1.568	39.343	
22.12.000	2101	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	323	14.348	
29.05.000	2101	Máquinas y Equipos	228	63.098	
29.05.000	2102	Máquinas y Equipos	38	21.679	
29.05.000	2103	Máquinas y Equipos	76	112.500	
29.07.000	2102	Programas Informáticos	700	21.388	
29.07.000	2103	Programas Informáticos	4.200	108.680	
31.02.000	2102	Proyecto Arrastre 2024 - Fondos Propios - Contingencia Liceo Tecnológico	475.426	475.426	
31.02.000	2103	Proyecto Arrastre 2024 - Fondos Propios - Pozos Reposición	41.637	41.637	

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

**El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA EDUCACIÓN N°3, SUBVENCIÓN REGULAR. Se aprueba.**

### PROPUESTA DE EDUCACION N°4-SUBV. REGULAR

**Nota 1:** Se realiza una disminución del presupuesto de ingresos, considerando el resultado del ejercicio presupuestario 2024 de Atención a la Infancia.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. REGULAR			N° 04	27-01-2024	
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	0	M\$	Incluida Modificación	N°
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>			
1150503101002	2101	De la Municipalidad a Programa Infancia	77.960	522.040	1
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>			
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	77.960	M\$	Incluida Modificación	N°
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>			
2152599002	2201	Integros por saldos no utilizados de transferencias	77.960	485.540	1
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	0	M\$	Incluida Modificación	N°
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>			
			-	-	

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

**El Jefe de Presupuesto** explica que se están disminuyendo los ingresos que van desde la municipalidad al Programa de Infancia para traspasarlos al Programa de Educación y, en la contrapartida, también se está disminuyendo los gastos en \$77.960.000 (setenta y siete millones novecientos sesenta mil pesos) para que queden cuadrado tanto ingresos como gastos.

**El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA EDUCACIÓN N°4, SUBVENCIÓN REGULAR. Se aprueba.**

-----

## PROPUESTA DE SALUD N°2

<b>Nota 1:</b>	El Departamento de Salud Municipal solicita suplementación de presupuesto a fin de reconocer en el periodo vigente 2025 las bonificaciones contenidas en la Ley N° 21.724 que otorga reajuste general de remuneraciones al sector público, publicada con fecha 03.01.2025, considerando además un aumento de beneficiarios mayor al proyectado. Estas bonificaciones son: Aguinaldo de Navidad, Bono Especial y Bono de Vacaciones.
----------------	---

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SALUD MUNICIPAL    MINUTA N°: 2    08-01-2025					
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$	-	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Incluida Modificación	N°
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$	165.704	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Incluida Modificación	N°
05.03.099.001	31.00.00	Hacienda	165.704	747.597	1
EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$	-	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Incluida Modificación	N°
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$	165.704	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Incluida Modificación	N°
21.01.005.001.002	31.00.00	Aguinaldo de Navidad-Planta	47.000	94.000	1
21.01.005.003.001	31.00.00	Bono Extraordinario Anual-Planta	48.000	303.090	
21.02.005.001.002	31.00.00	Aguinaldo de Navidad-Contrata	34.704	67.955	
21.02.005.003.001	31.00.00	Bono Extraordinario Anual-Contrata	36.000	235.595	

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

**El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA SALUD N°2; se aprueba.**

-----

**PROPUESTA DE SALUD N° 3**

<b>Nota 1:</b>	<p>El Departamento de Salud Municipal solicita realizar reconocimiento de mayores ingresos futuros por un total M\$637.501 conforme a la REX N° 31741 del 30.12.2024. Estos recursos están desagregados en M\$ 312.203 por concepto Aporte Estatal de cargo fiscal, y M\$ 325.298 por concepto de Anticipo Per-cápita por Incentivo al Retiro. Lo anterior, en beneficio de 11 funcionarios que se acogen a retiro voluntario en el marco de la ley 20.919 que otorga beneficios a los trabajadores de la salud municipalizada.</p>
----------------	---

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SALUD MUNICIPAL			MINUTA N°: 3 08-01-2025		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$ 637.501	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
05.03.006.002.107	31.00.00	Aporte Estatal Incentivo al Retiro	312.203	312.203	1
05.03.006.003	31.00.00	Anticipo del Aporte Estatal	325.298	325.298	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	\$ 637.501	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
21.01.001.999	31.00.00	Otras Asignaciones	637.501	1.063.352	1

**La concejala Micaela Becker** señala que en la propuesta de ingresos el monto es de 637 millones de pesos incluida la modificación de 1000 millones, pregunta al Jefe de Presupuesto si está en lo correcto.

**El Jefe de Presupuesto** indica que sí, con el aumento de los 637 millones de pesos se aumenta en 1063 millones el presupuesto.

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

**El Sr Presidente** pregunta si esta modificación es per cápita.

**El Jefe de presupuesto** señala que no, que corresponde al incentivo al retiro de once funcionarios que se acogen en marzo.

**El Sr Presidente, somete a votación PROPUESTA SALUD N°3. Se aprueba.**

-----

#### 4. AUTORIZACION DE DAR DE BAJA Y POSTERIOR DONACION DE VEHICULOS DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACION CON LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE BIENES MUNICIPALES.

Hace la presentación el Sr. Jorge Quezada.

Señala que, se solicita al honorable Concejo Municipal su aprobación para dar cumplimiento con lo referido y celebrado en el Convenio de Colaboración con Policía de Investigaciones de Temuco, que autorice dar de baja y posterior donación de acuerdo a procedimiento administrativo los siguientes bienes municipales.

**El Sr. Presidente** pide que por favor no se muestren las patentes de los vehículos porque son de seguridad y tendrán una función específica en la Policía de Investigaciones, y que la concejala lea los antecedentes en términos generales y no quede grabado.

Explica que esta es una donación de unos vehículos que debe autorizar el Concejo Municipal para donarlos a la PDI de Temuco.

#### 1. VEHICULO HYUNDAI ACCENT BNI, 1.5 MPI 6MT E6B, PATENTE [REDACTED], SIGLA [REDACTED], N° CHASIS [REDACTED], MOTOR: [REDACTED], COMBUSTIBLE, BENCINA, COLOR BLANCO. AÑO 2025. 4 PUERTAS, 5 ASIENTOS.



#### Detalle Activo Fijo

Atributo	Descripcion	Atributo	Descripcion
Codigo	113176	Descripcion	AUTOMÓVIL
Edificio	PRAT 650	Direccion	Operaciones
Departamento	-	Ubicacion	Parque Automotriz
Procedencia	Compra	TipoControl	Financiero
Estado	Bueno	Valor	14219699
FechaAlta	09/10/2024	ValorResidual	1
VidaUtil	7	Fecha Ingreso	09/10/2024
ProveedorRut	79649140-K	Proveedor	AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.
Factura	4671185	FechaFactura	02/09/2024
OrdenCompra	8253	FOrdenCompra	09/10/2024
DecretoAlta	7573	Presupuesto	2152903
EstadoBien	Activo	Usuario	yrojas
CuentaCodigo	141 05	CuentaDescripcion	VEHICULOS
Caracteristica	HYUNDAI ACCENT BNI, 1.5 MPI 6MT E6B, PATENTE [REDACTED] SIGLA A-443, , N° CHASIS [REDACTED] MOTOR: G4FLRQ321834, COMBUSTIBLE, BENCINA, COLOR BLANCO. AÑO 2025. 4 PUERTAS, 5 ASIENTOS.		

-----

**2. VEHICULO HYUNDAI ACCENT BNI, 1.5 MPI 6MT E6B, PATENTE [REDACTED], SIGLA A-444, N° CHASIS [REDACTED], MOTOR: G4FLRQ321846, COMBUSTIBLE, BENCINA, COLOR BLANCO. AÑO 2025. 4 PUERTAS, 5 ASIENTOS.**



#### Detalle Activo Fijo

Atributo	Descripcion	Atributo	Descripcion
Codigo	113177	Descripcion	AUTOMÓVIL
Edificio	PRAT 650	Direccion	Operaciones
Departamento	-	Ubicacion	Parque Automotriz
Procedencia	Compra	TipoControl	Financiero
Estado	Bueno	Valor	14219700
FechaAlta	09/10/2024	ValorResidual	1
VidaUtil	7	Fecha Ingreso	09/10/2024
Patente	TS-XH64.1	Sigla	A-444
Motor	G4FLRQ321846	Chasis	MALGT41DASM106817
TipoVehiculo	Sedan	AñoVehiculo	2025
TipoCombustible	Bencina	ProveedorRut	79649140-K
Proveedor	AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.	Factura	4671185
FechaFactura	02/09/2024	OrdenCompra	8253
FOrdenCompra	09/10/2024	DecretoAlta	7574
Presupuesto	2152903	EstadoBien	Activo
Usuario	yrojas	CuentaCodigo	141 05
CuentaDescripcion	VEHICULOS		
Caracteristica	HYUNDAI ACCENT BNI, 1.5 MPI 6MT E6B, PATENTE [REDACTED] SIGLA A-444, , N° CHASIS [REDACTED] MOTOR: G4FLRQ321846, COMBUSTIBLE, BENCINA, COLOR BLANCO. AÑO 2025. 4 PUERTAS, 5 ASIENTOS.		

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente solicita a los concejales y concejalas que estén de acuerdo con el punto 4 que levanten su mano; se aprueba.

#### 5.- TRANSACCIONES JUDICIALES

Hace la presentación la Sra. Muriel Maturana.

##### a) MINUTA TRANSACCION CON SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y AGRÍCOLA Y GANADERA SAN MIGUEL Y CIA LTDA.

1.- Que, el contribuyente **SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y AGRÍCOLA Y GANADERA SAN MIGUEL Y CIA LTDA**, representado legalmente por el Sr. **MIGUEL HERIBERTO HERRERA VENEGAS**, mantiene una deuda con nuestra **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, proveniente de Permisos de Circulación impagos de P.P.U RD5588, comprendiendo desde el 30 de septiembre del año 2018 hasta el 30 de septiembre del año 2024, según da cuenta de ello el correspondiente Certificado de Deuda del contribuyente, emitido por la Dirección de Tránsito en fecha 21 de enero del año 2025, por la suma de **\$1.767.586**, actualizado con intereses y multas a la fecha de emisión del documento. Cabe mencionar que el contribuyente mentado absorbe la deuda señalada al comprar el vehículo correspondiente, siendo esta propiedad anterior de don MIGUEL ANTONIO GOMEZ HOYUELA, queriendo regularizar actualmente esta situación.

2.- El contribuyente en cuestión se ha dirigido a nuestro Municipio con el objeto de lograr un acuerdo respecto al pago de la deuda total de **\$1.767.586**, ofreciendo para ello pagar la suma única de **\$1.190.164**, en un pago único y al contado, correspondiente a los periodos que median entre el año 2020 y 2024 inclusive. Cabe señalar que el monto adeudado que actualmente no está prescrito consiste en **\$666.448**, el cual comprende desde el 30 de septiembre del año 2022 al 30 de septiembre del año 2024.

3.- Así, en resumidas cuentas, el contribuyente **SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y AGRÍCOLA Y GANADERA SAN MIGUEL Y CIA LTDA** ofrece pagar la suma no prescrita de **\$666.448** y, a modo de concesión recíproca, el monto prescrito de **\$523.716**, pagándose así la suma única de **\$1.190.164**, en un pago único y al contado.

4.- Conforme al artículo 65, letra H) de la Ley O. Constitucional de Municipalidades, se solicita la autorización del Concejo Municipal para arribar a un avenimiento en los términos expuestos.

5.- Se adjunta:

a. Certificado de Deuda emitido por la Dirección de Tránsito en fecha 21 de enero del año 2025.



**CERTIFICADO DE DEUDA**

*El Jefe de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito que suscribe, certifica Que, revisado el registro comunal de Permisos de Circulación de Temuco, se constata que la P.P.U. RD5588, de propiedad de GOMEZ HOYUELA MIGUEL ANTONIO, R.U.T. 7.081.314-9, presenta a la fecha el siguiente estado de deuda, incluidos intereses y multas es el siguiente:*

*Detalle de Giros*

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
5787408	03/09/2018	30/09/2018	PERMISOS DE CIRCULACION	RD5588	143.043	58.075	94.425	295.543
8465902	13/11/2024	30/09/2019	PERMISOS DE CIRCULACION	RD5588	147.099	54.574	80.206	281.879
8465903	13/11/2024	30/09/2020	PERMISOS DE CIRCULACION	RD5588	150.966	51.027	67.365	269.358
8465904	13/11/2024	30/09/2021	PERMISOS DE CIRCULACION	RD5588	156.483	43.815	54.060	254.358
8465905	13/11/2024	30/09/2022	PERMISOS DE CIRCULACION	RD5588	174.744	22.891	38.144	235.779
8465906	13/11/2024	30/09/2023	PERMISOS DE CIRCULACION	RD5588	189.978	11.779	22.517	224.274
8465907	13/11/2024	30/09/2024	PERMISOS DE CIRCULACION	RD5588	197.901	3.166	5.328	206.395
							Sub Total	1.160.234
							Reajuste	245.327
							Multa e Interés	362.045
							<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>1.767.586</b>

Se otorga el presente certificado de deuda en el estado para los fines que correspondan.

  
 Leonel Muñoz Riffo  
 Jefe Permisos de Circulación

TEMUCO, 21/01/2025

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.**

**El Sr. Presidente somete a votación transacción extrajudicial con Sociedad de transporte Agrícola y Ganadera San Miguel y Cía. Ltda.; concejales y concejales que estén de acuerdo; se aprueba**

-----

**b) MINUTA TRANSACCIÓN CON ADVANCE CAPACITACIONES LTDA.**

1.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 561 de fecha 22 de junio de 2024 se llama a propuesta pública N° 196-2024, "CONTRATACIÓN CURSOS "LIDERAZGO EN LA ERA DIGITAL" Y "COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL" PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- La propuesta antes señalada, conforme a lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 801 de fecha 12 de septiembre de 2024, fue adjudicada al proveedor "Advance Capacitaciones Ltda.", por un monto de \$5.995.000 impuestos incluidos. Con fechas de ejecución a coordinar entre la unidad técnica y el adjudicatario.

3.- Se celebra el contrato respectivo con fecha 27 de septiembre de 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.321 de fecha 11 de octubre de 2024.

4.- Se acuerda entre la unidad técnica y el proveedor, conforme a lo establecido en las bases técnicas, la realización de los cursos contratados en las fechas 14,15,21 y 22 de noviembre 2024 para el curso "Liderazgo en la era digital"; y las fechas 28, 29 de noviembre, y 5 y 6 de diciembre 2024 para el curso "Competencias digitales para la transformación digital".

5.- Con fecha 27 de noviembre de 2024, en asamblea de la Asociación de Funcionarios Municipales ASEMUCH Temuco, se informa participación de sus socios en paro nacional del sector público, convocado por Mesa del Sector Público - CUT, para el día 28 de noviembre de 2024.

6.- Con fecha 28 de noviembre de 2024, se informa suspensión de actividades de capacitación a funcionarios, en el contexto del paro nacional del sector público convocado por Mesa del Sector Público - CUT, que tiene lugar ese mismo día.

7.- Junto con el comunicado anterior, se informa al proveedor, Advance Capacitaciones Ltda., mediante correo de fecha 28 de noviembre de la suspensión de la actividad de capacitación correspondiente a ese día, coincidente con la primera fecha acordada para el curso "Competencias digitales para la transformación digital". Como respuesta al correo antes señalado el proveedor señala que la actividad puede ser re agendada, pero que ya se encontraban dispuestos para el día 28, el relator, salón y servicio de alimentación (coffee break) y que se ha incurrido en el gasto correspondiente a dichos servicios; junto al hecho de que tuvieron que realizar la contratación de salón y servicio de alimentación por la jornada extra que sería utilizada para recuperar aquella suspendida, y así entregar el curso en los términos contratados.

8.- Tras negociación entre la unidad técnica y el proveedor, Advance Capacitaciones Ltda., se re agendan las fechas correspondientes al curso "Competencias digitales para la transformación digital", acordándose para su realización las fechas 29 de noviembre, y 5,6 y 11 de diciembre. El curso se desarrolla sin inconvenientes en las fechas pactadas.

9.- Como consecuencia de lo anterior, el proveedor, Advance Capacitaciones Ltda., solicita al municipio, el reembolso de los costos incurridos, correspondientes a la jornada no realizada, ascendientes a \$389.130, impuestos incluidos.

10.- En consecuencia, y a fin de que la Municipalidad de Temuco no sea demandada por la contratista por los gastos extraordinarios en que incurrió por una causa no imputable a él, se solicita de acuerdo a lo prescrito en el art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Concejo Municipal otorgar su aprobación para que el Alcalde pueda llegar a una transacción extrajudicial con la contratista afectada y así precaver un eventual litigio que podría tener un resultado desfavorable para el municipio.

**11.- Los términos de las Transacciones serán los siguientes:**

**a) La empresa ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, renuncia a ejercer cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio, sea esta civil, penal o administrativa, derivada de los hechos mencionados en los numerales precedentes.**

**b) La Municipalidad de Temuco se compromete a lo siguiente: Pagar a la empresa ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, la suma única y total de \$389.130, impuestos incluidos.**

Se adjunta a la presente minuta:

1. Cotización del Hotel Frontera para la empresa Advance Capacitaciones de fecha 18 de noviembre del año 2024.
2. Factura emitida por el Hotel Frontera a nombre de Advance Capacitaciones Limitada de fecha 17 de diciembre del año 2024.
3. Solicitud de la Contratista



**OPERACIONES DEL SUR SPA**

Giro : ACTIVIDADES DE HOTELES

Casa Matriz : BULNES 733 COMUNA TEMUCO REGION DE LA ARAUCANIA

Fono : (56-45) 2205400 - 2205402

Sucursal 1 : BULNES 726 COMUNA TEMUCO REGION DE LA ARAUCANIA Foro Reserva: (56-45)2205506

Sucursal 2 : A BELLO 875 COMUNA TEMUCO REGION DE LA ARAUCANIA

R.U.T.: 76.704.014-8

**FACTURA ELECTRONICA**

N° 4241

S.I.I. TEMUCO



**EVENTOS**

**HOTEL Y CENTRO DE CONVENCIONES**

Cotización Nro.: 00539

RUT : 7693297-1	FECHA EMISION : 17 de Diciembre de 2024
SEÑORES : Advance Capacitaciones Ltda	CAJERO : 3006
DIRECCION : Andres Bello 248 Oficina 1	N° RESERVA : 157242274
GIRO : Prestacion de servicios de cap	HUESPED : Advance Capacitaciones Ltda
COMUNA : Temuco	TIPO CLIENTE : Cortado
CONTACTO :	EMITIDO POR : Hotel Frontera Clasico

<b>Nombre:</b>	Daniela Medina Martínez	
<b>Empresa:</b>	Advance Capacitaciones	<b>Fecha:</b> 18/11/24

El Hotel Frontera con sus 70 años de experiencia en el sector, se complace en presentar la siguiente propuesta de servicios requeridos según su solicitud.

**RESUMEN DEL EVENTO**

- Tipo: Evento
- Fecha: 28 y 29 de noviembre, 05 de diciembre de 2024
- Horario: A definir
- Pax: 35
- Salón: Conguillio

(sujeto a disponibilidad al confirmar y abonar su reserva del evento).

Agradecemos la confianza depositada en nuestros profesionales y esperamos contribuir con nuestra experiencia en la ejecución del evento a desarrollar. Sírvase revisar el detalle de esta propuesta en las secciones siguientes.

Le recordamos que solo aceptamos como medio de pago: depósitos en efectivo, transferencias electrónicas, tarjeta débito, tarjeta de crédito, depósito con cheque.

Le saluda muy cordialmente,  
**Javiera Flores L.**  
 Ejecutiva de ventas.

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	MOTIVO	FECHA
Orden de Compra	01	Amendo salón y coffee break para los días 28,29 y 05 de diciembre	17-12-2024

Cantidad	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Eventos(s)	1.308.000	1.308.000

FORMA DE PAGO: Bank Transfer 1.556.520

SOLO UN MILLON QUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUATROCIENTOS VEINTE PESOS.

MONTO EXENTO	\$ 0
MONTO AFECTO	\$ 1.308.000
19% I.V.A	\$ 248.520
MONTO TOTAL	\$ 1.556.520
MONTO NO FACTURABLE	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 1.556.520



Timbre Electrónico DS  
 REE, 0 de 2024  
 Verifique documento: www.sii.cl  
 Descargado de: www.sii.cl/verificar  
 www.transaccionessii.cl

\*El acceso de hecho que se declara en este acto, de acceso a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4° y la letra c) del Artículo 5° de la ley 19.963, acredita que la entrega de mercaderías o servicios (prestados) ha(s) sido recibido(s)\*

www.hotel Frontera.cl | ventas@hotel Frontera.cl | +56 45 220 0400  
 Manuel Buñes 726 - 733, Araucanía - Temuco, Chile.  
 Síguenos en Instagram: @hotel Frontera.cl

 Outlook

A-24-66 Factura hotel frontera arriendo salon y coffe break

Desde Daniela Medina Martinez <daniela.medinacapacitaciones@gmail.com>  
 Fecha Mié 18-12-2024 14:24  
 Para Exel Silva <exel.silva@temuco.cl>; ORIANA CASTRO <ocastro@temuco.cl>  
 CC Daniel Valderrama <danielvalderrama01@gmail.com>; Carmen Paz Fontena <cfontena.advance@gmail.com>; Soledad Ancali Guarda <sancali.advance@gmail.com>

1 archivo adjunto (133 KB)  
 factura hotel frontera.pdf;

Estimados/as

Buenas tardes junto con saludar envío a ustedes la factura solicitada para que puedan reembolsar el valor del gasto de arriendo de salón y coffe break por el total \$389.130

Quedamos atentos a la transferencia realizada por lo cual la cuenta bancaria es:

N° CUENTA EMPRESA: 63100061068  
 BANCO: BANCO ESTADO  
 TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE  
 NOMBRE TITULAR: ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA  
 RUT: 76.593.297-1

Atte.



Daniela Medina Martínez  
 Coordinadora de Proyectos  
 Advance Capacitaciones  
 Andrés Bello 248, Of 1, Temuco  
 Móvil: 9 81379033 - 45 2 427320  
 Mail: [daniela.medinacapacitaciones@gmail.com](mailto:daniela.medinacapacitaciones@gmail.com)  
 Web: [www.a-c.cl](http://www.a-c.cl)



**La concejala Micaela Becker** señala que la Directora de Jurídico les explicó en la comisión que este fue un evento en el Hotel Frontera que por problemas de fuerza mayor la Municipalidad no realizó la actividad, pero se avisó con poco tiempo, por eso se llegó a un acuerdo con la empresa de pagar, la suma única y total de \$389.130 pesos, impuestos incluidos.

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.**

**El Sr Presidente somete a votación transacción con Advance Capacitaciones Ltda., en los puntos y términos de la transacción recientemente leídos; se aprueba.**

## **6.- APROBACION DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMG AÑO 2024.**

Hace la presentación el Sr. Cristian Delarze.

Señala que, en atención al Decreto Alcaldicio N° 63 del 03.01.2024, mediante el cual se aprobó el "**Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal (PMGM) para el año 2024**", y al Art. 8° de la Ley N° 19.803, la cual establece que "Corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la Unidad de Control del Municipio...", se presenta al Concejo Municipal informe sobre el grado de cumplimiento de las metas involucradas.

Respecto de las Metas Institucionales, el logro alcanzado llegó a un **100%**.

En cuanto a las Metas Colectivas, se desglosa en informe adjunto el porcentaje individual alcanzado por cada una de las **85** unidades involucradas.

La información base utilizada para la elaboración del presente reporte corresponde a las evidencias y antecedentes suministrados por las propias unidades a través de la plataforma intranet habilitada para estos efectos en la página web del municipio (PMG Municipal).

### **Informe sobre el Grado de Cumplimiento de las Metas PMGM 2024.**

El PMGM 2024 consta de **8 Objetivos Institucionales** a desarrollar por cada una de las **22 Direcciones** Municipales, y de **8 Metas de carácter Colectivo** que desarrollaran las **85 unidades** vigentes involucradas.

Cabe señalar que para efectos de las Metas Colectivas el Decreto PMGM 2024 originalmente consideró un total de 102 unidades (Direcciones y Departamentos) de acuerdo al Reglamento Interno de Estructura del municipio, pero dentro de los Departamentos 3 de ellos no cuenta con personal de planta o contrata (únicos beneficiarios de la Asignación de Mejoramiento), 6 departamentos se encuentran sin personal asignado y otros 8 son unipersonales, los cuales se fusionaron a su Dirección (según lo permite el propio Decreto del PMGM), **resultando en definitiva 85 unidades vigentes para estos efectos.**

#### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

Las 22 Direcciones municipales alcanzaron, en su conjunto, los siguientes niveles de logro en el cumplimiento de los **Objetivos Institucionales** establecidos en el "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) 2024":

<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>LOGRADO</b>	<b>%</b>
<p><b>1. Lograr la excelencia en la atención de usuarios y usuarias.</b></p> <p><i>Lograr un nivel de satisfacción global municipal igual o superior al 75% de satisfacción de los usuarios Internos y Externos respecto a la prestación de los servicios municipales.</i></p>	<p><b>Se logra un 77% en la encuesta de satisfacción.</b></p>	<p><b>100 %</b></p>
<p><b>2. Planificar el presupuesto Municipal de Ingresos y de Gastos.</b></p> <p><i>Incorporar al menos el 85% del total de los programas de Ingresos y Gastos, correspondiente a la planificación presupuestaria de cada programa que tenga asignado cada Dirección para el año 2024 (Certifica Depto. de Contabilidad y Estadísticas).</i></p>	<p><b>Se logra una planificación presupuestaria superior al 85% en todas las Direcciones</b></p>	<p><b>100 %</b></p>

<p><b>3. Cumplir metas establecidas en el PLADECO.</b></p> <p>Que <b>al menos el 80%</b> de las Direcciones con acciones Pladeco, informe el cumplimiento de al menos una de ellas. (Certificado emitido por el Depto. de Estudios e Información Territorial, para direcciones sin metas directas en Pladeco)</p>	<p><b>Las 10 Direcciones con acciones Pladeco, logran el 95% de cumplimiento</b></p>	<p><b>100%</b></p>
<p><b>4. Dar cumplimiento a la Normativa de pago de Proveedores.</b></p> <p>Pagar <b>al menos el 75%</b> de las facturas y boletas en un plazo igual o menor a 25 días (Certifica Depto. de Abastecimiento).</p>	<p><b>Se logra un 92,8% (9.713 de un total de 10.461 facturas).</b></p>	<p><b>100%</b></p>
<p><b>5. Hacer uso eficaz y eficiente de los recursos asignados.</b></p> <p>Lograr <b>al menos un 70%</b> de ejecución presupuestaria de ingresos (devengados) y/o gastos (obligados) a octubre 2024.</p>	<p><b>Se logro una ejecución presupuestaria superior al 70% en todas las Direcciones</b></p>	<p><b>100%</b></p>
<p><b>6. Propuesta de iniciativa.</b></p> <p><b>Cada Dirección</b> debe presentar (marzo) y ejecutar (noviembre) <b>una propuesta</b> de innovación en cualquiera de las áreas de; procesos, Atención a usuarios(as), Clima Laboral, Enfoque de género y diversidad.</p>	<p><b>Se logra que cada una de las Direcciones presenten y ejecuten una propuesta de innovación</b></p>	<p><b>100%</b></p>
<p><b>7. Ejecución y formulación de Plan anual de acciones.</b></p> <p>Cada dirección, deberá informar y ejecutar a lo menos una actividad del plan anual de acciones PMGM, desde marzo a noviembre.</p>	<p><b>Las Direcciones logran informar y ejecutar sus acciones</b></p>	<p><b>100%</b></p>
<p><b>8. Mantener registro estadístico con enfoque de género.</b></p> <p><b>Cada Dirección</b> deberá implementar <b>al menos 2 variables</b> estadísticas con enfoque de género en sus servicios.</p>	<p><b>Las 22 Direcciones implementan estadísticas con enfoque de género, sin embargo 1 informa fuera de plazo</b></p>	<p><b>99%</b></p>
<p><b>GRADO CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES</b></p>		<p><b>100%</b></p>

**META COLECTIVAS:**

- **Meta N° 1: Actualizar base de datos de variables de gestión en el sistema estadístico Municipal.**
  - ✓ Informar el 100% de las variables y comentar al menos cuatro variables estadísticas de gestión.
- **Meta N° 2: Planificar y ejecutar actividad de transferencia de conocimiento.**
  - ✓ Asistir al menos el 80% de los funcionarios a la actividad de transferencia.
- **Meta N° 3: Actualizar inventario físico de los bienes muebles e informáticos.**
  - ✓ Actualizar las planchetas de los inventarios de bienes muebles y de bienes informáticos (certifica unidad de Inventario e Informática, respectivamente)
- **Meta N° 4: Reuniones mensuales de trabajo internas de la unidad.**
  - ✓ Debe participar al menos el 80% de la dotación de la unidad.
- **Meta N° 5: Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Concejo Municipal.**
  - ✓ Respuestas al Concejo, lo certifica Secretaría del Concejo.
- **Meta N° 6: Confeccionar y/o actualizar y formalizar un Manual de Procedimiento.**
  - ✓ El Manual se presenta en junio y debe estar formalizado con Decreto Alcaldicio
- **Meta N° 7: Reconocimiento a funcionarios destacados "Vocación de Servicio".**
  - ✓ Cada Dirección, deberá reconocer a dos funcionarios, una mujer y un hombre de planta y contrata.
- **Meta N° 8: Fortalecer la cultura de prevención de riesgos laborales en el personal.**
  - ✓ Responder a lista de chequeo de inspección de las dependencias (entregado por el Departamento de Calidad y Control de Gestión).

Por su parte, el grado de cumplimiento de las **Metas Colectivas**, correspondiente al logro obtenido por cada una de las **85 unidades** vigentes, alcanzó los respectivos porcentajes:

<b>1. Gabinete de Alcaldía</b>	: 100%
2. Relaciones Públicas	: 100%
3. Audiencias y Participación Ciudadana	: 100%
<b>4. Dirección de Seguridad Pública</b>	: 99%
5. Departamento de Acciones Tácticas Preventivas	: 98%
6. Programas de intervención comunitaria y psicosocial	: 100%
7. Análisis, Estudios y Plan Comunal	: 100%
<b>8. Dirección Secretaría Municipal</b>	: 100%
9. Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos	: 100%
10. Secretaría del Concejo Municipal	: 100%
11. Personalidades Jurídicas de Org. Comunales.	: 100%
12. Transparencia Municipal	: 100%
<b>13. Secretaría Comunal de Planificación</b>	: 100%
14. Depto. de Estudios e Información Territorial	: 100%
15. Departamento de Proyectos	: 100%
16. Departamento de Asesoría Urbana	: 100%
17. Departamento Proyectos Urbanos Comunitarios:	100%
18. Departamento Inversiones.	: 100%
19. Departamento de Vivienda.	: 100%
<b>20. Dirección de Desarrollo Comunitario</b>	: 100%
21. Departamento Social.	: 100%
22. Departamento Comunitario y Vecinal	: 100%
23. Departamento de Desarrollo Económico	: 100%
24. Departamento de Programas Sociales	: 100%
25. Departamento de Deportes	: 100%
26. Departamento de Planificación Social y Gestión	: 100%
<b>27. Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura</b>	:100%
28. Departamento de Turismo	: 100%
29. Departamento de Patrimonio	: 100%
30. Departamento de Cultura	: 100%

<b>31. Dirección de Desarrollo Rural</b>	: 99%
<b>32. Dirección de personas Mayores</b>	: 100%
33. Adm. de recursos, Control de Gestión y Estadística	: 99%
34. Programas para las personas Mayores	: 100%
<b>35. Dirección de Obras Municipales</b>	: 100%
36. Departamento de Edificación	: 100%
37. Departamento de Ejecución Obras	: 99%
38. Departamento de Catastro	: 99%
39. Departamento de Inspección	: 100%
<b>40. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato</b>	: 100%
41. Medio Ambiente	: 100%
42. Zoonosis y Bienestar Animal	: 100%
43. Aseo y Limpieza de Espacios Públicos	: 100%
44. Áreas verdes y Ornato Comunal	: 100%
<b>45. Dirección de Operaciones</b>	: 100%
46. Red Vial	: 100%
47. Aguas Lluvias	: 100%
48. Mantenición de Inmuebles y Servicios Generales	: 100%
49. Gestión del Parque Automotriz Municipal	: 100%
50. Mantenición del Servicio de Alumbrado Público	: 99%
<b>51. Dirección de Tránsito Transporte Público</b>	: 100%
52. Licencias de Conducir	: 100%
53. Permisos de Circulación	: 100%
54. Ingeniería, Estudios e Inspección	: 100%
<b>55. Dirección de Administración y Finanzas</b>	: 100%
56. Departamento de Rentas Municipales	: 100%
57. Departamento Tesorería Municipal	: 100%
58. Departamento de Gestión Interna	: 100%
59. Departamento de Contabilidad y Estadísticas	: 100%
<b>60. Dirección de Gestión de Personas</b>	: 100%

61. Departamento de Personal	: 100%
62. Capacitación y Prevención de Riesgos del personal	: 99%
63. Depto. de Bienestar del personal Municipal	: 100%
64. Departamento de Remuneraciones	: 100%
65. Gestión Social y Licencias médicas	: 100%
<b>66. Dirección Asesoría Jurídica</b>	: 100%
67. Contratos, Licitaciones y Personal	: 100%
68. Litigación, Cobranzas y Gestión	: 100%
69. Informes Jurídicos	: 100%
<b>70. Dirección de Control</b>	: 100%
71. Auditorías Operativas y de Procesos	: 100%
72. Control Presupuestario y Financiero	: 100%
<b>73. Administración Municipal</b>	: 100%
<b>74. Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres</b>	: 98%
75. Mitigación y respuesta de Emergencias	: 100%
76. Gestión y Abastecimiento Hídrico	: 100%
<b>77. Dirección de Ppto, Licit. y control de Gestión</b>	: 100%
78. Departamento de Presupuesto	: 100%
79. Compras públicas y Gestión	: 100%
80. Calidad y Control de Gestión	: 100%
81. Departamento de Tecnología	: 100%
82. Departamento de Inventario	: 100%
<b>83. Primer Juzgado de Policía Local</b>	: 100%
<b>84. Segundo Juzgado de Policía Local</b>	: 100 %
<b>85. Tercer Juzgado de Policía Local</b>	: 100 %

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente somete a aprobación informe de cumplimiento de metas PMG año 2024; se aprueba.

-----

## **7.- MINUTA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS LÍNEA PROGRAMÁTICA ECOMERCADOS SOLIDARIOS ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO 2025.**

Hace la presentación el Sr. Christian Mora.

### **1.- Antecedentes generales:**

“Ecomercados Solidarios” es un programa que ejecuta la Municipalidad de Temuco en convenio con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, Región de la Araucanía. Su objetivo principal es fomentar el acceso a alimentos y contribuir a la reducción de la pérdida y desperdicio de estos mediante la creación e implementación de un programa integral. Para ello, se establecen líneas de acción fundamentales, tales como la habilitación e implementación del recinto Ecomercados Solidarios, implementación del modelo de gestión comunitario y una red solidaria de donantes y colaboradores.

### **2.- Objetivo General del Convenio:**

El objetivo de este convenio es que hogares en situación de pobreza y pobreza extrema accedan a alimentos que integran la canasta básica de alimentos, junto con contribuir a la contención de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos, para que puedan mejorar su calidad de vida y acceder a los alimentos entregados en el Ecomercado Solidario, compensando con ello el aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos y el cual tendrá un proceso de gestión colaborativo entre el Municipio, la comunidad organizada y otros/as actores y/o actrices público/privados generando una gobernanza colaborativa.

### **3- Objetivos específicos de convenio:**

1. Habilitación e implementación del recinto Ecomercados Solidarios: el foco es disponer de un dispositivo de apoyo que asegure la recolección, almacenamiento, manipulación y distribución o entrega gratuita de alimentos y productos de primera necesidad, mejorando el acceso y evitando la pérdida y desperdicios de alimentos. Considera permisos y personal para el funcionamiento.
2. Implementación del modelo de gestión comunitario: Foco promover la integración comunitaria en la gestión del Ecomercados Solidarios como herramienta para mejorar la red de apoyos y ayuda mutua de los hogares que habitan el territorio, mediante el desarrollo de capacidades en los vecinos, y que estos sean parte del Consejo Local. Estos bancos de alimentos requieren de acuerdos vecinales y vínculos de cooperación para la sustentabilidad del modelo de intervención. Se enfoca en mejorar la cohesión social del territorio.
3. Red solidaria de donantes y colaboradores: Foco desarrollar una red solidaria y colaborativa para poder disponer de donaciones de alimentos y generar alianzas con la sociedad civil y el ecosistema económico local para la sostenibilidad del dispositivo. A partir de esta

red se generan las estrategias para mejorar la seguridad alimentaria, promover la acción social, entre estas, el voluntariado, y el desarrollo local sustentable.

#### **4.- Beneficiarios Programa:**

La población objetivo del proyecto corresponde a Hogares con jefatura de hogar femenina en situación de pobreza y pobreza extrema. Se espera atender una cobertura mínima de 340 hogares, quienes deben ingresar a su proceso de intervención durante el año calendario.

#### **5.- Plazos de Ejecución:**

La ejecución del presente convenio es bianual y tendrá una vigencia total de 12 meses para la ejecución del proyecto y 2 meses para el cierre administrativo del convenio, contados desde la fecha de la resolución aprobatoria del FOSIS.

#### **6.- Compromisos:**

Para la ejecución del presente convenio, la Municipalidad de Temuco se compromete a contribuir con aportes propios lo siguiente:

1. el arriendo de un recinto para almacenamiento y distribución.
2. el arriendo de tres vehículos equipados con cámaras de frío para el traslado y conservación de alimentos.
3. El arriendo de dos equipos computacionales para ser utilizados por el equipo de trabajo; elementos que están valorizados en un monto total aproximado de **\$40.960.000 (cuarenta millones novecientos sesenta mil pesos)**.

Por su parte, el FOSIS se compromete a transferir a la Municipalidad de Temuco la suma de **\$47.200.000 (cuarenta y siete millones doscientos mil pesos)** los cuales serán destinados para la contratación de un equipo de trabajo, la adquisición de bienes operativos y gastos de administración generales.

#### **7.- Dependencia Administrativa del Convenio:**

Convenio ejecutado a través del Departamento de Desarrollo Económico Local dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### **8.- Conclusión:**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al honorable Concejo Municipal, aprobar el convenio de transferencia entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Temuco, año 2025.

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

**El Director de DIDECO**, señor Mauricio Tapia cuenta que este es un programa nuevo en conjunto con el FOSIS con una implementación durante 12 meses, comenta que el año pasado se trató de hacer sólo como Municipalidad con el banco de alimentos }, según lo observado en Cerro Navia en Santiago una experiencia que ha funcionado en algunas municipalidades y, a raíz de este interés, el FOSIS está colaborando con 47

millones 200 mil pesos para la implantación de este programa y la Municipalidad hace un aporte de 40 millones de pesos, destinado a bodegaje, vehículos para la cadena de frío de los alimentos; destaca la gestión de la municipalidad, del señor alcalde y del Concejo Municipal durante una reunión con el Director del SII hizo una modificación a la ley en ese minuto, porque no se permitía que los municipios pudieran estar incorporados en estos programas y, a raíz de esa reunión, se modificó una resolución con la que se abrió el espectro para todo servicio público y es ahí, donde el FOSSIS también se incorpora.

Señala que están bastante motivados y que la idea no es sólo entregar alimentos a quienes están bajo el 40% más pobre de la población, sino que también se busca hacer pedagogía acerca de la alimentación en los macrosectores, siendo en Pedro de Valdivia donde se partirá como piloto, que es el macrosector más grande de la ciudad.

**El concejal Alejandro Bizama** dice que sería bueno tener una minuta de cómo y quiénes van a aportar los alimentos por los prejuicios inicial dada la condición o el estado, más cuando esta es una práctica habitual en las ciudades y en el mundo, incluso hay aplicaciones que avisan de los productos que están a punto de vencer en el supermercado; pero por la suspicacia que se pueda generar pide conocer el tipo de empresa, de producto, cuál es la cadena de frío o la línea de conservación para poder dar una respuesta adecuada a la inquietud de los vecinos.

**El Director de DIDECO** señala que en el convenio está todo definido acerca de los beneficiarios, el FOSIS solicita mínimo 342 familias que se deben atender, número que por lejos superaran, pero, además, indica que la focalización de los beneficiarios va a estar siempre bajo la línea de pobreza, mujeres, postrados, cuidadores de postrados, etcétera.

Y respecto de los donantes, principalmente la empresa privada, el FOSIS ha avanzado bastante de con quién se generan los convenios, no obstante, la municipalidad de Temuco ha avanzado con el comercio local, incorporando por ejemplo a la Feria Pinto, algo tremendamente relevante y, también a supermercados locales y conocer cómo funciona el sector privado.

**El Sr Presidente somete a votación la minuta de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa comunidades solidarias línea programática Ecomercados solidarios entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Temuco año 2025, concejales y concejalas que estén de acuerdo; se aprueba.**

## **8.- AUTORIZACIONES CONTRATOS**

Hace la presentación el Sr. Hardy Medel.

**a) Trato Directo N° 7-2025 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTUACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO INTERNACIONAL AMAR AZUL", con el proveedor LORENZO MARUSIC KUSANOVIC, RUT: 6.486.961-2, por un monto de \$46.291.000.- Impuestos Incluidos.**

DESCRIPCIÓN
La Municipalidad de Temuco requiere contratar el servicio "Contratación Trato Directo Servicio de Producción Actuación Artística del Grupo Internacional Amar Azul, a desarrollarse el día 23 de febrero de 2025, en la cancha N°2 del Parque Estadio Municipal de Temuco.

<b>PLAZO EJECUCION DEL SERVICIO</b>	<b>El día 23 de febrero 2025</b> , contado desde la fecha del envío de la orden de compra electrónica notificada a través del portal <u>MercadoPúblico</u> . La Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de aplazar, suspender o cancelar el desarrollo de esta programación, lo que será notificado al proveedor adjudicatario y en un plazo máximo de 48 horas antes del desarrollo de la actividad a través de la Unidad Técnica de la propuesta designada por el municipio.
<b>ARGUMENTO LEGAL</b>	Artículo 72 Indica, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuan la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, Industrial, licencias, patentes y otros.
<b>CONTRATO</b>	Si requiere suscripción de contrato.

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

**El Sr presidente somete a votación Trato directo N°7, concejales y concejales que estén de acuerdo; se aprueba.**

-----  
**b) Trato Directo N° 13-2025 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTUACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO NOCHE DE BRUJAS"**, con el proveedor **LORENZO MARUSIC KUSANOVIC, RUT: 6.486.961-2**, por un monto de **\$40.460.000.- Impuestos Incluidos**.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	
La Municipalidad de Temuco requiere contratar el "Servicio Producción Actuación Artística del Grupo Noche de Brujas, a desarrollarse el día 23 de febrero de 2025, en la cancha N°2 del Parque Estadio Municipal de Temuco.	
<b>PLAZO EJECUCION DEL SERVICIO</b>	<b>El día 23 de febrero 2025</b> , contado desde la fecha del envío de la orden de compra electrónica notificada a través del portal <u>MercadoPúblico</u> . La Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de aplazar, suspender o cancelar el desarrollo de esta programación, lo que será notificado al proveedor adjudicatario y en un plazo máximo de 48 horas antes del desarrollo de la actividad a través de la Unidad Técnica de la propuesta designada por el municipio.
<b>ARGUMENTO LEGAL</b>	Artículo 72 indica, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuan la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, Industrial, licencias, patentes y otros.
<b>CONTRATO</b>	Si requiere suscripción de contrato.

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

**El Sr Presidente somete a votación Trato Directo N°13, los concejales y concejales que estén de acuerdo; se aprueba.**

-----

c) Trato Directo N° 5 - 2025 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE MARÍA JOSÉ QUINTANILLA, SHOW ANIVERSARIO LABRANZA 2025", con el proveedor **LORENZO MARUSIC KUSANOVIC**, RUT: 6.486.961-2, por un monto de **\$37.723.000.-** Impuestos Incluidos.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	
La Municipalidad de Temuco requiere contratar el servicio "Producción actuación artística María José Quintanilla show aniversario Labranza 2025, a desarrollarse el día domingo 16 de febrero de 2025, en la localidad de labranza.	
<b>PLAZO EJECUCION DEL SERVICIO</b>	<b>El día 16 de febrero 2025</b> , contado desde la fecha del envío de la orden de compra electrónica notificada a través del portal MercadoPúblico. La Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de aplazar, suspender o cancelar el desarrollo de esta programación, lo que será notificado al proveedor adjudicatario y en un plazo máximo de 48 horas antes del desarrollo de la actividad a través de la Unidad Técnica de la propuesta designada por el municipio.
<b>ARGUMENTO LEGAL</b>	Artículo 72, indica, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuan la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, Industrial, licencias, patentes y otros.
<b>CONTRATO</b>	Si requiere suscripción de contrato.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente somete a votación el Trato Directo N°5, los concejales y concejales que estén de acuerdo; se aprueba.

-----

d) Trato Directo N° 15-2025 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL" (GRUPO 2), con los proveedores **GLOBAL MERCURY CHILE S.A. RUT: 96.945.670-2**, **ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA RUT: 86.537.600-6**, **GALENICUMHEALTH CHILE SPA RUT: 76.285.229-2**, **EUROFARMA CHILE SPA RUT: 96.599.510-2**, **NESTLE CHILE SA RUT: 90.703.000-8**, **ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA RUT:76.212.732-6**, **MEGALABS CHILE S.A RUT: 94.544.000-7**, de acuerdo a los valores unitarios vigentes al momento de la compra, los cuales pueden sufrir modificaciones por las variaciones de precio del Mercado, los valores referenciales se presentan en Anexo N°1.

<b>DESCRIPCIÓN</b>
Se requiere realizar Trato Directo para el Contrato de Suministros de medicamentos para la Farmacia Municipal regidos por la receta médica y los cuales sólo son distribuidos por <b>GLOBAL MERCURY CHILE S.A. RUT: 96.945.670-2</b> , <b>ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA RUT: 86.537.600-6</b> , <b>GALENICUMHEALTH CHILE SPA RUT: 76.285.229-2</b> , <b>EUROFARMA CHILE SPA RUT: 96.599.510-2</b> , <b>NESTLE CHILE SA RUT: 90.703.000-8</b> , <b>ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA RUT:76.212.732-6</b> , <b>MEGALABS CHILE S.A RUT: 94.544.000-7</b>

<b>PROVEEDOR 1</b>	GLOBAL MERCURY CHILE S.A	Rut: 96.945.670-2
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$30.000.000.- Anual	
<b>PROVEEDOR 2</b>	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	Rut: 86.537.600-6
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$28.000.000.- Anual	
<b>PROVEEDOR 3</b>	GALENICUMHEALTH CHILE SPA	Rut: 76.285.229-2
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$30.000.000.- Anual	
<b>PROVEEDOR 4</b>	EUROFARMA CHILE SPA	Rut: 96.599.510-2
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$30.000.000.- Anual	
<b>PROVEEDOR 5</b>	NESTLE CHILE SA	Rut: 90.703.000-8
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$30.000.000.- Anual	
<b>PROVEEDOR 6</b>	ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA	Rut: 76.212.732-6
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$14.000.000.- Anual	
<b>PROVEEDOR 7</b>	MEGALABS CHILE S.A	Rut:
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$30.000.000.- Anual	
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	La vigencia del contrato será de 1 año contado desde la fecha de envío de la primera Orden de Compra electrónica notificada a través del Portal de Mercado Público. Renovable por igual periodo previo aprobación de la comisión evaluadora de propuestas.	
<b>ARGUMENTO LEGAL</b>	Art. N°72 "Trato Directo por único Proveedor": Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.	
<b>CONTRATO</b>	Se formaliza con el envío y aceptación de la orden de compra a través de Portal Mercado Público.	

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente somete a votación el trato directo N°15, Contrato de suministro de medicamentos para la Farmacia Municipal recientemente leídos; se aprueba.

### ANEXO N° 1 (Valores Referenciales)

#### Proveedor 1: GLOBAL MERCURY CHILE S.A. RUT 96.945.670-2

PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	PRECIO NETO
3-A OFTENÓ	DICLOFENACO 0,1%	FRASCO GOTARIO 5ML	\$ 2.400
AGGLAD OFTENÓ	BRIMONIDINA 0,2%	FRASCO GOTARIO 5ML	\$ 2.900
AQUADRAN	DEXPANTENOL 5% - GEL	POMO 10 GRAMOS	\$ 6.714
ELIPTIC OFTENÓ	DORZOLAMIDA 2%+TIMOLOL 0,5%	FRASCO GOTARIO 5ML	\$ 3.100
ELIPTIC PF OFTENÓ	DORZOLAMIDA 2%+TIMOLOL 0,5% SIN PRESERVANTES	FRASCO GOTARIO 5ML	\$ 5.400
FLUMETOL-NF OFTENÓ	FLUOMETOLONA 0,1%	FRASCO GOTARIO 5ML	\$ 3.000
GAAP OFTENÓ	LATANOPROST 0,005%	FRASCO GOTARIO 3ML	\$ 1.750

GAAP PF OFTENEO	LATANOPROST 0,005% SIN PRESERVANTES	FRASCO GOTARIO 3ML	\$ 4.950
HUMYLUB OFTENEO	HIALURONATO DE SODIO 0,1%+SULFATO CONDRITIN 0,18%	FRASCO GOTARIO 15ML	\$ 3.900
HUMYLUB PF	HIALURONATO DE SODIO 0,1%+SULFATO CONDRITIN 0,18% SIN PRESERVANTES	FRASCO GOTARIO 10ML	\$ 5.400
LAGRICEL OFTENEO	HIALURONATO DE SODIO 0,4%	CAJA CON 4 SOBRES, CADA SOBRE CONTIENE 5 UNIDOSIS DE 0,5ML CADA UNA	\$ 4.900
LAGRICEL PF	HIALURONATO DE SODIO 0,4% SIN PRESERVANTES	FRASCO GOTARIO 10ML	\$ 3.500
HIPROCEL OFTENEO 0.5%	HIPROMELOSA 0,5%	FRASCO GOTARIO 10ML	\$ 760
MODUSIK-A OFTENEO	CICLOSPORINA 0,1%	FRASCO GOTARIO 5ML	\$ 12.000
SOPHIPREN OFTENEO	PREDNISOLONA 1%	FRASCO GOTARIO 5ML	\$ 1.900
SOPHIXIN DX OFTENEO	CIPROFLOXACINO 0,3%+DEXAMETOSA 0,1%	FRASCO GOTARIO 5ML	\$ 5.000
SOPHIXIN DX UNGENA	CIPROFLOXACINO 0,3%+DEXAMETOSA 0,1%	POMO UNGÜENTO 3,5MG	\$ 5.700
SOPHIXIN OFTENEO	CIPROFLOXACINO 0,3%	FRASCO GOTARIO 5ML	\$ 2.995
TRAZIDEX OFTENEO	TOBRAMICINA 0,3%+DEXAMETOSA 0,1%	FRASCO GOTARIO 5ML	\$ 1.800
TRAZIDEX UNGENA	TOBRAMICINA 0,3%+DEXAMETOSA 0,1%	POMO UNGÜENTO 3,5MG	\$ 4.700
THRIVE OFTENEO	NAFAZOLINA 0,1%	FRASCO GOTARIO 15ML	\$ 967
ZEBESTEN 5 ML CHILE	BROMFENACO 0,09%	FRASCO GOTARIO 5ML	\$ 7.500

-----

-----

## Proveedor 2: ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA RUT: 86.537.600-6

Descripción Producto	Precio Neto	Cantidad	Total
SYSTANE HYDRATION MDPF 10ML (SYSTANE ULTRA PLUS SP Sol. 10 ml) HP Guar, Polietilenglicol, Propilenglicol mas hialuronato. LIBRE DE PRESERVANTES. Envase: PUREFLOW. FRASCO 10 ml.	20.273	1 \$	20.273
SYSTANE Complete 10 ml Hp Guar, aceite mineral, Propilenglicol 6 mg/mL, nanoparticulas lipídicas. Envase: Drop Tainer. FRASCO 10 ml.	20.664	1 \$	20.664
SYSTANE Ultra Sol. 10 ml Hp Guar Polietilenglicol, propilenglicol + Sorbitol. Envase: Frasco 10 ML Drop Tainer. SOLUCIÓN GOTAS OFTALMICAS.	17.663	1 \$	17.663
SYSTANE Ultra SP 10 ml Hp Guar Polietilenglicol, propilenglicol + Sorbitol. FRASCO: Embase 10 ML PUREFLOWr. SOLUCIÓN GOTAS OFTALMICAS. LIBRE DE PRESERVANTES	17.663	1 \$	17.663
SYSTANE Lid Wipes 30 CT Agua, Palmato de glicerilo hidrogenado PEG-200, Laurileter sulfosuccinato disódico, Óxido de cocamidopropilamina, Cocoato de glicerilo PEG-80, Alcohol bencílico, Edetato disódico.	7.604	1 \$	7.604
SYSTANE Gel Gotas Sol. 10 ml Gel Oftálmico en Gotas multidosis. Propilenglicol 0,3% Polietilenglicol 0,4% LIBRE DE CLORURO DE BENZALCONIO Frasco DEL TIPO DROP-TAINER rendimiento 25 gotas/ML.	17.636	1 \$	17.636
Vitalux Plus Omega Luteina y Zeaxantina, Ácidos grasos Omega 3, DHA, EPA, vitaminas y minerales Frasco con 30 capsula blanda de 15 mm.	14.414	1 \$	14.414
TEARS NATURALE II Sol. 15 ml Dextran 70 (1 mg/mL), Hidroxipropilmetilcelulosa (3 mg/mL), Borato de Sodio, Cloruro de Potasio, Cloruro de Sodio, Ácido Clorhídrico y/o Hidróxido de Sodio para ajustar el pH, Agua Purificada, Polyquad	6.915	1 \$	6.915
DURATEARS: Tubo 3,5 Gr Petroato Blanco, Aceite Mineral, Lanolina líquida Parabeno Libre de preservantes	22.740	1 \$	22.740
LACRYVISC 10 Grs Carbomer 0,3% Manitol 5%, Envase: TUBO GEL 10 GRS. Con corte inteligente que permite la optimización de todo el contenido	19.008	1 \$	19.008
NAPHCÓN-A Sol. Nafazolina HCL 0.025% Maleato de Feniramina 0.3%. Drop-Tainer. FRASCO 15 ml.	19.810	1 \$	19.810
TEARS NATURALE FREE Sol. 32 viales x 0,8 ml Dextrán-70 0,1% Hidroxipropilmetilcelulosa 0,3% DUASORB, LIBRE DE PRESEVANTES	25.963	1 \$	25.963
	<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>210.483</b>
	<b>IVA</b>	<b>\$</b>	<b>39.992</b>
	<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>250.475</b>

## Proveedor 3: GALENICUMHEALTH CHILE SPA RUT: 76.285.229-2

LABORATORIO FARMACÉUTICO		
PRECIOS INSTITUCIONAL ENERO 2025		
PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO	CAJA
ABIRAVITAE 250 mg caja x 120 cm	Cada comprimido contiene: Abiraterona 250 mg BE	385.735
ANASVITAE 1 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Anastrozol 1mg BE	13.554
ARIVITAE 5 mg caja x 28 cm	Cada comprimido contiene: Aripiprazol 5 mg BE	4.760
ARIVITAE 10mg caja x 28 cm	Cada comprimido contiene: Aripiprazol 10 mg BE	5.066
ARIVITAE 15 mg caja x 28 cm	Cada comprimido contiene: Aripiprazol 15 mg BE	6.125
BETAVITAE 16 mg caja x 30 cm	Cada comprimido contiene: Betahistina 16 mg BE	8.970
BETAVITAE 24 mg caja x 30 cm	Cada comprimido contiene: Betahistina 24 mg BE	11.970
CIOSVITAE 50 mg caja x 28 cm	Cada comprimido contiene: Cilostazol 50 mg BE	6.020
CIOSVITAE 100 mg caja x 28 cm	Cada comprimido contiene: Cilostazol 100 mg BE	6.804
CITIVITAE 1000 mg/ 10 ml x 10 sobres	Cada sobre contiene: Citicolina 1000 mg / 10 ml	15.784
CLOPIVITAE 75 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Clopidogrel 75 mg BE	2.240
DEXKEVITAE 25 mg caja x 10 sobres	Cada sobre contiene: Dexketoprofeno solución oral 25 mg	3.200
DONEVITAE 5 mg caja x 28 cm	Cada comprimido bucodispersable contiene: Donepezilo Clorhidrato 5 mg	9.100
DONEVITAE 10 mg caja x 28 cm	Cada comprimido bucodispersable contiene: Donepezilo Clorhidrato 10 mg	10.528
DUTASVITAE 0,5 mg caja X 30 cap	Cada cápsula blanda contiene: Dutasterida 0,5 mg BE	14.197
DUTAMSUVITAE 0.5/0.4 mg X 30 cap	Cada cápsula blanda contiene: Dutasterida Tamsulosina 0,5/0,4 BE	8.100
EBASVITAE 20 mg caja x 20 cm	Cada comprimido bucodispersable contiene: Ebastina 20 mg	8.647
ENZAVITAE 40 mg caja x 120 cap	Cada cápsula blanda contiene: Enzalutamida 40 mg BE	1.325.610
ESCITAVITAE 10 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Escitalopram 10 mg BE	2.843
ESCITAVITAE 20 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Escitalopram 20 mg BE	3.528
ETOVITAE 120 mg caja x 7 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Etoricoxib 120 mg BE	1.694
ETOVITAE 60 mg caja x 7 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Etoricoxib 60 mg BE	2.520
ETOVITAE 90 mg caja x 14 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Etoricoxib 90 mg BE	7.718
EXEVITAE 25 mg caja x 30 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Exemestano 25 mg BE	19.565
IRBEVITAE 150 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Irbesartan 150 mg BE	7.000
IRBEVITAE 300 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Irbesartan 300 mg BE	7.980
LETROVITAE 2,5 mg caja x 30 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Letrozol 2,5 mg BE	13.901
LEVEVITAE 500 mg caja x 30 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Levetiracetam 500 mg BE	3.900
LEVEVITAE 1000 mg caja x 30 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Levetiracetam 1000 mg BE	6.600
MEMANVITAE 10 mg ODT caja x 56 cm	Cada comprimido bucodispersable contiene: Memantina 10 mg	12.880
MEMANVITAE 20 mg ODT caja x 56 cm	Cada comprimido bucodispersable contiene: Memantina 20 mg	15.344
MEMANVITAE 10 mg caja x 56 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Memantina 10 mg BE	9.062
MEMANVITAE 20 mg caja x 56 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Memantina 20 mg BE	14.580
MEMANVITAE PLUS 10/10 mg caja x 30 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Memantina 10 mg/ Donepezilo 10 mg BE	13.200
MEMANVITAE PLUS 20/10 mg caja x 30 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Memantina 20 mg/ Donepezilo 10 mg BE	15.000
MIRTAVITAE 15 mg x 30 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Mirtavita 15 mg BE	11.400
MIRTAVITAE 30 mg x 30 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Mirtavita 30 mg BE	13.110
MODAVITAE 100 mg caja x 30 cm	Cada comprimido contiene: Modafinilo 100 mg BE	9.270
MODAVITAE 200 mg caja x 30 cm	Cada comprimido contiene: Modafinilo 200 mg BE	13.901
NEBIVITAE 5 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubiertos contiene: Nebivolol 5mg BE	6.351

OLANVITAE 10 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Olanzapina 10 mg BE	7.840
OLANVITAE 5 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Olanzapina 5 mg BE	6.104
ONDANVITAE 8 mg caja x 10 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Ondanvitae 8 mg BE	7.460
PANIVITAE 400 mg caja x 30 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Pazopanib 400 mg BE	395.010
RIXOVITAE 10 mg caja x 10 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Rivaroxabán 10 mg BE	7.990
RIXOVITAE 15 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Rivaroxabán 15 mg BE	9.780
RIXOVITAE 20 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Rivaroxabán 20 mg BE	11.325
ROSUVITAE 10 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Rosuvastatina 10 mg BE	3.360
ROSUVITAE 20 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Rosuvastatina 20 mg BE	2.856
ROSUVITAE PLUS 10/10 mg caja x 30 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Rosuvastatina 10mg/Ezetimiba 10mg BE	9.900
ROSUVITAE PLUS 20/10 mg caja x 30 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Rosuvastatina 20mg/Ezetimiba 10mg BE	12.500
SUNIVITAE 50 mg caja x 28 Cap	Cada capsula contiene: Sunitinib 50mg BE	508.312
TADAVITAE 5 mg caja x 14 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Tadalafilo 5 mg BE	9.925
TADAVITAE 5 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Tadalafilo 5 mg BE	13.921
TADAVITAE 20 mg caja x 4 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Tadalafilo 20 mg BE	8.732
TOPIVITAE 100 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Topiramato 100 mg BE	7.000
TOPIVITAE 50 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Topiramato 50 mg BE	5.572
TOPIVITAE 25 mg caja x 28 cm	Cada comprimido recubierto contiene: Topiramato 25 mg BE	4.424
VENLAVITAE 37,5 mg caja x 30 cap	Cada cápsula con comprimido de liberacion prolongada: Venlafaxina 37,5 mg BE	6.000
VENLAVITAE 75 mg caja x 30 cap	Cada cápsula con comprimido de liberacion prolongada: Venlafaxina 75 mg BE	4.200
VENLAVITAE 150 mg caja x 30 cap	Cada cápsula con comprimido de liberacion prolongada: Venlafaxina 150 mg BE	8.774
VILDAVITAE 50 mg caja x 56 cm	Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg BE	8.624
VILDAVITAE PLUS 50/850 mg caja x 60 cm	Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg/ Metformina 850 mg BE	18.960
<b>LINEA DERMA</b>		
ALCREM CREMA TÓPICA pomo 30 grs	Lidocaína / Prilocaina	7.350
CICLONIC laca para uñas 8% 6,6 ml	Ciclopirox	12.495
IVERGALEN 30 mg	Ivermectina	8.920

## Proveedor 4: EUROFARMA CHILE SPA RUT: 96.599.510-2

Descripción Homologada	Familia Homologada	Unidad Negocio	Línea Promocional	unidad x caja	precio unitario	Precio Final factura
AEROGASTROL 5MG+104MG+5MG X 20 CAPS	AEROGASTROL	FARMA	Cardiogastro	20	181	3.620
AFTAGEL 5G+0.5G X 20G GEL BUCAL	AFTAGEL	OTC	OTC	1	3.109	3.109
ALTA D 1,000UI X 30 CAPS	ALTAD	FARMA	SFM	30	150	4.500
ALTA D 15,000UI X 4 CAPS	ALTAD	FARMA	SFM	4	2.474	9.896
ALTA D 50,000UI X 4 CAPS	ALTAD	FARMA	SFM	4	2.934	11.736
AMATO 100MG X 60 CPR	AMATO	FARMA	SNC	60	291	17.460
AMATO 25MG X 60 CPR	AMATO	FARMA	SNC	60	159	9.540
AMATO 50MG X 60 CPR	AMATO	FARMA	SNC	60	215	12.900
AMINOXINE PLUS X 60 CAPS	AMINOXINE	OTC	OTC	60	124	7.440
ANASTROZOL 1MG X 30 CPR	ANASTROZOL	ONCOLOGIA	Oncologico	30	182	5.460
ANFEBUTAMONA XL 150MG 30CPR LP	BUPROPIONA	GENERICO	Generico	30	173	5.190
ANFEBUTAMONA XL 300MG 30CPR LP	BUPROPIONA	GENERICO	Generico	30	261	7.830
ANTROFI 10MG/G X 30G + 20 APLIC CREMA VA	ANTROFI	FARMA	SFM	1	16.078	16.078
BETA COMPLEX X 30 CAPS	BETA COMPLEX	OTC	OTC	30	113	3.390
BETAVOL 5MG+2MG/ML INY	BETAVOL	FARMA	Cardiogastro	1	8.321	8.321
BETINA 16MG X 30 CPR	BETINA	FARMA	Respidolor	30	353	10.590
BETINA 24MG X 30 CPR	BETINA	FARMA	Respidolor	30	375	11.250
BILATEN D 16MG+12.5MG X 30 CPR	BILATEN D	FARMA	Cardiogastro	30	261	7.830
BISOPRIL 1.25MG X 30 CPR	BISOPRIL	FARMA	Cardiogastro	30	87,0	2.610
BISOPRIL 2.5MG X 30 CPR	BISOPRIL	FARMA	Cardiogastro	30	169,0	5.070
BISOPRIL 5MG X 30 CPR	BISOPRIL	FARMA	Cardiogastro	30	197,0	5.910
BROPAVOL 8MG/5ML X 100 ML JBE	BROPAVOL	OTC	OTC	1	1.625	1.625
BUTRINO 150MG X 30 CPR	BUTRINO	FARMA	SNC	30	394	11.820
BUTRINO XL 150MG X 30 CPR	BUTRINO	FARMA	SNC	30	461	13.830
BUTRINO XL 300MG X 30 CPR	BUTRINO	FARMA	SNC	30	461	13.830
CLAVAM DUO SUS 400MG+57MG X 70 ML	CLAVAM DUO	MADUROS	Maduros	1	4.729	4.729
CLAVAM DUO 875MG+125MG X 14 CPR	CLAVAM DUO	MADUROS	Maduros	14	412	5.768
CLAVAM DUO 875MG+125MG X 20 CPR	CLAVAM DUO	MADUROS	Maduros	20	363	7.260
CLODAVAN 0.05% X 30 G CREMA	CLODAVAN	MADUROS	Maduros	1	2.381	2.381
CLODAVAN 0.05% X 30 ML SOL CAPILAR	CLODAVAN	MADUROS	Maduros	1	3.216	3.216
CLOTRIMIN-B 100G+1G+0.5MG X 15 G CREMA	CLOTRIMIN	MADUROS	Maduros	1	2.435	2.435
COQUES 200MG X 10 CAPS	COQUES	MADUROS	Maduros	10	107	1.070
COQUES 200MG X 30 CAPS	COQUES	MADUROS	Maduros	30	81	2.430
CORRETAL 150MG X 60 CPR	CORRETAL	ONCOLOGIA	Oncologico	60	554	33.240
CORRETAL 500MG X 120 CPR	CORRETAL	ONCOLOGIA	Oncologico	120	1.029	123.480
CORTIGRIP DIA NOCHE 500MG+30MG+4MG X	CORTIGRIP	OTC	OTC	15	106	1.590
DENSIS 5MG X 100 ML INY	DENSIS	HOSPITALARIC	Hospitalario	1	184.056	184.056
DESDOL 300MG X 20 CPR	DESDOL	FARMA	Cardiogastro	20	178	3.560
DESTREL 75MCG X 28 CPR	DESTREL	FARMA	SFM	1	6.750	6.750
DESVENLAFAXINA 100MG X 30 CPR	DESVENLAFAXINA	GENERICO	Generico	30	265	7.950
DESVENLAFAXINA 50MG X 30 CPR	DESVENLAFAXINA	GENERICO	Generico	30	227	6.810
DEUCODOL FORTE 200MG/5ML X 120 ML SUS	DEUCODOL	OTC	OTC	1	2.433	2.433
DEUCOTOS 7.5MG X 120 ML JBE	DEUCOTOS	MADUROS	Maduros	1	3.548	3.548
DEXMEDETOMIDINA INJ 5FA	DEXMEDETOMIDINA	HOSPITALARIC	Hospitalario	5	7.800	39.000

DIRTOP 100MG X 5 CPR	DIRTOP	MADUROS	Maduros	5	376	1.880
DIRTOP 50MG X 1 CPR	DIRTOP	MADUROS	Maduros	1	227	227
DIRTOP 50MG X 20 CPR	DIRTOP	MADUROS	Maduros	20	183	3.660
DOLOSTAT BI 150MG X 10 CPR	DOLOSTAT	FARMA	Cardiogastro	10	516	5.160
DUOMO 4MG X 30 CPR	DUOMO	MADUROS	Maduros	30	184	5.520
DUOMO HP 2MG+5MG X 30 CAPS	DUOMO HP	FARMA	SFM	30	439	13.170
ESC 10MG X 30 CPR	ESC	FARMA	SNC	30	121	3.630
ESC 15MG X 30 CPR	ESC	FARMA	SNC	30	302	9.060
ESC 20MG X 30 CPR	ESC	FARMA	SNC	30	139	4.170
ESOMEPRAZOL INJ 10FA CH	ESOMEPRAZOL	HOSPITALARIC	Hospitalario	10	3.200	32.000
EURODERM 0.1% X 15 G CREMA	EURODERM	MADUROS	Maduros	1	2.584	2.584
FEMIPLUS 20 3MG+0.02MG X 28 CPR	FEMIPLUS	FARMA	SFM	1	6.535	6.535
FEMIPLUS CD 3MG+0.03MG X 28 CPR	FEMIPLUS	FARMA	SFM	1	6.762	6.762
FESANIL 30MG/5ML X 120 ML JBE	FESANIL	MADUROS	Maduros	1	2.923	2.923
FINDALER 10MG X 30 CPR	FINDALER	MADUROS	Maduros	30	54	1.620
FINDALER 5MG/5ML X 100 ML JBE	FINDALER	MADUROS	Maduros	1	2.911	2.911
FINDER 1%X 100ML SHAMPOO	FINDER	OTC	OTC	1	3.400	3.400
FINDER 2% X 100 ML SHAMPOO	FINDER	OTC	OTC	1	4.540	4.540
GESIDOL 1G X 20 CPR	GESIDOL	OTC	OTC	20	127	2.540
GESIDOL INFANTIL 100MG/ML X 15 ML GOTAS	GESIDOL	OTC	OTC	1	1.411	1.411
GESIDOL INFANTIL 120MG/5ML X 100 ML JBE	GESIDOL	OTC	OTC	1	3.387	3.387
GESIDOL MUJER 500MG+25MG+15MG X 10 CF	GESIDOL	OTC	OTC	10	97	970
GESIPROCT 5G+2G X 30 G CREMA RECTAL	GESIPROCT	OTC	OTC	1	3.947	3.947
GINNA 20MG X 40 G + 7 APLIC CREMA VAG	GINNA	FARMA	SFM	1	13.937	13.937
GOVOLYX 10.8MG X 1 IMP SUBCUTANEO	GOVOLYX	ONCOLOGIA	Oncologico	1	140.600	140.600
KALITIUM 300MG X 50 CPR	KALITIUM	FARMA	SNC	50	129	6.450
KALITIUM 450MG X 30 CPR	KALITIUM	FARMA	SNC	30	259	7.770
KETOPROFENO 100MG X 50 FRASCOS INY	KETOPROFENO	HOSPITALARIC	Hospitalario	50	399	19.950
LACTOFLORA 2.5BILLONES UFC X 10 SACHET	LACTOFLORA	OTC	OTC	10	468	4.680
LACTOFLORA 5BILLONES UFC X 30 CAPS	LACTOFLORA	OTC	OTC	30	227	6.810
LETICO 100MG X 30 CPR	LETICO	MADUROS	Maduros	30	190	5.700
LETICO 25MG X 30 CPR	LETICO	MADUROS	Maduros	30	84	2.520
LETICO 50MG X 30 CPR	LETICO	MADUROS	Maduros	30	86	2.580
LETROZOL 2.5MG X 30 CPR	LETROZOL	ONCOLOGIA	Oncologico	30	188	5.640
LEVOXIN 750MG X 10 CPR	LEVOXIN	FARMA	Respidolor	10	592	5.920
LIMIAR 150MG X 30 CAPS	LIMIAR	FARMA	Cardiogastro	30	227	6.810
LIMIAR 75MG X 30 CAPS	LIMIAR	FARMA	Cardiogastro	30	126	3.780
LUCASTE 4MG GRAN 30ENV	LUCASTE	FARMA	Respidolor	30	445	13.350
LUCASTE 10MG X 30 CPR	LUCASTE	FARMA	Respidolor	30	370	11.100
LUCASTE 5MG X 30 CPR	LUCASTE	FARMA	Respidolor	30	182	5.460
LUGANO 12MCG+250MCG X 60 CPR	LUGANO	FARMA	Respidolor	60	330	19.800
MAITE 2MG+0.03MG X 21 CPR	MAITE	FARMA	SFM	1	6.782	6.782
MAREAMIN 100MG X 20 CPR	MAREAMIN	MADUROS	Maduros	20	182	3.640
MATIZ 250MG X 120 CPR	MATIZ	ONCOLOGIA	Oncologico	120	3.750	450.000
MEDAZOL 0.75% X 30 G GEL	MEDAZOL	MADUROS	Maduros	1	2.964	2.964
MELATONINA 3MG X 30 CPR	MELATONINA	GENERICO	Generico	30	39	1.170
MEROMAX 1G X 25 FRASCOS INY	MEROMAX	HOSPITALARIC	Hospitalario	25	3.310	82.750
MI VIT C 1000MG X 10 TAB EFER	MI VIT	OTC	OTC	10	110	1.100
MI VIT C FRUTOS ROJOS 100MG X 100 CPR MA	MI VIT	OTC	OTC	100	9	900
MI VIT D 200UI X 10 ML GOTAS	MI VIT	OTC	OTC	1	4.493	4.493
MIO RELAX 10MG X 20 CPR	MIO RELAX	MADUROS	Maduros	20	103	2.060
MONTELUKAST 10MG X 30 CPR	MONTELUKAST	GENERICO	Generico	30	95	2.850
MOVINOL 600MG X 60 CAPS	MOVINOL	OTC	OTC	60	116	6.960
MOZOLA 100MG X 5 CAPS	MOZOLA	ONCOLOGIA	Oncologico	5	37.037	185.185
MOZOLA 140MG X 5 CAPS	MOZOLA	ONCOLOGIA	Oncologico	5	79.012	395.060
MOZOLA 140MG X 5 CAPS	MOZOLA	ONCOLOGIA	Oncologico	5	85.000	425.000

TERUS 10MG 10CPR CH	TERUS	MADUROS	Maduros	10	530	5.300
TERUS 10MG 20CPR CH	TERUS	MADUROS	Maduros	20	395	7.900
TIRIZ 5MG X 30 CPR	TIRIZ	FARMA	Respidolor	30	117	3.510
TRAMAVOLTA 37.5MG+325MG X 30 CPR	TRAMAVOLTA	FARMA	Cardiogastro	30	83	2.490
TRICOLON SIMPLE 5MG/ML X 15 ML GOTAS	TRICOLON	MADUROS	Maduros	1	1.542	1.542
TRISK 500MG X 5 AMP INY	TRISK	HOSPITALARIC	Hospitalario	5	84.000	420.000
TRONSALAN 100MG 30CPR REC	TRONSALAN	FARMA	SNC	30	324	9.720
VERALPRES 160MG X 30 CPR	VERALPRES	FARMA	Cardiogastro	30	212	6.360
VERALPRES 80MG X 30 CPR	VERALPRES	FARMA	Cardiogastro	30	212	6.360
VESNIDAN 500MG X 30 CPR	VESNIDAN	FARMA	SFM	30	252	7.560
VESNIDAN 500MG X 60 CPR	VESNIDAN	FARMA	SFM	60	251	15.060
VITABRAL X 60 CAPSULAS BLANDAS	VITABRAL	OTC	OTC	60	139	8.340
ZOLPIDEM 10MG 30CPR PDH	ZOLPIDEM	GENERICO	Generico	30	191	5.730

### Proveedor 5: NESTLE CHILE SA RUT: 90.703.000-8

MARCA	PRINCIPIO	PRESENTACION	PRECIO NETO CAJA
BOOST Senior Sabor Neutro Sin Lactosa 740 g	Alimento para regímenes especiales de uso médico. Alimento en polvo con vitaminas y minerales	1 CAJA CON 6 LATAS DE 740 GR	\$ 80.083
BOOST Senior Sabor Vainilla Sin Lactosa 740 g	Alimento para regímenes especiales de uso médico. Alimento en polvo con vitaminas y minerales	1 CAJA CON 6 LATAS DE 740 GR	\$ 80.083
ALThERA HMO 6x400g CL	Fórmula extensamente hidrolizada (eHF) utilizada para el manejo de primera línea para la alergia de la proteína de la leche de vaca (APLV) en bebés y niños pequeños	1 CAJA CON 6 LATAS DE 400 GR	\$ 114.000
ALFAMINO HMO 6x400g CL	Fórmula infantil en polvo con hierro para lactantes en base a aminoácidos libres. Fórmula infantil en polvo Hipoalergénica	1 CAJA CON 6 LATAS DE 400 GR	\$ 138.000

### Proveedor 6: ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA RUT:76.212.732-6

PRODUCTO	Precio Lista
ACULAR® LS 5 ML	\$12.594
ALPHAGAN® P 5 ML	\$10.402
COMBIGAN® 5ML	\$11.168
GANFORT® 3ML	\$9.801
LUMIGAN® 3ML	\$17.021
LUMIGAN® RC 3ML	\$14.674
OPTIVE® 15ML	\$13.400
OPTIVE® ADVANCED 10ML	\$17.563
PRED FORTE® SUSP.5ML	\$15.601
REFRESH FUSION PF® 10ML	\$13.825
REFRESH® LIQUIGEL	\$16.354
REFRESH® TEARS 10ML	\$5.490
REFRESH® TEARS 15ML	\$12.656
RESTASIS® 0.4 ML	\$59.102
TRIPLENEX 5ML	\$15.931
ZYPRED® 3 ml	\$17.431

**Proveedor 7: MEGALABS CHILE S.A RUT: 94.544.000-7**

Código Megalabs	Descripción Productos	Principio Activo	PRECIO FINAL
001-070-00365	Abintra Naranja x 27 g Sachet	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 7.069
001-000-00080	Abrilar Jarabe x 100 ml	HEDERA HELIX	\$ 3.873
001-070-00195	Accualaxan 17 gr x 7 sobres	Polietilenglicol 3350 (Macrogol)	\$ 6.424
001-000-80670	Acrylarm 0,2% x 10grs.	ACIDO POLIACRILICO (CARBOPOL) 0,2%	\$ 8.384
001-000-80140	Aguala Gotas x 10 ml.	PICOSULFATO DE SODIO	\$ 1.565
001-025-00020	Aloe garden house 150 mg x 20 caps	EXUDADO DE HOJAS DE ALOER FEROX	\$ 1.505
001-025-00019	Aloe garden house 150 mg x 60 caps	EXUDADO DE HOJAS DE ALOER FEROX	\$ 2.961
001-020-02346	Alopek 5% Solución Tópica x 60 ml.	MINOXIDIL	\$ 11.553
001-000-80270	Alopek Foam x 100 gr Espuma	MINOXIDIL	\$ 16.820
001-070-00665	Angeliq x 28 Compr. Rec.	Estradiol 1 mg / Drospirenona 2 mg	\$ 19.372
001-000-80460	Aquatop Crema Rest. Intensiva x 250 g	CERAMIDAS	\$ 10.103
001-000-80192	Arrumal 30 mg. x 10 Comp.	DEFLAZACORT	\$ -
001-000-80180	Arrumal 30 mg. x 30 Comp.	DEFLAZACORT	\$ 31.653
001-000-80190	Arrumal 6 mg. x 40 Comp.	DEFLAZACORT	\$ 16.526
001-000-00205	Atlansil 150 mg x 50 Amp. - Acr.	AMIODARONA	\$ 48.124
001-000-00250	Atlansil 200 mg x 20 Comp.	AMIODARONA	\$ 5.944
001-000-00275	Atlansil 200 mg x 50 Comp.	AMIODARONA	\$ 12.603
001-000-00115	Azacimyl 100 mg x 1 Frasco Ampolla	AZACITIDINA	\$ 142.630
001-000-07160	Balsan 0,05% x 30 Gr	CLOBETAZOL	\$ 6.574
001-070-00155	Balsan Loción 0,05% x 60 ml	CLOBETAZOL	\$ 7.681
001-010-04850	Brimopress Sol. Oft. x 5 ml	BRIMONIDINA	\$ 18.720
001-010-04855	Brimopress T x 5 ml.	BRIMONIDINA + TIMOLOL	\$ 11.708
001-010-04895	Brixia Sol. Oft. 0,05% x 6 ml	AZELASTINA	\$ 13.278
001-070-00520	Calmurid Crema Topica 1% x 15gr	HIDROCORTISONA	\$ 7.159
001-070-00525	Calmurid Loción Topica 1% x 100 ml	HIDROCORTISONA	\$ 9.193
001-030-78470	Carboron 300 mg x 50 Comp.	CARBONATO DE LITIO	\$ 7.461
001-030-78475	Carboron Retard 400 mg. x 30 Comp.	CARBONATO DE LITIO	\$ 10.669
001-030-78480	Carboron Retard 400 mg. x 50 Comp.	CARBONATO DE LITIO	\$ 15.573
001-020-02700	Cavamed 5 mg x 30 Comp.	WARFARINA	\$ 19.829
001-000-80195	Cetril 10 mg. x 50 Comp.	BACLOFENO	\$ 17.554
001-000-06486	Ceumid 1000 mg x 30 Comp. Rec.	LEVETIRACETAM	\$ 34.026
001-000-80700	Ceumid 5 ml x 5 ampollas	LEVETIRACETAM	\$ 53.486
001-000-06481	Ceumid 500mg x 30 Comp. Rec.	LEVETIRACETAM	\$ 17.257
001-000-06495	Ceumid jarabe x 150ml	LEVETIRACETAM	\$ 13.589
001-000-06721	Cheltin FC x 30 Comp. Rec.	HIERRO	\$ 7.570
001-070-00200	Cheltin IV 5 ml x 1 Amp.	HIERRO Sacarato	\$ 6.053
001-000-06740	Cheltin IV 5ml. x 5 ampollas	Hierro Sacarato	\$ 31.586

Código Megalabs	Descripción Productos	Principio Activo	PRECIO FINAL
001-000-80595	Ebatene 8 mg x 20 comp.	TIOCOLCHICOSIDO	\$ 7.635
001-000-13170	Eltoven 2 mg x 30 Comp. Rec.	TOLTERODINE	\$ 12.278
001-070-00205	Enterex Diabetic Vainilla x 400 g Polvo	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 9.228
001-070-00325	Enterex Diabetic Vainilla x 237 ml Sha	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 8.174
001-070-00335	Enterex Food Thickener x 227 g Polvo	ALMIDON DE MAIZ MODIFICADO	\$ 6.022
001-070-00355	Enterex Hepatic Vainilla x 110 g Sachet	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 8.733
001-070-00215	Enterex Karbs x 450 g Polvo	MALTODEXTRINA	\$ 4.649
001-070-00280	Enterex Leusyn Pro x 275 g Polvo	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 12.502
001-070-00340	Enterex Plus x 237 g Shake	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 1.706
001-070-00330	Enterex Proteinex x 275 g Polvo	CASEINATO DE CALCIO	\$ 8.271
001-070-00350	Enterex Protical Vainilla x 420 g Polvo	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 16.996
001-070-00310	Enterex Total Frutilla x 400 g Polvo	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 7.381
001-070-00380	Enterex Total Vainilla x 400 g Polvo	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 7.381
001-000-80430	Escitalopram 10 mg x 30 crec	ESCITALOPRAM	\$ 6.613
001-070-00315	Figuran 37.5 mg X 30 Comp Rec	FERTEMINA CLORHIDRATO	\$ 9.521
001-025-00022	Finartrit forte x 60 comp.	GLUCOSAMINA CONDROITINA	\$ 11.877
001-025-00009	Finartrit polvo para solucion oral x 30 s	GLUCOSAMINA CONDROITINA	\$ 12.335
001-025-00021	Finartrit x 60 comp.	GLUCOSAMINA CONDROITINA	\$ 8.140
001-070-00670	Firialta 10 mg. x 28 Compr. Rec.	Finerenona 20 mg	\$ 45.238
001-070-00675	Firialta 20 mg. x 28 Compr. Rec.	Finerenona 10 mg	\$ 45.238
001-020-02400	Folipil 1 mg x 30 Comp. Rec.	FINASTERIDE	\$ 9.699
001-020-02405	Folipil 1 mg x 90 Comp. Rec.	FINASTERIDE	\$ 23.088
001-060-15840	Foltran 300 mcg x 1 Jga. pre-llenada	FILGRASTIM	\$ 17.574
001-025-00007	Ginkomax 80 mg x 120 caps	EXTRACTO SECO ESTANDARIZADO DE HOJAS DE GINKGO	\$ 9.657
001-025-00006	Ginkomax 80 mg x 30 caps	EXTRACTO SECO ESTANDARIZADO DE HOJAS DE GINKGO	\$ 3.522
001-025-00026	Ginkomax 80 mg x 60 caps	EXTRACTO SECO ESTANDARIZADO DE HOJAS DE GINKGO	\$ 5.871
001-020-02396	Glaucoprost Sol Oft x 3ml	TRAVOPROST 0,004%	\$ 13.406
001-010-19110	Glaucotensil Sol. Oft. 2% x 5 ml	DORZOLAMIDA	\$ 12.839
001-010-19100	Glaucotensil T Sol. Oft. 5 ml	DORZOLAMIDA + TIMOLOL	\$ 16.037
001-070-00375	Glutapack-10 x 15 g Sachet	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 2.788
001-070-00370	Glutapack-R x 15 g Sachet	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 3.560
001-060-13882	Hepta 2000 Ul x 1 Jga. pre-llenada	ERITROPOYETINA	\$ 4.839
001-060-13883	Hepta 2000 Ul x 100 Jga. pre-llenada	ERITROPOYETINA	\$ 445.718
001-060-13885	Hepta 4000 Ul x 1 Jga. pre-llenada	ERITROPOYETINA	\$ 5.348
001-060-13884	Hepta 4000 Ul x 100 Jga. pre-llenada	ERITROPOYETINA	\$ 458.452
001-025-00023	Hidrolageno q 10 x 30 sobres	COLÁGENO HIDROLIZADO	\$ 9.583
001-025-00018	Hidrolageno x 30 sobres	COLÁGENO HIDROLIZADO	\$ 6.911

Código Megalabs	Descripción Productos	Principio Activo	PRECIO FINAL
001-000-06735	Cheltin Susp. x 30 ml	HIERRO quelato	\$ 8.677
001-000-02356	Ciríax 500 mg x 10 Comp.	CIPROFLOXACINO	\$ 12.223
001-025-00012	Ciruelax 75 mg minitabs x 20 comp. re	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 1.746
001-025-00013	Ciruelax 75 mg minitabs x 60 comp. re	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 3.914
001-025-00003	Ciruelax bolsas para infusion x 30	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 3.508
001-025-00017	Ciruelax forte jalea 150 g	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 2.180
001-025-00016	Ciruelax forte jalea 300 g	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 3.439
001-025-00010	Ciruelax forte x 24 comp. rec.	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 2.938
001-025-00014	Ciruelax forte x 60 comp.	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 5.447
001-025-00005	Ciruelax jalea lax. 150 g	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 1.788
001-025-00001	Ciruelax jalea lax. 300 g	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 2.695
001-025-00002	Ciruelax jalea lax. 600 g	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 4.091
001-025-00024	Ciruelax mtb x 100 comp.	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 4.656
001-025-00004	Ciruelax te x 10 bolsas	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL SOLIDO	\$ 1.450
001-000-00785	Corentel 2,5 mg x 30 Comp. Rec.	BISOPROLOL	\$ 8.619
001-000-00791	Corentel 5 mg x 30 Comp. Rec.	BISOPROLOL	\$ 10.758
001-000-80371	Dagotil 1 mg. x 30 Comp.	RISPERIDONA	\$ 9.604
001-000-80376	Dagotil 3 mg. x 30 Comp.	RISPERIDONA	\$ 16.571
001-000-80425	Dagotil DB 1 mg x 30 comp	RISPERIDONA	\$ 8.618
001-000-80445	Dagotil DB 3 mg x 30 comp	RISPERIDONA	\$ 16.088
001-030-19640	Dagotil gotas x 30 mL.	RISPERIDONA	\$ 14.414
001-030-01491	Depuroil Retard 150 mg. x 30 Cáps.	VENLAFAXINA	\$ 35.316
001-030-01476	Depuroil Retard 37.5 mg. x 20 Cáps.	VENLAFAXINA	\$ 12.463
001-030-01481	Depuroil Retard 37.5 mg. x 30 Cáps.	VENLAFAXINA	\$ 15.127
001-030-01486	Depuroil Retard 75 mg. x 30 Cáps.	VENLAFAXINA	\$ 18.720
001-020-02360	Dermabel 1% 30 gr. Gel	CLINDAMICINA	\$ 10.552
001-000-00112	Detrucalm 200 mg x 10 Comp. Rec.	FLAVOXATE	\$ 2.709
001-000-00110	Detrucalm 200 mg x 30 Comp. Rec.	FLAVOXATE	\$ 8.582
001-070-00655	Diane 35 x 21 Grajeas	Etinilestradiol 0,035 mg / Acetato de ciproterona	\$ 19.711
001-020-02620	Dicil crema 1% x 15 Grs.	TERBINAFINA	\$ 1.816
001-020-02615	Dicil Loción 1% x 30 mL. con válvula sp	TERBINAFINA	\$ 3.016
001-000-01225	Diondel 100 mg x 20 Comp.	FLECAINIDA	\$ 11.310
001-000-01230	Diondel 100 mg x 50 Comp.	FLECAINIDA	\$ 27.262
001-070-00120	Doxiciclina 100 mg x 10 Caps	DOXICICLINA	\$ 1.436
001-020-02393	Doxithal 100 mg x 10 Caps.	DOXICICLINA	\$ 6.304
001-020-02391	Doxithal SR x 28 Caps.	DOXICICLINA	\$ 17.037
001-000-11110	Dublina 100 mg x 30 Comp.	CIPROFIBRATO	\$ 16.791

Código Megalabs	Descripción Productos	Principio Activo	PRECIO FINAL
001-070-00645	Mirena 20mcg/24h DIU	Levonorgestrel 52 mg	\$ 187.183
001-000-80505	Multiflora advance x 30 caps.	BIFODOBACTERIUM, FRUCTOOLIGASACARIDOS	\$ 12.499
001-000-80510	Multiflora advance x 60 caps.	BIFODOBACTERIUM, FRUCTOOLIGASACARIDOS	\$ 21.023
001-000-80619	Multiflora ATB x 30 caps.	BIFODOBACTERIUM, FRUCTOOLIGASACARIDOS	\$ 12.493
001-070-00460	Multiflora D 8 ml	BIFODOBACTERIUM, FRUCTOOLIGASACARIDOS	\$ 9.035
001-000-80465	Multiflora Gotas 8 ml	BIFODOBACTERIUM, FRUCTOOLIGASACARIDOS	\$ 9.397
001-040-00010	Multiflora plus x 30 caps.	BIFODOBACTERIUM, FRUCTOOLIGASACARIDOS	\$ 12.497
001-040-00015	Multiflora plus x 60 caps.	BIFODOBACTERIUM, FRUCTOOLIGASACARIDOS	\$ 20.238
001-040-00005	Multiflora x 14 Sobres	BIFODOBACTERIUM, FRUCTOOLIGASACARIDOS	\$ 9.909
001-070-00465	Multigame x 30 Capsulas	MULTIVITAMINICO	\$ 7.559
001-030-78540	Nebapul 10 mg. x 30 Comp.	METILFENIDATO	\$ 8.888
001-000-01460	Nefersil 100 mg x 100 Amp. - Acr.	CLONIXINATO DE LISINA	\$ 67.505
001-000-01455	Nefersil 100 mg x 5 Amp. - Acr.	CLONIXINATO DE LISINA	\$ 5.089
001-000-01556	Nefersil 125 mg x 10 Comp. Rec.	CLONIXINATO DE LISINA	\$ 2.008
001-000-01656	Nefersil B 125 mg x 10 Comp. Rec.	CLONIXINATO DE LISINA	\$ 4.428
001-000-01530	Nefersil Gel x 50 Gr	CLONIXINATO DE LISINA	\$ 7.158
001-000-80530	Neozentius 10 mg x 30 Comp. Rec.	ESCITALOPRAM	\$ 8.605
001-000-80616	Olivin DB 10 mg. x 30 Comp. (BE)	OLANZAPINA	\$ 21.641
001-000-80618	Olivin DB 5 mg. x 30 Comp (BE)	OLANZAPINA	\$ 14.296
001-000-01695	Optamox 875 mg x 14 Comp. Rec.	AMOXICILINA	\$ 7.812
001-000-01696	Optamox 875 mg x 21 Comp. Rec.	AMOXICILINA	\$ 9.009
001-025-00025	Papinfram plus x 30 comp. 300.000 U	PAPAÍNA	\$ 5.706
001-000-80555	Perspirex Comfort 20 ml	CLORURO DE ALUMINIO EXAHIDRATADO AL 15	\$ 6.207
001-000-80565	Perspirex Locion 100 ml	CLORURO DE ALUMINIO EXAHIDRATADO AL 15	\$ 7.520
001-000-80550	Perspirex Original 20 ml	CLORURO DE ALUMINIO EXAHIDRATADO AL 15	\$ 6.207
001-000-80560	Perspirex Strong 20 ml	CLORURO DE ALUMINIO EXAHIDRATADO AL 15	\$ 6.207
001-020-02445	Pervioral 500 mg x 10 Comp.	VALACICLOVIR	\$ 7.860
001-020-02450	Pervioral 500 mg x 42 Comp.	VALACICLOVIR	\$ 27.510
001-050-48800	Piasctedine 300 mg x 30 Cáps.	PERSEA GRATISSIMA	\$ 19.197
001-000-80645	Poencaína 0,5% x 10 mL	PROPARACAÍNA CLH AL 0,5%	\$ 7.325
001-010-49530	Poentobral Plus Susp. Oft. 5 ml	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA	\$ 10.215
001-070-00135	Proalid 0,03% unguento x 15 grs	TACROLIMUS	\$ 8.500
001-070-00130	Proalid 0,1% unguento x 15 grs	TACROLIMUS	\$ 11.981
001-020-02371	Procelar Gel Crecimiento Pestañas x 1	ACETYLTETRAPÉPTIDO-3 Y EXTRACTO DE TRIFO	\$ 11.786
001-000-13180	Prosin 0,4 mg x 30 Cáps.	TAMSULOSINA	\$ 8.884
001-070-00290	Prozone Gel x 100 Grs.	FOTOPROTECTOR	\$ 8.443
001-070-00640	Qlaira x 28 Compr. Rec.	Valerato de Estradiol / Dienogest concentracion	\$ 17.206

Código Megalabs	Descripción Productos	Principio Activo	PRECIO FINAL
001-000-80622	H-Vit x 400 Comp.	D-BIOTINA	\$ 9.245
001-030-25156	Ilimit 10 mg x 30 Comp.	ARIPIPIRAZOL	\$ 11.951
001-030-25146	Ilimit 15 mg x 30 Comp.	ARIPIPIRAZOL	\$ 16.071
001-070-00320	Ilimit 5 mg x 30 Comp.	ARIPIPIRAZOL	\$ 7.752
001-000-21825	Ilinol 200 mg x 30 Comp. Rec.	HIDROXICLOROQUINA	\$ 14.502
001-020-02635	Inflader 10 mg. x 30 Cáps.	ISOTRETINOINA	\$ 14.514
001-020-02640	Inflader 20 mg. x 30 Cáps.	ISOTRETINOINA	\$ 22.849
001-070-00360	Inmunex Plus Vainilla Late x 131 g Saco	FORMULA NUTRICIONAL	\$ 8.292
001-050-30035	Kaloba 80% Sol. Gotas x 20 mL	PELARGONIUM SIDOIDES	\$ 5.999
001-050-30030	Kaloba 80% Sol. Gotas x 50 mL	PELARGONIUM SIDOIDES	\$ 8.106
001-050-30045	Kaloba x 15 Compr. Rec.	PELARGONIUM SIDOIDES	\$ 6.174
001-020-02431	Klina One x 30 Grs. Klina One x 30 Grs.	CLINDAMICINA 1%, PERÓXIDO DE BENZOÍLO 5%	\$ 13.140
001-030-78591	Kredit 1000 mg. x 30 Comp.	LEVETIRACETAM	\$ 23.306
001-030-01527	Kredit 500 mg. x 30 Comp.	LEVETIRACETAM	\$ 14.816
001-070-00660	Kyleena 19,5mg 1 DIU	Levonorgestrel 19,5 mg	\$ 219.140
001-000-00880	Lactibon FEM Loción x 240 mL	ACIDO LACTICO	\$ 5.952
001-000-33050	Lanzopral 30 mg Susp. Oral x 14 sobres	LANZOPRAZOL	\$ 13.519
001-000-33040	Lanzopral IV 30 mg x 1 Frasco Amp.	LANZOPRAZOL	\$ 6.113
001-030-25150	Lasea 80mg x 28 caps	ACEITE ESENCIAL DE LAVANDULA ANGUSTIFOLIA	\$ 12.589
001-000-80470	Lidclean x 50 ml	MELALEUCA ALTERNIFOLIA LEAF OIL	\$ 10.117
001-000-00290	Litasina 2mg/ml x 300ml.	LINEZOLIDA	\$ 21.000
001-000-01212	Losapres 100 mg x 30 Comp. Rec.	LOSARTAN	\$ 11.775
001-000-01181	Losapres 50 mg x 30 Comp. Rec.	LOSARTAN	\$ 12.434
001-000-01211	Losapres D 100 mg x 30 Comp. Rec.	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	\$ 12.074
001-000-01191	Losapres D 50 mg x 30 Comp. Rec.	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	\$ 12.211
001-010-34010	Louten Emulsion Oft. 0,005% x 2,5 ml	LATANOPROST	\$ 10.018
001-000-80650	Louten Sol. Oft. 0,05% x 2,5 ml	LATANOPROST	\$ 9.984
001-000-80640	Louten T Sol. Oft. x 2,5 ml	LATANOPROST + TIMOLOL	\$ 10.079
001-030-01542	Mentix 100 mg. x 30 Comp.	MODAFINILO	\$ 15.231
001-030-01551	Mentix 200 mg. x 30 Comp.	MODAFINILO	\$ 20.535
001-070-00650	Mesigyna Instayect 1ml. Jga. Pre-llena	Valerato de estradiol 5 mg / Enantato de noretisterona	\$ 8.995
001-070-00295	Metorene 12,5 mg x 30 Comp	CLORTALIDONA	\$ 3.017
001-070-00300	Metorene 25 mg x 30 Comp	CLORTALIDONA	\$ 5.133
001-020-02361	Micolis Crema x 20 Grs.	NITRATO DE ECONAZOL	\$ 5.656
001-000-80141	Micolis Polvo x 20 Grs.	NITRATO DE ECONAZOL	\$ 4.597
001-000-01406	Migranefersil 125mg/1mg x 10 Comp.	ERGOTAMINA LISINA, CLONIXINATO	\$ 4.152
001-030-78526	Miragran 2.5 mg. x 10 Comp.	NARATRIPTAN	\$ 6.667

Código Megalabs	Descripción Productos	Principio Activo	PRECIO FINAL
001-000-02253	Viadil "C" x 2 Dosis - Acr.	PARGEVERINA + METAMIZOL	\$ 3.158
001-000-02260	Viadil "C" x 20 Dosis s/Jga. - Acr.	PARGEVERINA + METAMIZOL	\$ 21.760
001-000-80181	Viadil Forte Gotas x 15 mL	PARGEVERINA	\$ 3.638
001-070-00110	Viadil Forte x 1 Amp	PARGEVERINA	\$ 1.888
001-000-80148	Viadil Forte x 10 comp. recubiertos	PARGEVERINA	\$ 3.605
001-070-00115	Viadil Forte x 6 Amp	PARGEVERINA	\$ 9.064
001-000-80182	Viadil Gotas x 15 mL	PARGEVERINA	\$ 3.230
001-000-02156	Viadil x 100 Amp. - Acr.	PARGEVERINA	\$ 67.507
001-000-02151	Viadil x 2 Amp. - Acr.	PARGEVERINA	\$ 2.942
001-000-66867	Vimax 50 mg x 2 Comp. Mast.	SILDENAFIL	\$ 3.490
001-000-66862	Vimax 50 mg x 6 Comp. Mast.	SILDENAFIL	\$ 7.582
001-000-80221	Vintix 250 mg x 10 Cáps.	SACCHAROMY	\$ 6.603
001-000-80252	Vintix 250 mg x 10 Sobres	SACCHAROMY	\$ 6.603
001-070-00450	Viropil 52,62 / 300 / 300 mg x 30 Comp	Dolutegravir / Lamivudina / Tenofovir 30 Compr	\$ 123.600
001-070-00065	Virten 300/200 mg x30 crec	TENOFOVIR-EMTRICITABINA	\$ 20.590
001-030-25155	Vitango 200 mg x 30 Comp.	EXTRACTO DE RHODIOLA ROSEA	\$ 9.212
001-030-01438	Vivimex 10 mg. x 60 Comp.	MEMANTINA	\$ 20.393
001-000-80167	Vivimex 20 mg x 30 crec	MEMANTINA	\$ 26.919
001-070-00185	Xalut 40 mg x 120 CAPS	ENZALUTAMIDA	\$ 1.600.000
001-070-00685	Xarelto 10 mg. x 10 Compr. Rec.	Rivaroxaban 10 mg	\$ 32.424
001-070-00690	Xarelto 15 mg. x 28 Compr. Rec.	Rivaroxaban 15 mg	\$ 58.489
001-070-00680	Xarelto 2,5 mg. x 56 Compr. Rec.	Rivaroxaban 2,5 mg	\$ 58.489
001-070-00695	Xarelto 20 mg. x 28 Compr. Rec.	Rivaroxaban 20 mg	\$ 58.489
001-000-80305	Xenevia 500 mg x 120 comp.	CAPECITABINA	\$ 224.132
001-070-00635	Yasmin CD x 28 Compr. Rec.	Etinilestradiol 0,030 mg / Drospirenona 3 mg	\$ 20.983
001-070-00630	Yasmin x 21 Compr. Rec.	Etinilestradiol 0,030 mg / Drospirenona 3 mg	\$ 21.227
001-070-00625	Yaz Metafolin x 28 Compr. Rec.	Etinilestradiol 0,020 mg / Drospirenona 3 mg / L	\$ 15.825
001-070-00620	Yaz x 28 Compr. Rec	Etinilestradiol 0,020 mg / Drospirenona 3 mg	\$ 18.895

Código Megalabs	Descripción Productos	Principio Activo	PRECIO FINAL
001-030-01426	Qurax 200 mg. x 30 Comp.	QUETIAPINA	\$ 31.467
001-030-01431	Qurax 25 mg. x 30 Comp.	QUETIAPINA	\$ 10.010
001-030-78605	QURAX XR 150 mg x 30 comp.	QUETIAPINA	\$ 12.794
001-030-78610	QURAX XR 200 mg x 30 comp.	QUETIAPINA	\$ 14.665
001-030-78600	QURAX XR 50 mg x 30 comp.	QUETIAPINA	\$ 8.091
001-000-08320	Ranlat 800 mg x 60 crec	SEVELAMER CARBONATO	\$ 59.942
001-000-01835	Reflexan 10 mg x 10 Comp. Rec.	CICLOBENZAPRINA	\$ 3.427
001-000-01845	Reflexan 10 mg x 20 Comp. Rec.	CICLOBENZAPRINA	\$ 4.303
001-000-01840	Reflexan 5 mg x 20 Comp. Rec.	CICLOBENZAPRINA	\$ 4.441
001-070-00405	Rifalan 10 10 mg x 6 Comprimidos Buc	RIZATRIPTAN	\$ 12.758
001-070-00415	Rovartal 10 mg / 10 mg Plus x 30	ROSUVASTATINA, EZETIMIBA	\$ 14.000
001-000-02500	Rovartal 10 mg x 30 Comp. Rec.	ROSUVASTATINA	\$ 9.508
001-070-00420	Rovartal 20 mg / 10 mg Plus x 30	ROSUVASTATINA, EZETIMIBA	\$ 18.000
001-000-02505	Rovartal 20 mg x 30 Comp. Rec.	ROSUVASTATINA	\$ 13.871
001-020-02296	Sebolic Barra x 100 Gr.	MELALEUCA	\$ 8.383
001-020-02291	Sebolic Fluido SPF 30 x 100 ml.	SEBARYL FL	\$ 10.101
001-000-80196	Sucedal 10 mg x 30 Comp. Rec.	ZOLPIDEM	\$ 16.353
001-000-01985	Sucedal LP 12,5 mg x 30 Comp. Rec.	ZOLPIDEM	\$ 17.676
001-000-02452	Syndol 10 mg x 10 Comp. Rec.	KETOROLACO	\$ 7.876
001-000-02482	Syndol 10 mg x 20 Comp. Rec.	KETOROLACO	\$ 12.901
001-000-02457	Syndol 30 mg/ml. x 5 Amp. - Acr.	KETOROLACO	\$ 8.915
001-000-02470	Syndol 60 mg/2ml. x 5 Amp.	KETOROLACO	\$ 11.772
001-000-80485	Syndol SL 30 mg x 4 Comp.	KETOROLACO	\$ 4.987
001-000-80580	Tadamax 5 mg x 30 comp.	TADALAFILO	\$ 17.239
001-010-19130	Talof Poen Susp. Oft. x 5 mL	LOTEPREDNOL	\$ 10.858
001-000-80602	Tegovir 500 mg x 10 Comp.	VALACICLOVIR	\$ 7.860
001-000-80600	Tegovir 500 mg x 42 Comp.	VALACICLOVIR	\$ 27.510
001-020-02498	Tigel CX x 100ml	SODIUM LAU	\$ 7.599
001-020-02495	Tigel PH Controlado 265 ml.	SODIUM LAU	\$ 3.695
001-020-02565	Tigel T Shampoo 265ml	LAURILSULFATO	\$ 4.134
001-000-80525	TKC shampoo 2% x 220 ml.	KETOCONAZOL	\$ 11.089
001-070-00535	Toptear LC X 10 ml	HALURONATO DE SODIO	\$ 8.450
001-000-80660	TopTear Sol. Oft. 0,4% x 10 ml	HALURONATO DE SODIO	\$ 6.793
001-020-02510	Vantux Acondic. C/Biotina Y Vitaminas	BIOTINA, ZINC, AMINOACIDOS	\$ 5.207
001-070-00080	Vantux Max x 60 cáp.	BIOTINA, ZINC, AMINOACIDOS	\$ 12.887
001-020-02525	Vantux x 100 ml Shampoo	BIOTINA, ZINC, AMINOACIDOS	\$ 5.945
001-000-02305	Viadil "C" Gotas x 15 ml.	PARGEVERINA	\$ 3.400

-----

**e) Trato Directo N° 16-2025 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL" (GRUPO 1)", con los proveedores FERRER CHILE S.A, DISTRIBUÍDO POR NOVOFARMA SERVICES S.A. RUT:96.945.670-2, MERCK S A RUT: 80.621.200-8, LABORATORIO PASTEUR S.A, RUT: 87.674.400-7, de acuerdo a los valores unitarios vigentes al momento de la compra, los cuales pueden sufrir modificaciones por las variaciones de precio del Mercado.**

<b>DESCRIPCIÓN</b>
Se requiere realizar Trato Directo para el Contrato de Suministros de medicamentos para la Farmacia Municipal regidos por la receta médica y los cuales sólo son distribuidos por <b>FERRER CHILE S.A, DISTRIBUÍDO POR NOVOFARMA SERVICES S.A. RUT:96.945.670-2, MERCK S A RUT: 80.621.200-8, LABORATORIO PASTEUR S.A, RUT: 87.674.400-7.</b>

<b>PROVEEDOR 1</b>	<b>FERRER CHILE S.A, DISTRIBUÍDO POR NOVOFARMA SERVICES S.A</b>	<b>Rut: 96.945.670-2</b>
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	\$33.000.000.- Anual	
<b>PROVEEDOR 2</b>	<b>MERCK S A</b>	<b>Rut: 80.621.200-8</b>
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	\$33.000.000.- Anual	
<b>PROVEEDOR 3</b>	<b>LABORATORIO PASTEUR S.A</b>	<b>Rut: 87.674.400-7</b>
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	\$33.000.000.- Anual	
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	La vigencia del contrato será de 1 año contado desde la fecha de envío de la primera Orden de Compra electrónica notificada a través del Portal de Mercado Público. Renovable por igual periodo previo aprobación de la comisión evaluadora de propuestas.	
<b>ARGUMENTO LEGAL</b>	Art. N°72 "Trato Directo por único Proveedor": Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.	
<b>CONTRATO</b>	Se formaliza con el envío y aceptación de la orden de compra a través de Portal Mercado Público.	

Los valores referenciales se presentan en Anexo N°1.

### ANEXO N° 1 (Valores Referenciales)

**Proveedor 1: FERRER CHILE S.A, DISTRIBUÍDO POR NOVOFARMA SERVICES S.A. RUT:96.945.670-2**

SKU	Producto	Principio Activo	Descripción	Clasificación	Precio 2025
R600152	ATEMPERATOR	Ácido valproico 400mg	Envase x 20 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 13.707
R600153	ATEMPERATOR	Ácido valproico 500mg	Envase x 20 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 16.131
R600155	ATEMPERATOR	Ácido valproico 500mg	Envase x 50 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 36.641
R600156	ATEMPERATOR	Ácido valproico	Frasco gotario 25ml 10mg/gota	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 13.364
R600140	CITONEURON	CMP+UTP+ Hidroxocobalamina	Envase de 30 cápsulas	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 12.778
R600169	COVERAM 10/10	Perindopril Arginina 10mg + Amlodipino 10mg	Envase de 30 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 26.391
R600168	COVERAM 10/5	Perindopril Arginina 10mg + Amlodipino 5mg	Envase de 30 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 25.033
R600166	COVERAM 5/5	Perindopril Arginina 5mg + Amlodipino 5mg	Envase de 30 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 21.085
R600174	COVERSYL 10	Perindopril Arginina 10mg	Envase de 30 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 17.851
R600175	COVERSYL 5	Perindopril Arginina 5mg	Envase de 30 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 13.557
R600225	DAFLON	Diosmina y Hesperidina micronizada 1000mg	Envase de 30 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 43.175
R600188	DAFLON	Diosmina y Hesperidina micronizada 1000mg	Envase de 30 sachets	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 46.244
R600037	DAFLON	Diosmina y Hesperidina micronizada 500mg	Envase de 60 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 44.517
R600138	DIAMICRON MR	Gliclazida 60mg	Envase 30 comprimidos de liberación modificada	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 24.037
R600145	DISLEP	Levosulpiride 25mg	Envase 6 ampollas de 2 ml via IM/EV	<a href="#">Specialty Care</a>	\$ 14.939
R600126	DISLEP	Levosulpiride 25mg	Envase de 20 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 11.075
R600110	DISLEP	Levosulpiride 25mg	Frasco gotario 20 ml de 25 mg/ml	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 11.075
R600111	HIDRASEC	Racecadotriilo 100mg	Envase de 9 cápsulas	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 7.995
R600223	LONSURF	Trifluridina 15mg + Tipiracil 6,14mg	Envase de 20 comprimidos	<a href="#">Specialty Care</a>	\$ 1.350.000
R600222	LONSURF	Trifluridina 20mg + Tipiracil 8,19mg	Envase de 20 comprimidos	<a href="#">Specialty Care</a>	\$ 1.450.000
R600200	NATRIlix SR	Indapamida 1,5mg	Envase de 60 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 20.963
R600146	OMACOR	Omega 3 1000mg	Envase de 28 capsulas blandas	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 16.297
R600207	ONCASPAR	Pegaspargasa	Frasco Liofilizado para sol. Iny 3750 U/ml	<a href="#">Specialty Care</a>	\$ 2.399.000
R600234	PRETERAX	Perindopril 5mg Indapadamina 1,25mg	Envase de 30 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 18.653
R600235	PRETERAX	Perindopril 10mg Indapadamina 2,5mg	Envase de 30 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 21.944
R600122	PROCORALAN	Ivabradina 5mg	Envase de 28 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 19.080
R600124	PROCORALAN	Ivabradina 7,5mg	Envase de 28 comprimidos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 28.951
R600133	REMODULIN	Treprostrinil 10mg	Frasco ampolla / ml vial 20 ml	<a href="#">Specialty Care</a>	\$ 15.448.970
R600224	REMODULIN	Treprostrinil 1mg	Frasco ampolla / ml vial 20 ml	<a href="#">Specialty Care</a>	\$ 2.750.000
R600142	REMODULIN	Treprostrinil 2,5mg	Frasco ampolla / ml vial 20 ml	<a href="#">Specialty Care</a>	\$ 4.996.980
R600143	REMODULIN	Treprostrinil 5mg	Frasco ampolla / ml vial 20 ml	<a href="#">Specialty Care</a>	\$ 7.826.970
R600108	SOMAZINA	Citicolina 1000mg	Envase de 10 sobres	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 35.291
R600252	TRAMAPA FORT	Tramadol 75 mg/ Paracetamol 650 mg	Envase con 20 comprimidos ranurados oblongos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 11.193
R600180	TRINOMIA	Ac Acetilsalico 100mg + Atorvastatina 20mg + Ramipril 10mg	Envase de 28 cápsulas	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 18.207
R600178	TRINOMIA	Ac Acetilsalico 100mg + Atorvastatina 20mg + Ramipril 2,5mg	Envase de 28 cápsulas	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 18.207
R600179	TRINOMIA	Ac Acetilsalico 100mg + Atorvastatina 20mg + Ramipril 5mg	Envase de 28 cápsulas	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 18.207
	TYVASO	Treprostinilo 1,74 mg	Caja con 28 ampollas 2,9ml/ampolla	<a href="#">Specialty Care</a>	\$ 10.250.000
R600117	VALDOXAN	Agomelatina 25mg	Envase de 28 comprimidos recubiertos	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 35.135
R600014	VASTAREL MR	Trimetazidina 35mg	Envase 30 comprimidos de liberación modificada	<a href="#">Primary Care</a>	\$ 14.308

## Proveedor 2: MERCK S A RUT: 80.621.200-8

Item	Artículo	Nombre del Artículo Precio Unitario	Cantidad	Valor \$
<u>Fecha de envío aprox. 20.01.2025</u>				
1	3.01448.4755	CONCOR 1,25 MG \$ 7.483 por 1 UN	1	7.483
Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025				
2	3.00889.4751	CONCOR 2,5 MG Comp. x 28 \$ 18.568 por 1 UN	1	18.568
Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025				
Item	Artículo	Nombre del Artículo Precio Unitario	Cantidad	Valor \$
3	3.02803.4751	CONCOR 5 MG Comp. x 28 \$ 21.722 por 1 UN	1	21.722
Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025				
4	3.02804.4751	CONCOR 10 MG Comp. x 28 \$ 25.112 por 1 UN	1	25.112
Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025				
5	3.01448.4753	BISOCOR TABLETAS RECUBIERTOS 1.25 MG \$ 2.647 por 1 UN	1	2.647
Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025				
6	3.00889.4753	BISOCOR TABLETAS RECUBIERTOS 2.5 MG \$ 4.759 por 1 UN	1	4.759
Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025				
7	3.02803.4753	BISOCOR TABLETAS RECUBIERTOS 5 MG \$ 6.281 por 1 UN	1	6.281
Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025				
8	3.02646.4752	CONCOR AM 5 MG + 5 MG \$ 25.299 por 1 UN	1	25.299
Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025				
9	3.02647.4752	CONCOR AM 5 MG + 10 MG \$ 26.960 por 1 UN	1	26.960
Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025				

Item	Artículo	Nombre del Artículo Precio Unitario	Cantidad	Valor \$
10	3.68182.4751	CONTRAIVE 8 MG/90 MG \$ 90.549 por 1 UN	1	90.549
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
11	3.01391.4754	EUTIROX 25 MCG \$ 6.215 por 1 UN	1	6.215
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
12	3.01392.4754	EUTIROX 50 MCG \$ 6.755 por 1 UN	1	6.755
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
13	3.01393.4754	EUTIROX 75 MCG \$ 7.164 por 1 UN	1	7.164
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
14	3.02347.4754	EUTIROX 88 MCG \$ 7.413 por 1 UN	1	7.413
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
15	3.01394.4755	EUTIROX 100 MCG - (100) CHL \$ 2.300 por 1 UN	1	2.300
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
16	3.01394.4754	EUTIROX 100 MCG \$ 3.800 por 1 UN	1	3.800
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
Item	Artículo	Nombre del Artículo Precio Unitario	Cantidad	Valor \$
17	3.02348.4754	EUTIROX 112 MCG \$ 8.836 por 1 UN	1	8.836
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
18	3.01395.4754	EUTIROX 125 MCG \$ 9.742 por 1 UN	1	9.742
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
19	3.02349.4754	EUTIROX 137 MCG \$ 9.995 por 1 UN	1	9.995
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
20	3.01396.4754	EUTIROX 150 MCG \$ 10.861 por 1 UN	1	10.861
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
21	3.01397.4754	EUTIROX 175 MCG \$ 11.626 por 1 UN	1	11.626
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
22	3.01398.4754	EUTIROX 200 MCG \$ 12.164 por 1 UN	1	12.164
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
23	CO1F0421	GIABRI TABLETAS 100 mg X 30 CHI \$ 16.741 por 1 UN	1	16.741
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		

Item	Artículo	Nombre del Artículo Precio Unitario	Cantidad	Valor \$
24	CO1F0422	GIABRI TABLETAS 100 mg X 60 CHI \$ 30.513 por 1 UN	1	30.513
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
25	3.95103.0085	GLAFORNIL XR 500MG (RM) 30 TABLETS \$ 7.855 por 1 UN	1	7.855
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
26	3.95178.0010	GLAFORNIL XR 750MG TABS - [BRA] (30) CHL \$ 12.343 por 1 UN	1	12.343
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
27	3.95177.0007	GLAFORNIL XR 1000MG TABS -[BRA] (30) CHL \$ 15.657 por 1 UN	1	15.657
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
28	3.95109.0001	GLAFORNIL XR 850MG 30 TABLETS \$ 12.863 por 1 UN	1	12.863
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
29	FR2DFM90	GLAFORNIL 500MG 30 TABLETS \$ 6.750 por 1 UN	1	6.750
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
30	FR2DSM91	GLAFORNIL 850MG 30 TABLETS \$ 9.681 por 1 UN	1	9.681
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		

Item	Artículo	Nombre del Artículo Precio Unitario	Cantidad	Valor \$
31	FR2DTM91	GLAFORNIL 850MG 60 TABLETS \$ 17.136 por 1 UN	1	17.136
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
32	FR2CXM84	GLAFORNIL 1000MG 30 TABLETS \$ 13.448 por 1 UN	1	13.448
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
33	3.64590.4751	GLUADDA 50 MG \$ 10.500 por 1 UN	1	10.500
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
34	3.64590.4752	GLUADDA 50 MG \$ 16.800 por 1 UN	1	16.800
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
35	3.64593.4751	GLUAMET 50/850 MG \$ 20.685 por 1 UN	1	20.685
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
36	3.64594.4751	GLUAMET 50/1000 MG \$ 10.760 por 1 UN	1	10.760
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
37	3.95090.0062	GLUCOPHAGE 500MG 30 TABLETS \$ 5.117 por 1 UN	1	5.117
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		

Item	Artículo	Nombre del Artículo Precio Unitario	Cantidad	Valor \$
38	3.95091.0064	GLUCOPHAGE 850MG 30 TABLETS \$ 8.138 por 1 UN	1	8.138
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
39	3.95091.0065	GLUCOPHAGE 850MG 60 TABLETS \$ 12.873 por 1 UN	1	12.873
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
40	3.95084.0055	GLUCOPHAGE 1000MG 30 TABLETS \$ 10.760 por 1 UN	1	10.760
		<u>Fecha de envío aprox. 20.01.2025</u>		
41	3.95198.0083	GLUCOPHAGE XR 500MG TABS - [MEX] (30) CHL \$ 5.656 por 1 UN	1	5.656
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
42	3.95178.0081	3951780080 - GLUCOPHAGE XR 750MG TABS - [MEX] (30) CH L \$ 9.116 por 1 UN	1	9.116
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
43	FR2BXM87	GLUCOVANCE 500/2.5MG 30 TABLETS \$ 8.936 por 1 UN	1	8.936
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
Item	Artículo	Nombre del Artículo Precio Unitario	Cantidad	Valor \$
44	FR2BXM88	GLUCOVANCE 500/5MG 30 TABLETS \$ 9.564 por 1 UN	1	9.564
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
45	FR2FM76	GLUCOVANCE 1000/5 mg tabs film cd (30)-CHL \$ 15.338 por 1 UN	1	15.338
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
46	CO104570	ILOSTAL TAB 50 mg CAJA X 30 CHI \$ 12.418 por 1 UN	1	12.418
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
47	CO104569	ILOSTAL TAB 100 mg CAJA X 30 CHI \$ 23.548 por 1 UN	1	23.548
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
48	3.01432.4752	NOVOTHYRAL Comp. x 100 \$ 24.226 por 1 UN	1	24.226
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
49	3.88838.0050	THYROZOL 5 Comp. x 50 \$ 13.475 por 1 UN	1	13.475
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		

Item	Artículo	Nombre del Artículo Precio Unitario	Cantidad	Valor \$
50	3.88839.0050	THYROZOL 10 Comp. x 50 \$ 20.762 por 1 UN	1	20.762
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
51	3.03042.0008	ZIAC 10/6,25 MG TAB (30) CHL \$ 33.884 por	1	33.884
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
52	3.03041.0011	ZIAC 5/6,25 MG TAB (30) CHL \$ 30.830 por	1	30.830
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		
53	3.19306.0007	ZIAC 2.5/6.25MG TAB (30) CHL \$ 24.530 por	1	24.530
		Previa confirmación de su orden de compra Fecha estimada de Entrega : 20.01.2025		

Proveedor 3: LABORATORIO PASTEUR S.A, RUT: 87.674.400-7

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO	BIOEQUIVALENTE	PRECIO LISTA
8342030031	ACIDO ACETILSALICILICO COMP MASTY 100 MG C/100	Ac. Acetilsalicílico	BE	\$ 1.522
8342030185	AMLODIPINO COMP 5 MG C/30	Amlodipino Besilato		\$ 1.164
8342030208	AMLODIPINO COMP 10 MG C/30	Amlodipino Besilato		\$ 1.242
8342010828	CARDACTONA 25MG 30 COMP	Espironolactona		\$ 1.208
8342030376	CETIRIZINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 MG C/30	Cetirizina		\$ 1.680
8342030130	CLOBETASOL CREMA 0,05% 25 GR	Clobetasol Propionato		\$ 1.026
8342030147	CLOBETASOL UNGUENTO 0,05% 25 GR	Clobetasol Propionato		\$ 1.148
8342030062	CLOPRROMAZINA COMP 100 MG /30	Cloprromazina		\$ 7.069
8342030468	CLOTRIMAZOL CREMA 1% 20 GR	Clotrimazol		\$ 700
8342030611	CLOTRIMAZOL OVULO 100 MG C/6	Clotrimazol		\$ 1.470
8342030604	CLOTRIMAZOL OVULO 500 MG C/1	Clotrimazol		\$ 1.352
8342030451	CLOTRIMAZOL SOL TOPICA 1% 20 ML	Clotrimazol		\$ 855
8342030901	DICLOFENACO SODICO SUP 12,5 MG C/5	Diclofenaco Sódico		\$ 739
8342030925	DICLOFENACO SODICO SUP 50 MG C/5	Diclofenaco Sódico		\$ 953
8342030895	DICLOFENACO SODICO GEL 1% 30 GR	Diclofenaco Sódico		\$ 855
8342031137	FLUNARIZINA COMP 5 MG C/30	Flunarizina		\$ 1.847
8342031120	FLUNARIZINA COMP 10 MG C/30	Flunarizina	BE	\$ 3.644
8342031854	GEMFIBROZILLO COMP 600 MG C/30	Gemfibrozilo	BE	\$ 2.320
8342031878	GEMFIBROZILLO COMP 600 MG C/20	Gemfibrozilo	BE	\$ 1.596
8342030093	HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSP ORAL 180 ML	Hidroxido de Aluminio		\$ 1.946
8342031717	KETOCONAZOL CREMA 20 GR	Ketoconazol		\$ 1.060
8342031724	KETOROLACO TROMETAMOL COMP 10 MG C/10	Ketorolaco Trometanol		\$ 589
8342030291	LACTULOSA SOL ORAL 65% 200 ML	Lactulosa		\$ 3.883
8342030321	LEVOFLOXACINO COMP REC 500 MG C/7	Levofloxacino	BE	\$ 1.958
8342013188	MELOXICAM COMP 15 MG C/10	Meloxicam	BE	\$ 761
8342013195	MELOXICAM COMP 7,5 MG C/15	Meloxicam	BE	\$ 667
8342031908	METAMIZOL SODICO SUP 250 MG C/5	Metamizol Sódico (Dipirona Sódica)		\$ 761
8342013409	METAMIZOL SODICO SUP 500 MG C/5	Metamizol Sódico Monohidrato		\$ 1.792
8342031144	OLMESARTAN MEDOXOMILO COMP REC 20 MG C/30	Olmesatan		\$ 6.034
8342031151	OLMESARTAN MEDOXOMILO COMP REC 40 MG C/30	Olmesatan		\$ 7.905
8342031168	OLMESARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA COMP REC 20/12,5 C/30	Olmesatan / Hidroclorotiazida		\$ 9.957
8342031175	OLMESARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA COMP REC 40/12,5 C/30	Olmesatan / Hidroclorotiazida		\$ 10.218
8342032738	PREDNISONA COMP 20 MG /20	Prednisona		\$ 1.985

**CONDICIONES DE VENTAS**

- 1.- LOS PRECIOS SON NETOS (SIN IVA)
- 2.- VIGENCIA: ESTA LISTA RIGE A PARTIR DE 1 DE ENERO 2025 Y ANULA LAS ANTERIORES
- 3.- TODA VENTA SE HARÁ CON ORDEN DE COMPRA

CÓDIGO	PRODUCTOS	PRINCIPIO ACTIVO	BIOEQUIVALENTE	PRECIO LISTA NETO
8342010019	ABECIDIN ACD SOL ORAL P/GOTAS 30 ML	Ascórbico Acido (Vit C) + Colecalciferol (Vit D) + Retinol (Vit A)		\$ 5.157
8342010781	AC FORTE JARABE 120 ML	Clorfenamina Maleato + Codeína Fosfato+ Pseudoefedrina Clorhidrato		\$ 3.518
8342010774	AC JARABE 120 ML	Clorfenamina Maleato + Codeína Fosfato + Pseudoefedrina Clorhidrato		\$ 3.308
8342010125	AGUA DEL CARMEN SOL ORAL 100 ML	Esencias de melisa, romero, menta, clavo, canela y limón		\$ 4.312
8342010118	AGUA DEL CARMEN SOL ORAL 40 ML	Esencias de melisa, romero, menta, clavo, canela y limón		\$ 2.323
8342010156	ALDROX COMP 70 MG C/10	Ac. Alendrónico	BE	\$ 12.818
8342011344	ALERPAST 5 MG / 30 COMP	Levoceterizina	BE	\$ 3.530
8342010101	ASAX SOL ORAL 10 MG/ML 60 ML	Furosemda		\$ 8.398
8342010415	BALSAMO ANALGESICO UNGUENTO 15 GR	Mentol Cristalizado + Salicilato de Metilo		\$ 1.746
8342010552	BEDIATIL COMP 400 MG C/20	Ibuprofeno	BE	\$ 1.357
8342014147	BEDIATIL FORTE SUSP ORAL 200MG/5ML 100 ML	Ibuprofeno		\$ 4.019
8342017483	BEEZ COMP 10 MG C/30	Zinc bisglicinato		\$ 10.649
8342017490	BEEZ COMP 15 MG C/30	Zinc bisglicinato		\$ 10.649
8342017506	BEEZ SOL P/GOTAS ORALES 10 MG/ML 30 ML	Zinc bisglicinato		\$ 13.257
8342010644	BERSEN 20 MG 20 COMP	Prednisona	BE	\$ 6.467
8342010620	BERSEN COMP 5 MG C/20	Prednisona	BE	\$ 4.358
8342010606	BERSEN SUSP ORAL 20 MG/5ML 60 ML	Prednisona		\$ 7.690
8342010576	BONAVID SOL P/GOTAS 300000 UI/2ML 2 ML	Colecalciferol (Vitamina D3)		\$ 12.719
8342011337	BONAVID CAPS BLANDAS 50.000 UI C/4	Colecalciferol (Vitamina D3)		\$ 12.719
8342010804	BROKAST SOL ORAL 60 mg/10 ML 120 ML	Levodropropizina	BE	\$ 6.174
8342010040	BRONCOTUSILAN SOL ORAL 100 MG/5ML 120 ML	Carbocisteína	BE	\$ 4.355
8342010057	BRONCOTUSILAN SOL ORAL 250 MG/5ML 120 ML	Carbocisteína	BE	\$ 4.987
8342011016	CLATIC POLVO PARA SUSP ORAL 125 MG/5ML 80 ML	Claritromicina		\$ 7.903
8342011023	CLATIC POLVO PARA SUSP ORAL 250 MG/5ML 80 ML	Claritromicina		\$ 13.903
8342010422	CORTYK COMP 4 MG C/10	Dexametasona		\$ 6.446
8342010187	D-HISTAPLUS COMP 5 MG C/30	Desloratadina	BE	\$ 6.304
8342010095	D-HISTAPLUS SOL ORAL 2,5 MG/5ML 100 ML	Desloratadina		\$ 4.831
8342010439	D-HISTAPLUS SOL ORAL 2,5 MG/5ML 60 ML	Desloratadina		\$ 2.417
8342011306	DIGOXINA SOL ORAL 50 MCG/ML 60 ML	Digoxina		\$ 10.358
8342011375	DIPATROPIN COMP C/10	Atropina + Papaverina		\$ 1.988
8342010217	DISGREN AAS 81 COMP REC ENTERICO C/30	Ac. Acetilsalicílico	BE	\$ 1.920
8342011405	DOLCOPIN SOL ORAL 15 ML	Escopolamina Butil Hidroxido + Metamizol Sódico		\$ 3.226
8342011474	DOLIDER COMP C/10	Acetilsalicílico Acido + Cafeína + Paracetamol		\$ 1.508
8342011412	DOLPIC COMP 200 MG C/10	Trimebutina	BE	\$ 6.948
8342010033	DOLPIC COMP 200 MG C/30	Trimebutina	BE	\$ 14.916
8342011429	DOLPIC COMP 200 MG C/50	Trimebutina	BE	\$ 20.346
8342011528	DROPOL COMP EFERVESCENTES 1 GR C/20	Paracetamol		\$ 7.021
8342011542	DROPOL COMP 1 GR C/20	Paracetamol		\$ 7.021
8342011368	DROPOL INF SOL ORAL P/GOTAS 100 MG/	Paracetamol		\$ 1.392
8342004165	DUROMINE 30 MG LIB PRO C/30 CP	Fentermina liberación prolongada		\$ 20.367
8342012075	FERIUM SOL ORAL P/GOTAS 50 MG/ML 30 ML	Polimaltosa Férrica		\$ 7.098
8342010651	FERRI FC CAP C/30	Fumarato de Hierro + Ácido Fólico + Cianocobalamina + Ácido Ascórbico		\$ 9.806
8342012051	FERRIGOT SOL PARA GOTAS ORALES 30 ML	Sulfato Ferroso Heptahidratado		\$ 6.567
8342014710	FISIOIMP HIPERTONICO 50 ML	Cloruro de Sodio		\$ 7.760
8342012143	FISIOIMP LAVADO NASAL 100 ml	Cloruro de Sodio		\$ 12.927
8342014703	FISIOIMP SOL NASAL P/NEBULIZACION 0,9% 30 ML	Cloruro de Sodio		\$ 4.855
8342012099	FISIOIMP SOL NASAL P/NEBULIZACION 0,9% 50 ML	Cloruro de Sodio		\$ 5.721
8342150012	FISIOMAR SOLUCION ISOTONICA FCO 125 ML	Agua de Mar		\$ 9.241
8342010026	FUNGOS CREMA 1% 20 GR	Clotrimazol		\$ 2.687
8342010071	FUNGOS ÓVULO 100 MG C/6	Clotrimazol		\$ 6.178
8342010477	FUNGOS ÓVULO 500 MG C/1	Clotrimazol		\$ 4.163
8342014291	GELICOL COLAGENO HIDROLIZADO 10 GR C/30 SACHET	Colágeno		\$ 18.805
8342014284	GELICOL COLAGENO MAQUI 10 GR C/30 SACHET	Colágeno + Maqui		\$ 19.759
8342015953	GINECOPAST DUAL ÓVULO Y CREMA	Miconazol + Tinidazol		\$ 9.765
8342015939	GINECOPAST ÓVULO C/10	Miconazol + Tinidazol		\$ 9.439
8342012327	GLAUPAX 1000 XR COM LIB PROLONG C/30	Metformina	BE	\$ 7.690
8342012303	GLAUPAX 500 XR COM LIB PROLONG C/30	Metformina	BE	\$ 4.142
8342012310	GLAUPAX 750 XR COM LIB PROLONG C/30	Metformina	BE	\$ 6.063
8342011481	GLAUPAX COMP 500 MG C/30	Metformina	BE	\$ 3.184
8342011351	GLAUPAX COMP 850 MG C/30	Metformina	BE	\$ 3.713
8342010798	IBANOX COMP REC 150 MG C/1	Ac. Ibandrónico	BE	\$ 17.504
8342020274	MANHAE CAPSULAS /30	Omega 3 y 6, citroflavonoides, antioxidantes		\$ 16.322
8342011092	MAXIMOX 400/57,1 POLVO P/SUSP C/SOLV 70 ML	Amoxicilina + Clavulánico Acido		\$ 17.751

8342011139	MAXIMOX 875/125 COMP REC C/14	Amoxicilina + Clavulánico Acido	BE	\$ 19.186
8342011146	MAXIMOX 875/125 COMP REC C/20	Amoxicilina + Clavulánico Acido	BE	\$ 25.445
8342013317	MENTHOSE UNGÜENTO 18 GR	Alcanfor + Eucalyptus Globulus + Mentol + Pino + Salicilico Acido		\$ 1.316
8342013331	MENTHOSE UNGÜENTO 50 GR	Alcanfor + Eucalyptus Globulus + Mentol + Pino + Salicilico Acido		\$ 1.658
8342013485	METROPAST 1000 SUP 1000 MG C/5	Metronidazol		\$ 8.242
8342013515	METROPAST COMP 500 MG C/20	Metronidazol	BE	\$ 8.169
8342013461	METROPAST ÓVULO 500 MG C/10	Metronidazol		\$ 7.938
8342010897	MONKAST COMP REC 4 MG C/28	Montelukast	BE	\$ 9.332
8342010880	MONKAST COMP REC 5 MG C/28	Montelukast	BE	\$ 11.202
8342010873	MONKAST COMP REC 10 MG C/28	Montelukast	BE	\$ 14.216
8342020205	MOVIDOL CAP 200 MG C/30	Mebeverina Clorhidrato		\$ 17.716
8342010903	MYLOOP ANILLO VAGINAL /1	Etinilestradiol + Etonogestrel	BE	\$ 16.783
8342017650	NODOCIB CAP 200 MG C/10	Celecoxib	BE	\$ 4.019
8342017667	NODOCIB CAP 200 MG C/30	Celecoxib	BE	\$ 8.041
8342010965	NOVAMOX COMP DISPERSABLE 1 GR BLISTER C/14	Amoxicilina Trihidrato	BE	\$ 11.216
8342010958	NOVAMOX COMP DISPERSABLE 1 GR BLISTER C/20	Amoxicilina Trihidrato	BE	\$ 14.912
8342011641	ODATRON OTD COMP BUCODISPERSABLES 4 MG C/2	Ondansetrón	BE	\$ 13.556
8342011580	ODATRON OTD COMP BUCODISPERSABLES 4 MG C/10	Ondansetrón	BE	\$ 47.461
8342011597	ODATRON OTD COMP BUCODISPERSABLES 8 MG C/10	Ondansetrón	BE	\$ 72.470
8342010163	OXILIN SOL NASAL 0.05% 15 ML	Oximetazolina Clorhidrato		\$ 5.648
8342014031	PHOSLO COMP 667 MG C/60	Acetato de Calcio		\$ 7.269
8342014055	PIRETANYL COMP C/100	Cafeína + Clorfenamina + Metamizol Sódico		\$ 6.988
8342014048	PIRETANYL COMP C/20	Cafeína + Clorfenamina + Metamizol Sódico		\$ 2.640
8342017445	PLUSCAL ED COMP DISPERSABLE C/30	Di calcio malato + Colecalciferol (Vit D3)		\$ 14.747
8342014185	PRODEL B COMP C/10	Betametasona + Clorfenamina Maleato		\$ 4.882
8342014222	PRODEL B COMP C/30	Betametasona + Clorfenamina Maleato		\$ 6.223
8342014192	PRODEL B JARABE 120 ML	Betametasona + Clorfenamina Maleato		\$ 6.355
8342014123	PRODEL COMP 4 MG C/20	Clorfenamina	BE	\$ 2.939
8342014130	PRODEL JARABE 2 MG/5ML 120 ML	Clorfenamina	BE	\$ 5.938
8342032745	PROTECTUM CAP C/30	Betaglucano		\$ 14.807
8342032752	PROTECTUM JBE. 50 MG/5ML 100 ML	Betaglucano		\$ 8.974
8342015061	RAMIPRES COMP 2,5 MG C/30	Ramipril		\$ 16.985
8342015078	RAMIPRES COMP 5 MG C/30	Ramipril		\$ 27.799
8342014444	ROSAT COMP REC 10 MG C/30	Rosuvastatina Calcica	BE	\$ 7.087
8342014451	ROSAT COMP REC 20 MG C/30	Rosuvastatina Calcica	BE	\$ 11.308
8342011030	RUPAX COMP 10 MG C/30 COMP	Rupatadina		\$ 8.830
8342015830	SAE ADULTO SUP C/6	Adifenina + Propifenazona		\$ 6.212
8342015823	SAE INFANTIL SUP C/6	Adifenina + Propifenazona		\$ 6.019
8342017469	SYNALLER SUSP INHAL 50 MCG/DOS 200 DOSIS	Mometasona Furoato (Monohidrato)		\$ 11.516
8342013041	TABLETAS ANTIACIDAS PASTEUR COMP C/30	Magnesio Hidroxido		\$ 2.039
8342013034	TABLETAS ANTIACIDAS PASTEUR COMP C/500	Magnesio Hidroxido		\$ 50.400
8342011047	TONICO PASTEUR JARABE 100 ML	Ascórbico Acido + Calcio + Ergocalciferol + Hipofosforoso Acido + Nicotinamida + Pantoténico Acido + Retinol + Riboflavina + Tiamina		\$ 3.158
8342012556	TRAL COMP REC 50 MG C/10	Tramadol Clorhidrato		\$ 2.141
8342012309	TRAL P 37,5/325 C/30 COMP	Paracetamol + Tramadol Clorhidrato		\$ 4.897
8342012525	TRAL SOL P/GOTAS ORALES 100 MG/ML 10 ML	Tramadol Clorhidrato		\$ 1.680
8342120121	VITDE 800 UI/4GOTAS 10 ML	Colecalciferol (Vitamina D3)		\$ 11.635
8342010613	VITDE 800 UI/4GOTAS 20 ML	Colecalciferol (Vitamina D3)		\$ 14.893
8342120107	VITDE COMP 500 UI C/30	Colecalciferol (Vitamina D3)		\$ 7.967
8342120114	VITDE COMP 800 UI C/30	Colecalciferol (Vitamina D3)		\$ 9.799
8342012334	ZOLPAST 5 MG / 30 COMP BUCODISPERSABLES	Zolpidem	BE	\$ 13.962
8342012341	ZOLPAST 10 MG / 30 COMP BUCODISPERSABLES	Zolpidem	BE	\$ 16.500

**CONDICIONES DE VENTAS**

- 1.- LOS PRECIOS SON NETOS (SIN IVA)
- 2.- VIGENCIA: ESTA LISTA RIGE A PARTIR DE 1 DE ENERO 2025 Y ANULA LAS ANTERIORES
- 3.- TODA VENTA SE HARÁ CON ORDEN DE COMPRA

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

**El Sr Presidente somete a votación Trato Directo N° 16-2025 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL”, con los laboratorios recientemente leídos; se aprueba.**

-----

f) PROPUESTA PUBLICA 189-2024 **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SURIRE TEMUCO"**, I.D.: 1658-519-LP24, al oferente: **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LTDA., RUT 76.359.455-6, por un monto de \$124.140.336.-** Impuesto incluido.

<b>OBJETIVO</b>	El proyecto "Mejoramiento <u>Multicancha Surire, Temuco</u> " se enmarca en el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, se encuentra ubicado en calle <u>Surire</u> , Sector Pedro de Valdivia. Busca recuperar un espacio de esparcimiento deportivo y/o recreacional. Se define en la propuesta una renovación total de 636 m <sup>2</sup> . El diseño del proyecto responde a una solicitud de los vecinos de la zona y comprende varias mejoras clave: renovación total de pavimento existentes, limpieza de la vegetación en todo su perímetro, junto con retiro de Cierre perimetral existente. Ya ejecutadas obras previas confección de Losa de Hormigón con su respectiva pintura de demarcación para área futbol y basquetbol, Instalación de Equipos Deportivos: Arcos de Baby Fútbol y Aros de Básquetbol, Cierre Perimetral metálico con 2 <u>accesos</u> , que deberá ser pintado en su totalidad, Considera además la rehabilitación del servicio eléctrico, instalación de luminarias y proyecto aprobado por parte del oferente.
<b>DECRETO ADJUDICACIÓN</b>	N°809 de fecha 12/09/2024
<b>RECLAMO EN PORTAL MERCADO PÚBLICO</b>	Reclamo N° INC-968335-T6G8V2 ingresado al portal Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por Don Patricio Contreras, en relación a la Propuesta Pública 189-2024 "Mejoramiento <u>Multicancha Surire</u> " ID 1658-519-LP24., por error en evaluación.
<b>DECRETO DE INVALIDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>	N°5535 de fecha 20/12/2024
<b>FECHA NUEVO INFORME DE ADJUDICACIÓN</b>	17/01/2025

SE REEVALUA Y RESULTA EL ADJUDICATARIO EN ESTE CASO:

<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LTDA., RUT 76.359.455-6</b>
<b>MONTO ADJUDICADO</b>	<b>\$124.140.336 impuesto incluido</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>90 días corridos los que serán contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, lo que se realizará posterior a la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.</b>

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente somete a aprobación la PROPUESTA PUBLICA 189-2024 "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SURIRE TEMUCO"; se aprueba.

-----

**h) PROPUESTA PUBLICA 341-2024 "CONTRATACIÓN SERVICIO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS HABITABILIDAD 2023"-2° LLAMADO, I.D.: 1658-1079-LP24, al oferente: NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA, Rut:77.814.774-2, por un monto total de \$73.716.765.-Impuestos incluidos.**

<b>OBJETIVO</b>	Consiste en reparaciones y/o ampliaciones, instalaciones eléctricas, construcción de baños, sistemas particulares de alcantarillado, entre otros; destinado a <b>20 viviendas de beneficiarios del Programa Habitabilidad convocatoria 2023 de la comuna de Temuco.</b>
<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA, Rut:77.814.774-2</b>
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	<b>58 días corridos</b> , los que serán contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, lo que se realizará posterior a la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

**Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.**

**El Sr. Presidente somete a votación Propuesta Pública M°341-2024; se aprueba**

-----

**i) PROPUESTA PUBLICA 405-2024 "CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID 1658-1075-LR24, al oferente: TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA, Rut 76.136.523-1.**

<b>OBJETIVO</b>	La presente propuesta está referida a la contratación del servicio de transporte escolar para aprox.1.927 estudiantes de 25 establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Temuco, el servicio contempla traslado de estudiantes desde su domicilio al establecimiento y viceversa, según condiciones de Bases y Especificaciones Técnicas (EE.TT.) adjuntas a la presente propuesta.
-----------------	---

<b>ADJUDICATARIO</b>	<p><b>Línea 1 "Escuelas Urbanas":</b> adjudicar al oferente <b>TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA</b>, Rut 76.136.523-1 por un monto unitario mensual de \$114.305 exento de IVA. (valor excede un 29,99% del valor unitario referencial).</p> <p><b>Línea 2 "Escuelas Rurales": "Escuelas Urbanas":</b> adjudicar al oferente <b>TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA</b>, Rut 76.136.523-1 por un monto unitario mensual de \$167.186 exento de IVA. (valor excede un 30% del valor unitario referencial).</p> <p><b>Línea 3 "Jardines Infantiles Rurales":</b> adjudicar al oferente <b>TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA</b>, Rut 76.136.523-1 por un monto unitario mensual de \$161.699 exento de IVA. (valor excede un 30% del valor unitario referencial).</p> <p><b>Línea 4 "Adaptado para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales":</b> adjudicar al oferente <b>TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA</b>, Rut 76.136.523-1 por un monto unitario mensual de \$297.271 exento de IVA. (valor excede un 30% del valor unitario referencial).</p>
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución de los servicios será el año escolar 2025, con posibilidad de renovación por 1 año (año escolar 2026).

**LINEA N°1: Escuelas Urbanas:**

1. Escuela Labranza
2. C.E. Amanecer A.
3. Escuela Andrés Bello
4. Escuela Los Avellanos
5. Escuela Villa Alegre
6. Escuela Campos Deportivos
7. Escuela Villa Carolina
8. Escuela Pedro de Valdivia
9. Escuela Manuel Recabarren
10. Escuela Arturo Prat
11. Escuela Standard
12. Escuela Santa Rosa
13. Escuela Botrolhue
14. Jardín Infantil Semillita

**LÍNEA N°2: Escuelas Rurales**

1. Escuela Conoco Chico
2. Escuela Tromen Alto
3. Escuela Collimallin
4. Escuela Lircay
5. Escuela Raluncollan
6. Escuela Boyeco
7. Escuela Mollulco
8. Escuela Mañío Chico

**LÍNEA N°3: Jardines Infantiles  
Rurales**

1. Jardín Infantil VTF Boyeco
2. Jardín Infantil VTF Mañío Chico

**LÍNEA N°4: Adaptado para Estudiantes  
con Necesidades Educativas  
Especiales**

1. Escuela Especial Ñielol
2. PIE Standard
3. PIE Amanecer

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente somete a votación Propuesta Pública N°405-2024, Contrato de Suministro Servicio de Transporte Escolar para estudiantes de establecimientos educacionales dependientes de la municipalidad de Temuco; se aprueba.

**FE DE ERRATAS**

**ACUERDO N°775 DE LA PROPUESTA PÚBLICA 209-2024**

**"SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE USO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID: 1658-602-LR24**

**CONSIDERANDO:**

- El Acta del Comité de Propuesta Públicas que aprueba la rectificación de la **Propuesta Pública 209-2024 "SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE USO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-602-LR24.**
- El Oficio N° 1.836 de fecha 30 de septiembre de 2024 que solicita el acuerdo del Concejo Municipal para la rectificación del monto mensual adjudicado, correspondiente a la Línea 6 de la **Propuesta Pública 209-2024 "SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE USO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-602-LR24,** de acuerdo al siguiente detalle:

Línea	Oferente	Rut	Cantidad Inmuebles	Valor mensual Imp.Incl
1	SERVICIO ASEO INDUSTRIAL SPA EN UTP CON FUMISERVI SUR LTDA.	77.929.511-7 / 77.997.300-K	10	\$ 19.806.120
2	RR SERVICIOS INTEGRALES SPA EN UTP CON ROXANA ELIANA RIFFO RAMOS	77.678.079-0 / 13.961.920-K	16	\$ 13.748.321
4	SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA	76.060.259-0	12	\$ 8.086.551
5	SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA	76.060.259-0	2	\$747.718
6	<b>SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA</b>	<b>76.060.259-0</b>	<b>4</b>	<b>\$ 3.729.165</b>

- Que, por un error involuntario se consideró la sumatoria mensual de la Línea 5 y Línea 6 como Línea 6, siendo que se evaluaban conjuntamente
- Rectifíquese el acuerdo del concejo N°775 de fecha 02 de octubre de 2024 de acuerdo al siguiente detalle,

**DICE:**

<b>Línea</b>	<b>Oferente</b>	<b>Rut</b>	<b>Cantidad Inmuebles</b>	<b>Valor mensual Imp.Incl</b>
<b>6</b>	SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA	76.060.259-0	4	<b>\$ 3.729.165</b>

**DEBE DECIR:**

<b>Línea</b>	<b>Oferente</b>	<b>Rut</b>	<b>Cantidad Inmuebles</b>	<b>Valor mensual Imp.Incl</b>
<b>6</b>	SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA	76.060.259-0	4	<b>\$ 2.981.447</b>

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.**

El Sr. Presidente somete a votación FE de Erratas acuerdo del concejo N°775 de la Propuesta Pública 209-2024 Servicio de Aseo para Inmuebles de uso de la Municipalidad de Temuco de acuerdo a lo recientemente leído; se aprueba.

**La Presidenta de la Comisión Concejal Srta. Micaela Becker** da por terminada la reunión de trabajo, siendo las 14:04 hrs.

**MICAELA BECKER GARCIA**  
PDTA. COM. ADM. Y FINANZAS

**/jso.**

-----

**Concejal Alejandro Bizama** en relación al contrato de suministro de transportes pregunta si habrá algo pendiente para Educación y que después se esté a última hora haciendo licitaciones o tratos directos, recuerda que al año pasado hubo algunos problemas de inicio.

**El Director de Presupuesto** indica que están adjudicados los dos grandes contratos de marzo que es lo que acaba de pasar con el transporte y, la semana pasada, pasó la alimentación de los internados.

**El Sr. Presidente** señala que necesita pasar fuera de tabla los servicios de producción técnica del aniversario para Labranza y Temuco.

**El Director de Presupuesto, señor Jorge Quezada** hace la presentación.

**MINUTA**  
**Propuesta Pública N°2-2025**  
**"SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA SHOW ANIVERSARIO TEMUCO 2025",**  
**ID. 1658-4-LP25**

<b>OBJETIVO DE LA PROPUESTA</b>	La Municipalidad de Temuco, a través del departamento de comunicaciones y relaciones públicas, requiere contratar el "Servicio Producción Técnica Show Aniversario Temuco 2025".  La actividad se enmarca en la celebración del 144 aniversario de la ciudad.  Se desarrollará el 23 de febrero de 2025, en la cancha n°2 del parque estadio municipal de Temuco.
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>	\$ 125.000.000 impuesto incluido.
<b>SOLICITANTE</b>	Departamento de Comunicaciones RR. PP
<b>FONDOS</b>	Municipales
<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	22.08.011.003 C.C. 13.01.01

**PARTICIPANTES**

<b><u>PROVEEDOR</u></b>	<b><u>NOMBRE OFERTA</u></b>	<b><u>OFERTA ACEPTADA-RECHAZADA</u></b>
ASESORIAS Y PRODUCCION DE EVENTOS JOSE MANUEL TAPIA VASQUEZ E.I.R.L. (AGENCIA K10)	ANIVERSARIO TEMUCO 2025	Oferta Aceptada
LOJAN SPA	SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA SHOW ANIVERSARIO TEMUCO 2025	Oferta Aceptada

**EVALUACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

<b>N°</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
1	ASESORIAS Y PRODUCCION DE EVENTOS JOSE MANUEL TAPIA VASQUEZ E.I.R.L. (AGENCIA K10)	76.440.322-3	ANIVERSARIO TEMUCO 2025	No Cumple el punto 7.1.- Propuesta Técnica Incompleta, al ingresar este documento con información faltante: <u>No incluyendo los CV de su equipo de producción</u> , requeridos en las ET's, por ser documentos esenciales para la evaluación de su oferta.

				<p>_ En las ET se solicitó una "01 consola de iluminación MA LIGHT original no China, o equivalente", y el oferente propone "01 CONSOLA DE ILUMINACION GRAND MA2 FULL SIZE (ORIGINAL NO CHINA)". Si bien, todos los artículos solicitados son referenciales, pueden ser cambiados por uno igual o superior en modelos y marcas, se debe acreditar características técnicas originales de fábrica, adjuntando certificados originales, los cuales el oferente <u>no presentó</u>, por lo cual no se justifica el cambio en cuanto es si es igual o superior calidad.</p>
2	LOJAN SPA	76.543.518-8	SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA SHOW ANIVERSARIO TEMUCO 2025	Cumple.

### EVALUACIÓN EXPERIENCIA

Presenta 14 certificados, 13 cumplen con los requisitos, por lo tanto, obtiene 100 puntos = 40%

Servicio	Entidades Públicas y/o Privadas	Año	Cantidad asistentes	Cumple/No Cumple	
Servicios producción evento masivo 14 de mayo de 2022	Corporación Municipal de Cultura, Turismo y Patrimonio Municipalidad de Natales	2022	12.000	Cumple	
Servicios producción Carnaval de Invierno 2024	Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de Punta Arenas	2024	30.000	Cumple	
Servicios producción Fiesta a la Chilena 2024	Municipalidad de Torres del Paine	2024	15.000	Cumple	
Servicios producción Chapuzón del Estrecho de Magallanes 2024	Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de Punta Arenas	2024	12.000	Cumple	
Servicios producción Show Aniversario Valdivia 2024	Municipalidad de Valdivia	2024	15.000	Cumple	
Servicios producción Semana Puertovarina 2024	Municipalidad de Puerto Varas	2024	25.000	Cumple	
Servicios producción evento masivo 21 de mayo de 2022	Corporación Municipal de Cultura, Turismo y Patrimonio Municipalidad de Natales	2022	10.000	Cumple	
Servicio Producción Carnaval de Invierno 2023	Municipalidad de Punta Arenas	2023	35.000	Cumple	
Servicio Producción Carnaval de Invierno 2022	Municipalidad de Punta Arenas	2022	30.000	Cumple	
Servicios producción evento masivo 28 de mayo de 2022	Corporación Municipal de Cultura, Turismo y Patrimonio Municipalidad de Natales	2022	10.000	Cumple	
Servicios producción Chapuzón del Estrecho de Magallanes 2023	Municipalidad de Punta Arenas	2023	10.000	Cumple	
Servicios producción Chapuzón del Estrecho de Magallanes 2024	Corporación Municipal de Cultura, Turismo y Patrimonio Municipalidad de Natales	2024	12.000	Cumple	
Servicios producción evento masivo 21 de mayo de 2022	Corporación Municipal de Cultura, Turismo y Patrimonio Municipalidad de Natales	2022	10.000	No Cumple, Documento repetido	
Servicio Producción Festival de Verano 2024	Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de Punta Arenas	2024	12.000	Cumple	

## CUADRO DE EVALUACIÓN

N°	Nombre Oferente	Oferta Económica Con IVA 45%	Pje.	Experiencia 40% Cantidad certificados	Pje.	Empresa Regional 5%	Pje.	Requisitos Formales 5%	Pje.	Comportamiento Contractual Anterior 5%	Puntaje Total %
			%		%		%		%		
2	LOJAN SPA	\$124.500.412	100	10 o más (14 certificados 13 cumplen)	100	(Distinta a la IX Región)  XII MAGALLANES	20	Cumple	100	5%	96
			45%		40%		1%		5%		

CONCLUSIÓN

<b>ADJUDICATARIO</b>	LOJAN SPA, RUT: 76.543.518-8
<b>SOCIOS</b>	Jasna Paulette Marusic Marecheau Andro Javier Marusic Marecheau
<b>VALOR ADJUDICADO</b>	<b>\$124.500.412 IMP. INCLUIDOS</b>
<b>DOMICILIO</b>	CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO N°654, PUNTA ARENAS.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2025. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS FECHAS INFORMADAS POR RAZONES ADVERSAS U OTROS INCONVENIENTES, LO QUE SERÁ COORDINADO POR LA UNIDAD TÉCNICA CON EL ADJUDICATARIO.

**Concejala Micaela Becker** pregunta si es la misma persona que trae a los artistas;

**El Director de Presupuesto** dice que no está en conocimiento si tienen parentesco los socios que se describen, Jasna Paulette Marusic y Andro Javier Marusic, la otra persona es Kusanovic.

**Concejala Micaela Becker** pregunta si han estado años anteriores haciendo el aniversario.

**El Director de Presupuesto** dice que entiende que el año 2022 se adjudicaron y el 2023 y 2024 fue otra empresa.

**El Sr Presidente somete a votación Minuta Propuesta Pública N°2, Aniversario de Temuco; se aprueba.**

\*\*\*\*

**El Director de Presupuesto** presenta la segunda Minuta.

## MINUTA

**PROPUESTA PÚBLICA 08-2025**  
**“SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA SHOW ANIVERSARIO LABRANZA 2025”**  
**ID. 1658-12-LE25**

<b>OBJETIVO DE LA PROPUESTA</b>	La municipalidad de Temuco, a través del departamento de comunicaciones y relaciones públicas, requiere contratar el "servicio producción técnica show aniversario labranza 2025". La actividad se enmarca en la celebración del 144 aniversario de la ciudad de Temuco. Se desarrollará el 16 de febrero de 2025, en el complejo deportivo de labranza.
---------------------------------	---

<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>	\$40.000.000.- Impuesto Incluido
<b>SOLICITANTE</b>	Departamento de Comunicaciones RR. PP
<b>FONDOS</b>	Municipales
<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	22.08.011.003, cc 13.01.01

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

NOMBRE OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA CON IMPUESTOS 45%	P.JE.	EXPERIENCIA 40% CANTIDAD ACREDITADA	P.JE.	EMPRESA REGIONAL 5%	P.JE.	REQUISITOS FORMALES 5%	P.JE.	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 5%	PUNTAJE TOTAL %
		%		%		%		%		
LOJAN SPA	\$38.185.000	100	13 cumplen	100	Distinta IX Región	20	Cumple	100	5%	98%
		45%		40%		1%		5%		

**CONCLUSIÓN**

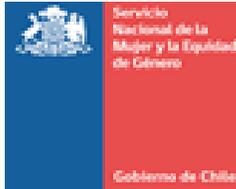
<b>ADJUDICATARIO</b>	LOJAN SPA, RUT.: 76.543.518-8
<b>VALOR ADJUDICADO</b>	\$38.185.000.- IMPUESTOS INCLUIDO.
<b>DOMICILIO</b>	CAPTAN IGNACIO CARRERA PINTO N°854, PUNTA ARENAS.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERA EL DIA 16 Y 23 DE FEBRERO DE 2025. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS FECHAS INFORMADAS POR RAZONES ADVERSAS U OTROS INCONVENIENTES, LO QUE SERA COORDINADO POR LA UNIDAD TECNICA CON EL ADJUDICATARIO.

**El Sr. Presidente somete a votación la Minuta Propuesta N°8, Producción Técnica Show Aniversario Labranza 2025; se aprueba.**

**El Sr. Presidente da el paso a la presentación de dos convenios con SernamEG para el Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia de Género y el Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género.**

**El Director de Seguridad Pública**, señor Israel Campusano; explica que son dos convenios, uno corresponde al centro de la mujer y el otro corresponde al centro de atención especializada, único dispositivo que cuenta con médico psiquiatra en la región para atender violencias de género.

**Hace la presentación Natalie Cid, Coordinadora del Centro Especializado en Violencia de Género**, un convenio que se ejecuta desde el año 2021 al alero de la Municipalidad se han atendido 150 mujeres aproximadamente durante el periodo de ejecución y una de las principales características de este de este programa es que se atiende mujeres que han sufrido violencia grave o vital, son los casos más complejos de las 12 comunas de la provincia de Cautín; destaca que dentro del equipo profesional hay una médico psiquiatra, profesional que no está disponible en cualquier dispositivo que atiende violencias de género, siendo un recurso que ha permitido otorgar atención oportuna a las mujeres que viven y han sufrido situaciones de violencia de género grave o extrema; aclara que cuando se habla de violencia grave o extrema es de aquellas mujeres que han sufrido situaciones de violación, abuso sexual, violencia física, lesiones graves o leves e inclusive femicidios frustrados.



## **MINUTA PROGRAMA CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN VIOLENCIAS DE GÉNERO**

El Programa Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género se encuentra integrado por 3 componentes, dos de los cuales son puestos en marcha en el Centro de Atención Especializado en Violencias de Género Cautín (CAE). Dichos componentes son

- 1.-Componentes Abordaje psicosocial con sentido Reparatorio
- 2.-Componente de acompañamiento y/o intervención jurídica en violencias de género graves y/o extremas.

El Centro se ejecuta al alero de un Convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco, dicho Convenio inicia su ejecución en septiembre del año 2021 prestando hasta la fecha atención especializada a más de 150 mujeres que han sido víctimas y sobrevivientes de violencia grave/vital.

### **OBJETIVOS**

Favorecer la restitución de derechos, a través de la reparación psicosocial de las mujeres que han vivido violencia de género grave/extrema.

Promover el Acceso a la Justicia mediante el acompañamiento y/o representación jurídica de la diversidad de mujeres mayores de 18 años víctimas de violencia de género por su identidad de género de carácter grave/ extrema junto con las víctimas indirectas en caso de su fallecimiento.

### **ACCESO A LA ATENCIÓN**

El Centro Especializado brinda atención psicoterapéutica especializada a Mujeres mayores de 18 años que vivan en alguna de las 32 comunas de la provincia de Cautín de la Región de la Araucanía. Las participantes podrán ingresar a atención a través de la derivación del Programa de Atención Inicial, Residencias Transitorias, Unidad de Violencia contra las Mujeres y/o redes externas específicas que corresponden a Tribunales de Familia, Ministerio Público, Circuito Intersectorial de Femicidios y casos activados a través de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas.

### **PRESTACIONES OFRECIDAS.**

- a) Brindar atención terapéutica de tipo psicológico y social reparatoria con enfoque de género, tanto individual como grupal.
- b) Otorgar atención médica en salud mental en casos priorizados.
- c) Activar y articular las redes primarias e intersectoriales.
- d) Promover la articulación entre sectores estratégicos en el territorio de cobertura para facilitar la recuperación de las autonomías.
- e) Servicios de orientación e información por parte de la abogada del programa en diferentes materias de necesidad de la mujer que ingresa al programa.
- f) Acompañamiento jurídico consistente en la entrega de orientación jurídica sobre sus procesos judiciales, aclarando sentido los procesos judiciales, sus plazos, contenidos y gestionando medidas de protección cuando se requieran.

- g) Representación jurídica. Consiste en la representación jurídica de las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género o por su identidad de género de carácter grave/extrema, ante tribunales y fiscalías, mediante el patrocinio y presentación posterior de querrela o demanda según corresponda.

• **FINANCIAMIENTO:**

Centro de Atención especializado en violencias de género considera un aporte total de SERNAMEG de \$165.733.663.- (ciento sesenta y cinco millones setecientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos) y un aporte valorizado de la Municipalidad de Temuco por la suma de \$8.752.560.- (ocho millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta pesos).

SERNAMEG transferirá los recursos antes señalados a través de 2 remesas una de ellas por la suma de \$82.866.831 y la segunda por \$82.866.832. Dichas remesas serán transferidas en los meses de enero y julio del año 2025, ello una vez se haya efectuado todos los procesos administrativos correspondientes para estos efectos.

❖ **ACUERDO:**

Se solicita el acuerdo del concejo municipal, conforme lo dispuesto en el art. 65 letra i, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar el convenio de colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, el cual tendrá vigencia desde el 02 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, lo anterior, para el funcionamiento del Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia Contra las Mujeres, considerando los aportes que a continuación se detallan.

ENTIDAD QUE APORTA	MONTO DE APORTE
APORTE SERNAMEG	\$165.733.663.-
APORTE MUNICIPAL (VALORIZADO)	\$8.752.560.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$174.486.223.-</b>

**La señorita Camila Riffo** coordinadora del programa de atención inicial de las violencias de género comuna de Temuco más conocido como Centro de las Mujeres, explica que el programa funciona mediante un convenio con la municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género desde el año 2008 aproximadamente, el programa tiene una pertinencia importante en el territorio, antiguamente se atendían comunas de cobertura como Padre Las Casas y Vilcún y poco a poco esto se fue acotando hasta atender sólo en la comuna de Temuco, esto, en atención a la gran demanda, ya que el programa viene a dar una respuesta de entrada a todas las mujeres que viven violencias de género en la comuna.

Dice que el objetivo primordial del programa es contribuir a la disminución de los niveles de riesgo en la diversidad de mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género y agrega que el programa se encuentra integrado por dos componentes.



## **MINUTA PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO**

El Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de las Mujeres" que tiene por objetivo contribuir a la disminución de los niveles de riesgo en la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencias de género, se ejecuta al alero de un Convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

El Programa se encuentra integrado por dos componentes complementarios, los cuales son implementados mediante un modelo híbrido de intervención (presencial y/o remoto), de acuerdo a la pertinencia de cada caso, considerando disponibilidad de recursos de los equipos y también, preferencia o disposición de las personas participantes del Programa. Los componentes comprendidos en el Programa son:

### **COMPONENTE 1: RESPUESTA INICIAL INTEGRAL**

#### **Objetivo del Componente:**

"Otorgar orientación e información en una intervención breve que permita evaluar y dar continuidad de atención mediante la derivación a otros dispositivos del Servicio o externos, a la diversidad de mujeres desde los 15 años víctimas/sobrevivientes por violencias de género".

### **COMPONENTE 2: RESPUESTA INTERMEDIA INTEGRAL**

#### **Objetivo del componente:**

"Entregar un acompañamiento integral; psicosocioeducativo y/o jurídico a la diversidad de mujeres desde los 18 años víctimas/sobrevivientes de violencias de género, buscando revertir el debilitamiento de las redes de apoyo a consecuencia del daño provocado por la violencia de género vivida, y brindar apoyo para afrontar los obstáculos que enfrentan en el acceso a recursos judiciales fundados de adecuadas garantías".

Durante el 2024, 604 mujeres accedieron a prestaciones del Componente Respuesta Inicial Integral, habiendo sido derivadas de acuerdo a cada caso, al Programa Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género "Centro de Atención Especializada en Violencias de Género", "Residencias Transitorias" y "Representación Jurídica Especializada" u otras redes externas del intersector, en tanto que 316 usuarias a las prestaciones del Componente Respuesta Intermedia Integral.

### **ACCESO A LA ATENCIÓN**

El Programa brinda atención psicosocioeducativa y/o jurídica a mujeres mayores de 18 años que residen en la comuna de Temuco, emplazada en la Región de la Araucanía. Las participantes ingresan como usuarias al Componente 2 "Respuesta Intermedia Integral" a través de la derivación del Componente 1, el cual considera además el Servicio de Atención Telefónica y Telemática (SATT-Fono 1455), y de derivación de redes internas de SernamEG, y externas (salud, policías, Tribunales de Familia, Ministerio Público, etc.), que contemplen la evaluación de riesgo (PUIR) que consigne niveles de riesgo inicial o medio.

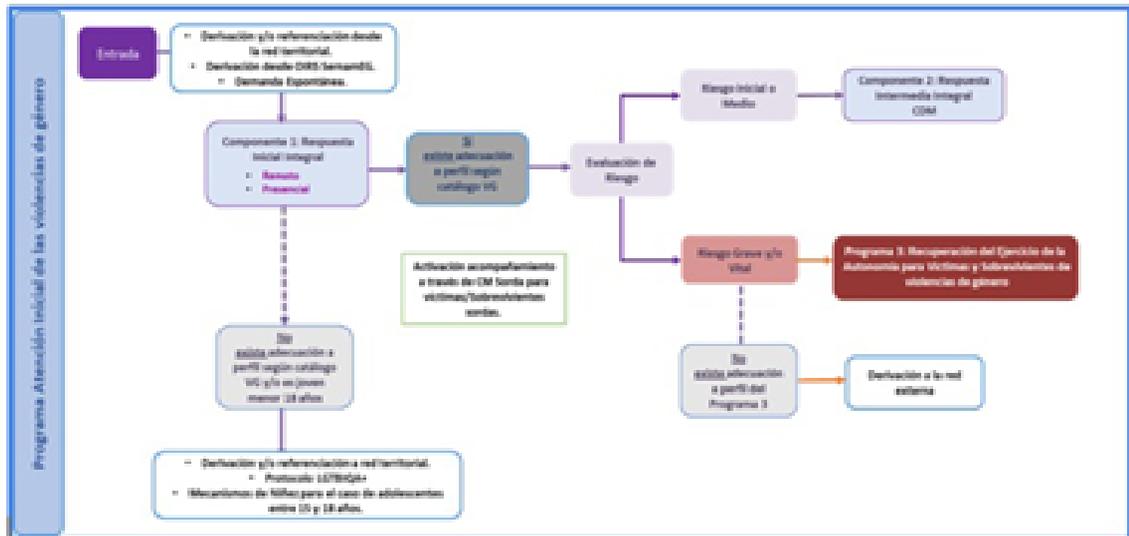
Explica que las usuarias del programa estuvieron recibiendo atenciones psicológicas, sociales, jurídicas, grupales y todas gratuitas.

En relación al financiamiento comenta que el programa de atención inicial de las violencias de género considera un aporte total de \$118.355.587 millones de pesos.

**PRESTACIONES OFRECIDAS.**

- a. Primera Acogida (Orientación e Información, Evaluación Preliminar de riesgo, Plan Preventivo y/o de Seguridad, Derivación y Seguimiento).
- b. Atención Psicosocioeducativa (individual y/o grupal)
- c. Atención Jurídica

• **FLUJOGRAMA:**



• **FINANCIAMIENTO:**

El Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de las Mujeres" considera un aporte total de SERNAMEG de \$118.355.587, un aporte fresco de la Municipalidad de Temuco por la suma de \$55.468.248 y un aporte valorizado de la Municipalidad de Temuco de \$42.139.344.

SERNAMEG transferirá los recursos antes señalados a través de 2 remesas una de ellas por la suma de \$ 59.177.793 y la segunda por \$59.177.794. Dichas remesas serán transferidas en los meses de enero y julio del año 2025, ello una vez se haya efectuado todos los procesos administrativos correspondientes para estos efectos.

❖ **ACUERDO:**

Se solicita el acuerdo del concejo municipal, conforme lo dispuesto en el art. 65 letra i, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar el convenio de colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, el cual tendrá vigencia desde el 02 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, lo anterior, para el funcionamiento del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de las Mujeres, considerando los aportes que a continuación se detallan.

ENTIDAD QUE APORTA	MONTO DE APORTE
APORTE SERNAMEG	\$118.355.587
APORTE MUNICIPAL FRESCO	\$55.468.248
APORTE MUNICIPAL (VALORIZADO)	\$42.139.344
<b>TOTAL</b>	<b>\$215.963.179.-</b>

**El Sr. Presidente solicita acuerdo al Concejo Municipal para ambos convenios** conforme lo dispuesto en el art. 65 letra i, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar el convenio de colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, el cual tendrá vigencia desde el 02 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, lo anterior, para el funcionamiento del Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia Contra las Mujeres, considerando los aportes que a continuación se detallan:

ENTIDAD QUE APORTA	MONTO DE APORTE
APORTE SERNAMEG	\$165.733.663.-
APORTE MUNICIPAL (VALORIZADO)	\$8.752.560.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$174.486.223.-</b>

Y el segundo convenio es en el mismo tenor, mismo artículo y la misma ley, se solicita aprobar convenio de colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, el cual tendrá vigencia desde el 02 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, lo anterior, para el funcionamiento del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de las Mujeres, considerando los aportes que ya fueron detallados.

**El Sr. Presidente somete a votación quienes estén de acuerdo** para la firma de estos dos convenios con SernameG y Municipalidad de Temuco; se aprueban ambos convenios.

**Concejal Alejandro Bizama** a propósito de la última intervención que hizo en el concejo anterior, sobre firmas de convenio, pregunta cuándo estarían llegando los recursos si se firma en los próximos días; y ante eso, hay funcionarios sin el pago de remuneraciones del mes de enero y va a ser de febrero finalmente, sólo desea transparentar esta situación que afecta a los funcionarios municipales en el ánimo, pero no en el servicio y finalmente son la primera cara de la municipalidad.

**El Director de Presupuesto** responde que en la minuta presentada por la Dirección de Presupuesto hay 240 millones de pesos para el financiamiento de seis programas extrapresupuestarios, dentro los cuales están ambos convenios de la Dirección de Seguridad Pública financiado por cuatro meses porque el concejo ha provisto fondos por cuatro meses para estos programas, porque todos estos convenios traen la cláusula de devolución, están provistos.

**Concejal Alejandro Bizama** lo encuentra fantástico presidente y dice que sería bueno transmitir esto a los funcionarios para que estén tranquilos y saber que las gestiones que se han realizado desde este Concejo Municipal están dando frutos.

**El Sr. Presidente** da el paso a la presentación de las patentes que quedaron pendientes.

Hace la presentación la Directora de Administración y Finanzas(s) Heileen Almendra.

**La señora Heileen Almendra indica que está** solicitud es para la renovación de 25 patentes de alcoholes que no habían sido presentadas con anterioridad, dado que los requisitos no habían sido cumplidos a cabalidad por los contribuyentes.

Explica que las 25 patentes se traducen en 16 locales, en la planilla se observan a qué actividades corresponde:

LETRA	CLASIFICACIÓN	VIGENTES	LIMITADAS DISPONIBLES	NO RENOVADAS	DOM NEGATIVO 20.01.2025	SUSPENDIDAS	RENOVADAS 1° SEM 2025	SOLICITAN RENOVACION
A	DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	150	0	12	03	07	129	0
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTELES, CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	27	0	05	0	0	24	0
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	440	0	40	33	0	371	0
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS	15	0	01	01	0	13	0
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	18	07	05	0	0	13	0
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRAS	85	15	46	0	01	38	0
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIOS AL AUTO	0	0	0	0	0	0	0
H	MINIMERCADOS	193	02	17	03	04	168	01
I	HOTELES, HOSTERÍAS, MOTEL O RESTAURANTES DE TURISMO	2	0	01	0	0	02	0
J	BODEGAS ELABORADORAS DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	6	0	0	0	0	06	0
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	0	0	0	0	0	0	0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES	1	0	01	0	0	0	0
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES	2	0	0	0	0	02	0
N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS	0	0	0	0	0	0	0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS	1	0	01	0	0	0	0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	19	0	06	01	0	14	0
P	SUPERMERCADOS	67	0	01	03	0	63	0
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO	1	0	01	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1027</b>	<b>24</b>	<b>137</b>	<b>44</b>	<b>12</b>	<b>843</b>	<b>01</b>

Son dos depósitos de bebidas alcohólicas, un hotel, 17 restaurant diurnos y nocturnos, una cantina, bar o taberna, tres Minimercados, un salón de lo que hace un total de 25 patentes y el detalle de cada una de ellas es:

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	FECHA SOLICITUD RENOVACION	ARTICULO 4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	INFORME J.J.VV	JUZGADOS POLICIA LOCAL	INFORME SEGURIDAD CIUDADANA	RECLAMOS DE VECINOS	DOM
1	4-002280	RESTAURANT DIURNO	CANO COHEN MARCELO DANIEL	16320527-0	AVDA. TORREMOLINOS 485 L-114 / 115	30/01/2024	30/01/2025	30/01/2025			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
2	4-002281	RESTAURANT NOCTURNO	CANO COHEN MARCELO DANIEL	16320527-0	AVDA. TORREMOLINOS 485 L-114 / 115	30/01/2024	30/01/2025	30/01/2025			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
3	4-001257	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CIFUENTES CIFUENTES GUILLERMO EMILIO	12988558-0	COLIMA 01240	17/12/2024	13/12/2024	13/12/2024			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
4	4-002941	RESTAURANT DIURNO	COMERCIAL Y GASTRONOMICA ARGOVIA SPA	77206097-1	AVDA. INES DE SUAREZ 1250	13.12.2024	06.12.2024	13.12.2024			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
5	4-002942	RESTAURANT NOCTURNO	COMERCIAL Y GASTRONOMICA ARGOVIA SPA	77206097-1	INES DE SUAREZ 1250	13.12.2024	06.12.2024	13.12.2024		no mantener rotulo exterior multa pagada 25.07.2024	No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
6	4-002868	MINIMERCADO MEF	ELIZABETH CARTES SANDOVAL	13731491-6	AVDA INES DE SUAREZ N° 1665	27/12/2024	27/12/2024	27/12/2024			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
7	4-001214	RESIDENCIAL O CASA DE PENSION	GLADYS CASTEL VILLAGRA	5587561-8	LEON GALLO 962	03/02/2025	03/02/2025	03/02/2025			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
8	4-002548	RESTAURANT DIURNO	INVERSIONES GUILLERMO ALEJANDRO BRAND MORA EIRL	76254727-9	HOCHSTETTER 370	20/12/2024	20/12/2024	20/12/2024			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
9	4-002549	RESTAURANT NOCTURNO	INVERSIONES GUILLERMO ALEJANDRO BRAND MORA EIRL	76254727-9	HOCHSTETTER 370	20/12/2024	20/12/2024	04/07/1905			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
10	4-002928	RESTAURANT DIURNO	INVERSIONES MILAN SPA	76779579-3	AVDA. INES DE SUAREZ 1330	06.12.2024	06.12.2024	06.12.2024			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
11	4-002781	RESTAURANT DIURNO	INVERSIONES MILAN SPA	76779579-3	ANDRES BELLO 570	06.12.2024	06.12.2024	06.12.2024			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
12	4-002929	RESTAURANT NOCTURNO	INVERSIONES MILAN SPA	76779579-3	AVDA. INES DE SUAREZ 1330	06.12.2024	06.12.2024	06.12.2024			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
13	4-002782	RESTAURANT NOCTURNO	INVERSIONES MILAN SPA	76779579-3	ANDRES BELLO 570	06.12.2024	06.12.2024	06.12.2024			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
14	4-001811	MINIMERCADO	QUEZADA CANDIA ERICKSON EDUARDO	18727227-0	URANO 01983	09/12/2024	04/12/2024	04/12/2024			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
15	4-000111	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	QUIÑONES ELGUETA RICARDO CESAR	10321242-1	LANGDON 14 495	30/01/2025	30/01/2025	30/01/2025			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
16	4-002917	RESTAURANTE DIURNO MEF	RESTAURAN MILCA ROCIO COHEN HORNICKEL	77103396-2	LOS CONDORES 1085	24/01/2025	22/01/2025	22/01/2025			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
17	4-002918	RESTAURANTE NOCTURNO MEF	RESTAURAN MILCA ROCIO COHEN HORNICKEL	77103396-2	LOS CONDORES 1085	24/01/2025	22/01/2025	22/01/2025			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
18	4-002083	RESTAURANT NOCTURNO	SOC GASTRONOMICA BAR PUB RESTAURANTE B Y A LIMITADA	76360381-4	BERNARDO OHIGGINS 907	K.N.A	18/12/2024	29/11/2024	29/11/2024		No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
19	4-002959	RESTAURANT DIURNO	SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES REQUE LIMITADA	77329599-9	AVDA. LAS ENCINAS 02470 LOCAL 11	30/01/2025	24/01/2024	27/01/2025			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
20	4-002960	RESTAURANT NOCTURNO	SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES REQUE LIMITADA	77329599-9	AVDA. LAS ENCINAS 02470 LOCAL 11	30/01/2025	24/01/2024	27/01/2025			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
21	4-001967	CAFETERIA	SOCIEDAD GASTRONOMICA RESTOBAR Y BILLAR SPA	77499583-8	GENERAL ALDUNATE 443 4° PISO	24/10/2025	24/10/2024	24/10/2024			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
22	4-000458	CANTINAS	SOCIEDAD GASTRONOMICA RESTOBAR Y BILLAR SPA	77499583-8	GENERAL ALDUNATE 443 4° PISO	24/10/2025	24/10/2024	24/10/2024			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
23	4-002250	RESTAURANT DIURNO	SOCIEDAD INMOBILIARIA GILBERT LIMITADA	76454201-0	VICUÑA MACKENNA 671 L-1-B	22/01/2025	16/12/2024	21/01/2025			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
24	4-002251	RESTAURANT NOCTURNO	SOCIEDAD INMOBILIARIA GILBERT LIMITADA	76454201-0	VICUÑA MACKENNA 671 L-1-B	22/01/2025	16/12/2024	21/01/2025			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.
25	4-002868	MINIMERCADO MEF	VALDEBENITO MARTÍNEZ ELIZABETH DEL CARMEN	14170367-6	JOSUE 363 VILLA AYELEN	30/01/2025	30/01/2025	30/01/2025			No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024.		Cumple Según informe del 03.02.2025.

Esta es la indicación de cada uno de las patentes que solicitan renovación y, como ya se dijo, no cumplieron requisitos con la anterioridad por eso no pasaron a votación con el listado grande.

**El Sr. Presidente somete a votación renovación de 25 patentes de alcoholes pendientes del periodo enero junio 2025, recientemente leídos; se aprueban.**

**Concejal Fredy Cartes** recuerda que también se debe considerar a votación patente comercial que quedó pendiente y que corresponde al Restaurant Hilda ubicado en calle O'Higgins 416 con Las Heras y solicita al presidente votarla.

**El Sr. Presidente** da lectura al informe que realizó Javier Alvarado Guerrero analista de operaciones de la Dirección de Seguridad Pública al señor Israel Campusano:

DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
AMZOMA

OBJ.: Informa situación.

TEMUCO, 31 ENE. 2025.

AL SR.  
ISRAEL CAMPUSANO LOBOS  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE

Javier ALVARADO Guerrero, Analista de Operaciones, C.I.: 18.984.596-0, de dotación de Acciones Tácticas Preventivas, respetuosamente expone a UD., lo siguiente:

- QUE, según el informe solicitado al suscrito en base a lo instruido por el alcalde Roberto NEIRA Aburto en consejo municipal del 28 ENE. 2025.
- QUE, para efectos de este informe se analizó la información obtenida en el grupo de respaldo fotográfico "Alerta Móvil" desde el 07 DIC. 2023 y el registro de llamadas del sistema Xcontact a partir del 10 ABR. 2023.
- QUE, las acciones de patrullaje y requerimientos estuvieron enfocadas en la prevención del delito, la seguridad de los vecinos, prevención de incivildades y consumo de alcohol en vía pública, y donde se generaron requerimientos los días 12, 13, 14 ABR. 2024, 14 MAY. 2024, 11 Y 18 NOV. 2024, los cuales se detallan en imágenes adjuntas y archivo de imagen adjunto.
- QUE, se retira mobiliario urbano del tipo "banca" de la calle O'higgins, donde se utilizaba como centro de reunión para personas que consumían alcohol en la vía pública (fecha de retiro por confirmar) .
- QUE, el 31 ENE. 2025, el Departamento de Programas de Seguridad Pública aplica instrumento "encuesta" al entorno del local "Minimarket Hilda" obteniendo los siguientes resultados:

Rango Edad	
menos 18 años	0
18 - 30 años	13
31 - 50 años	2
más de 50 años	9
Total	24

Tiempo viviendo en Barrio	
menos de 1 año	5
1 - 5 años	6
más de 5 años	13
Total	24

Tipo de Propiedad	
Residencia Particular	5
Local Comercial	15
Ambos (residencia y local comercial)	4
<b>Total</b>	<b>24</b>

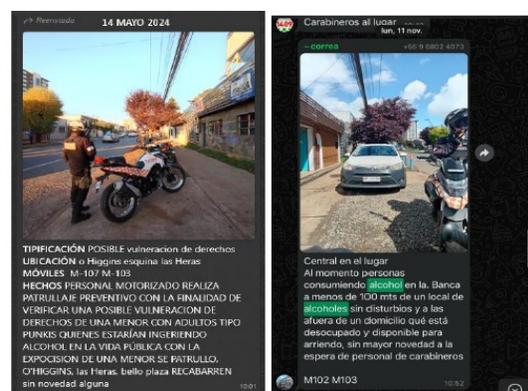
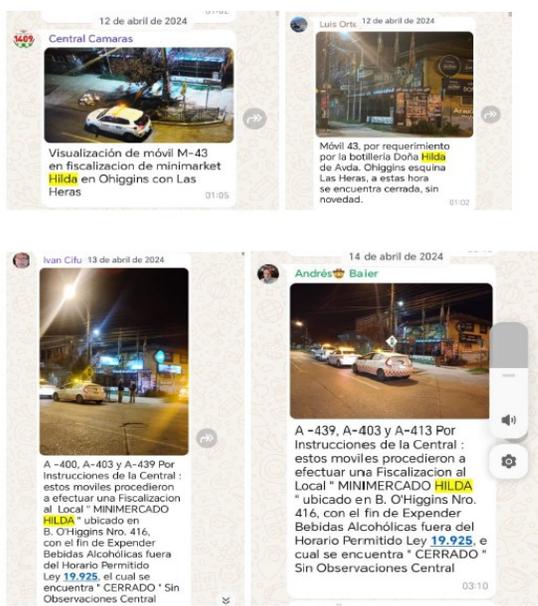
Frecuencia observada personas consumiendo OH u otras drogas en espacios públicos	
Nunca	1
Rara vez	1
Algunas veces	2
Frecuentemente	8
Siempre	12
<b>Total</b>	<b>24</b>

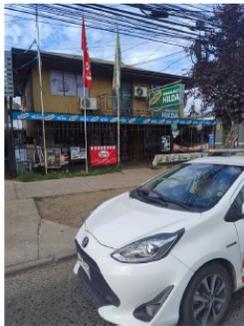
¿Ha presenciado o ha sido afectado por algunas de las siguientes situaciones relacionadas por el consumo de OH en espacios públicos?	
Peleas o violencia física	16
Ruidos Molestos	16
Destrucción o daño a la propiedad	12
Presencia de desechos (botellas, basura, etc)	22
Consumo OH por menores de edad	5
Otras	2
<b>Total</b>	<b>73</b>

QUE, el 01 FEB. 2025, a las 13:55 hrs., se cursa infracción correspondiente a la ley de alcoholes, siendo recencionado por el empleado del local Diego HERRERA Rivas, R.U.N. [REDACTED] para comparecer el 04 MAR. 2025 a las 10:00hrs al 1er Juzgado de Policía Local de Temuco.

QUE, se mantiene como punto focalizado el sector del minimarket "Hilda" por parte del patrullaje preventivo el 02 FEB. Y 03 FEB. 2025.

Señala que se acompañan al informe 11 fotografías de distintos momentos en el año donde se recurrió por llamados telefónicos recibidos en la central por incivildades en el sector.





A-413 Instrucciones de la Central : este móvil realizó un Punto de interés al Minimarket " HILDA " en Bernardo O'Higgins esquina Las Heras, efectuando una Vigilancia Especial encontrándose " CERRADO " además se mantuvo un tiempo prudente al momento sin observaciones Central



A-413 PUNTO DE INTERES : este móvil conforme a instrucciones efectuó una Vigilancia Especial al Minimarket HILDA en cual se encuentra Cerrado con su cadena y su respectivo candado manteniéndose un tiempo prudente al momento sin observaciones Central



A-413 PUNTO DE INTERES : este móvil concurre al Minimarket " HILDA " el cual se realizó una Vigilancia Especial sin encontrar observaciones que mencionar a esa Central

**POR TANTO:**

En consideración a lo anteriormente expuesto, es todo cuanto se puede informar respecto a las actividades realizadas durante el período señalado en el sector de "Minimarket Hilda" ubicado en calle O'Higgins con calle Las Heras.

Saluda a UD.,

*Javier Alvarado*  
**JAVIER ALVARADO GUERRERO**  
 Analista de Operaciones

**El Sr. Presidente** señala que este es el informe que se solicitó respecto a las situaciones de incivildades que se viven en torno a la venta de alcohol en el Minimarket recientemente mencionado enviado al Director señor Israel Campusano y que se hizo llegar al presente al Concejo Municipal en conformidad a la situación que se discutió en el Concejo recientemente pasado.

**Concejal Fredy Cartes** le parece bien el informe y en las imágenes se señala que no hubo observaciones; entiende que cuando no hay observaciones significa que nada se determinó y no se puede hacer parte a un local comercial, se ha conversado y discutido muchas veces; ahí hay un problema con los Punk que se reúnen en el entorno,

alrededor de este local, que abastece a todo el condominio y al sector, que no se encuentra sólo este local, sino que también en calle San Martín está el local El Gato, que también es bastante conocido y no ha tenido estas observaciones.

También hace presente que se hace difícilmente controlar este local cuando son otros y les piden a otros que compren por ellos; además el local del que se está hablando; según el informe, nunca ha sido multado, salvo en esta ocasión que es la que corresponde a posteriori del aplazamiento de la patente y que corresponde a que hoy efectivamente se estaba cerrando el local a las 12 y fracción, y el fin de semana fue un parte posterior, donde se puede corroborar que el local no abrió estuvo cerrado, por lo tanto, el dueño se enteró posteriormente de este parte porque el local estuvo cerrado sábado, domingo y hasta el día de hoy cerrado.

Menciona también que es una patente que está retrasada para un local de mercado donde trabajan seis personas; el local tiene un 10% de botillería y con el daño que conlleva la pérdida de mercadería para el negocio que hoy día está trabajando e insiste nunca ha recibido una amonestación en los 12 años que lleva ahí trabajando.

**Concejala Estrella Quidel** cree que todos recibieron la información que trajo el señor Erwin Ojeda a las oficinas del concejo y, en lo personal, dice que le llamó bastante la atención del caso porque le contó que llevaba alrededor de 13 años y que son ocho familias las que trabajan en ese local; por lo anterior, se puso a investigar y si bien no es vinculante lo que diga una JJVV, para ellos como concejales, sí es importante, entonces se consiguió el número del presidente de la JJVV para conocer la mirada de los vecinos del sector y, él le comentó que alrededor de 500 personas son abastecidas por este Minimarket y respecto al comportamiento del locatario y de las personas que están ahí, le respondió que hay una situación con los Punkis, más allá de que el local esté ahí, este grupo de personas por años ha estado con situaciones problemáticas con o sin alcohol.

También le contó que los vecinos, durante estos tres o cuatro días que el local ha estado cerrado, le han preguntado insistentemente si se va a abrir porque el Minimarket Hilda es un aporte para el sector y para los vecinos, también le dijo que los vecinos harán un informe con una junta de firmas en apoyo al local que por más de 12 años ha sido de mucha utilidad para el sector.

También le dijo que su patente es de Minimarket por lo tanto es un 90% de mercadería y un 10% de alcoholes y, aunque se le sugirió funcionar, no puede porque para el local es una sola patente, y ya tiene mercadería que se está descomponiendo por llevar cuatro días cerrado el Minimarket.

**Concejal Alejandro Bizama** encuentra interesante ver cómo se evoluciona en breve tiempo una molestia de un contribuyente, en donde actualmente se sopesa más dándole un marco legal a la situación.

Dice que no se puede desconocer las externalidades negativas que están a la vista como es el consumo fuera horario, alcoholismo, incivildades en el entorno del lugar, al punto que hubo que sacar las banquetas que estaban ahí para que no se quedaran en ese espacio, los videos y las afectaciones están; recuerda que le llegó un video en el que se veía como después de comprar en el local las personas hacia una pequeña pira de fuego porque era tarde y hacía frío; sin embargo, algo que ha planteado permanentemente, lo que pase fuera del lugar, en el espacio público, no es responsabilidad del contribuyente y, como dijo el concejal Carter, el contribuyente estaba en la nómina para renovación sin observaciones o sea cumplía con todo y, por lo tanto, lo que procedía era su aprobación.

Actualmente en estos días se está viviendo una situación excepcional, ya que vecinos afectados por las externalidades y las incivildades que suceden ahí, han llamado para informar de la situación; evidentemente se solidariza con ellos, pero hay que ser justo y respetar la norma, el contribuyente cumple con toda la normativa, incluso el parte que pudiera ser susceptible de una multa y que quedaría en los registros es para el semestre 1° de enero al 31 de junio del 2025 y, lo que se está aprobando es la patente de alcoholes del 1° de julio al 31 de diciembre de 2024, por lo que no puede ser considerado incluso si hay una multa.

Lo que considera que sí hay que hacer, más allá de pensar que el contribuyente tiene derecho a ejercer su actividad económica, que como municipio hay que hacerse cargo de lo que pasa en el entorno, en el espacio público y no sólo, sino que en coordinación con Carabineros y sumar el compromiso de este contribuyente, porque si le preocupa que su no existencia afectará a 500 familias de su entorno y a ocho familias directas en su lugar de trabajo, entonces cumpla con los horarios y con el cierre y no venda fuera de horario a tipos en evidente estado de ebriedad y si sucede una incivildad fuera del local, que llame al 1409 o al 133, son esas acciones permiten a los vecinos afectados entender y saber que hay un compromiso de verdad de parte del contribuyente, lo que suma al buen vivir del sector.

Cree importante decir al contribuyente “contamos contigo, hagamos estos juntos, se parte de la solución y no del problema”.

También cree que es importante dejar claro a los vecinos saber cuál es el horario de cierre de estos locales de provisiones o Minimarket en la medida que vendan alcohol; cuál es el horario de cierre de una botillería o expendio de licores, cuál es el horario de cierre de una Discotec, información que ayudaría mucho a entender, para poder explicarle a los afectados y exigir al contribuyente.

**El Sr. Presidente** dice que lo importante es que hay un informe de Seguridad Ciudadana con una encuesta; señala al concejal Bizama que también es necesario saber acerca de la externalidad de lo que pasa, porque si no después son los responsables y los vecinos empiezan a llamar porque se están tomando la esquina o que saquen las bancas etcétera y con recursos municipales.

Se ha hecho el mayor esfuerzo por sacar esas casas aunque sabe que es culpa de los propietarios que no se hacen cargo de su propiedad, pero también hay que visualizarlo cuando es mucho el tema; igualmente hay otras botillería que no generan ningún tipo de problema, porque no les venden a quien no tienen que venderle y se preocupan de mantener contacto directo con Seguridad Ciudadana cuando hay situaciones; en este caso conoce al presidente pero no ha presentado ninguna asamblea, habla de 500 personas pero dónde está la asamblea, cuántas personas convoca.

Esos son temas que también se deben visualizar cuando se aprueba una patente; recuerda que la semana pasada, cuando votó en contra, se observa una JJVV bien organizada donde van 60, 70 u 80 personas a su asamblea.

Acá pueden ser 3, 4, 10 o 20 los afectados, pero efectivamente la situación es compleja en el sector, hay vulneración de menores, consumo de alcohol en la esquina con menores de edad, que está registrado, por eso cree que se debe mirar más allá, un local que cumple con lo básico también debe ocuparse de su entorno.

Es una situación compleja desde hace muchos años, por eso le pide al presidente como dice que son 500 personas las afectadas, ver cuánto es la convocatoria que tiene su asamblea, que muestre o traiga el libro de acta donde, por ejemplo, se muestre el proceso de votación donde asistieron tantas personas que representan al barrio, no

necesariamente los 500, y bajo ese prisma que se tenga la certeza que votaría a favor inmediatamente.

**Concejala Estrella Quidel** cree que es buena la instancia que se da porque, así como tiempo atrás compartíamos por los contribuyentes que no cumplen con sus pagos de patentes atrasadas da un poco impotencia de ver que no entra el aporte que debiese entrar y, además hay que perdonar.

Sin embargo, cree que desde su rol de concejales y por la cercanía que existe con las Juntas de Vecinos se puede gestionar esto y ser también un aporte que se suma a la Seguridad de Temuco; insiste que es una buena instancia para que quizás junto al concejal Carter y Bizama reunirse con esta JJVV para animarles a una participación más activa y como dijeron, hacer que el contribuyente él sea activo en las denuncias y más cercano al tema de las llamadas de emergencia o denuncia.

**El Sr. Presidente somete a votación al Minimercado, Razón social: Ojeda Caroca, César Eduardo, Rut XX ahí indicado, calle Bernardo O'Higgins N°416 con fecha de solicitud de renovación 10 del 12 del 2024, informe de la Junta de Vecinos, sin respuesta Junta Vecinos Carrera 3; Juzgado policía Local: 1 Infracción por funcionar sin patente de fecha 01.02.2025; informe de Seguridad Ciudadana con fecha del 03.02.2025; DOM: cumple según informe del 20.01.2025; los concejales que estén a favor de la patente recientemente leída que levanten su mano; se aprueba con un rechazo del alcalde quien justificó en conformidad al informe de seguridad pública.**

**Concejal Juan Necul** consulta al presidente quien es responsable de la seguridad, del Estado del municipio, qué dice la Constitución porque no se puede estar cerrando locales por cerrar.

Hace lectura a la Constitución Política de Chile, respecto a la seguridad de las personas: *“Artículo 1; el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común; Artículo 19/1, garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de todas las personas; Artículo 19/7, asegura el derecho a la libertad y la seguridad individual”*

Qué pasa si el día de mañana hay otro local con incidentes ¿hay que cerrarlo? Dice que esa es la pregunta del millón; sabe que la delincuencia últimamente ha aumentado un montón, pregunta a los colegas si están de acuerdo.

**Concejal Alejandro Bizama** dice que todos los indicadores señalan que la delincuencia ha bajado, según Carabineros de Chile y el Consejo de Seguridad Pública.

**Concejal Juan Necul** no cree que ha bajado la delincuencia porque el otro día en calle Lagos con Bello ocurrieron tres asaltos.

**El Sr. Presidente** para no salirse del tema y responder al concejal, aclara que le corresponde al Estado y al municipio, porque hoy en día se tienen ciertas atribuciones en materias de seguridad pública, por eso hoy se cuenta con la Dirección de Seguridad Pública por una modificación legal que se realizó hace dos o tres años; razón por la que ya no es facultativo sino que es obligatorio que los municipios tengan dicha dirección con bastantes atribuciones y otras que no respecto a los funcionarios de seguridad pública; en el Congreso, lo más pronto en marzo, saldrá una ley que va a entregar más facultad a los municipios en materia de seguridad, las que hoy en día y constitucionalmente corresponden a las policías

Las atribuciones que tiene la municipalidad en materia de seguridad actualmente son para fiscalizar y tener algún tipo de control sobre algunas materias, pero hay un proyecto de ley que se está discutiendo hoy día en el Congreso que seguramente va a ser aprobado en sus normas, materia que sugiere podría ser lectura para los concejales y así estar informados de la discusión actual que se está llevando adelante en el Congreso.

En general la Municipalidad sí tiene facultades, lógicamente no como las policías, no tienen facultades de detención, salvo por delito flagrante, acción que puede realizar cualquier ciudadano en conformidad a la ley.

**Concejal Bruno Hauenstein** dice que votó a favor, pero siempre ha sido complicado el tema de las patentes de alcohol igual que el de las Discotec un par de años atrás; acá el contribuyente efectivamente cumple con todo y los denunciante dijeron que no es problema la patente de abarrotes es con la patente de alcoholes, entonces, esas personas dicen estar de acuerdo siempre y cuando respeten los horarios.

Por lo anterior, invita a Seguridad Municipal a que fiscalicen los horarios de cierre; además, aprovecha de pedir a la señora Heileen Almendra el ofrecimiento que se les hizo en el periodo anterior sobre una capacitación de Rentas y Patentes municipales, recuerda que esa vez no se hizo por falta de quorum, cree que ahora sería distinto.

**Concejal Mario Jorquera** también vota a favor y considera justo y necesario que los contribuyentes que están cumpliendo las normas establecidas en la ordenanza y la ley deben seguir el trazado.

De acuerdo a lo que dijo el concejal Necul es importante saber que la seguridad corresponde al Estado, pero como comuna se debe ver la seguridad, cree que si se tiene control y vigilancia un poco más efectiva, por lo menos por un tiempo, se podrá ver qué pasa con las personas cercanas que se van ubicando en ese local comercial; cree conveniente que Seguridad Pública de algunas vueltas más seguido, justamente en ese local para ver qué es lo que ocurre; en definitiva, junto con los otros antecedentes que se pueden aportar desde el punto de vista del resto de los vecinos.

\*\*\*

**El Sr. Presidente solicita autorización para aumentar el Concejo en 30 minutos; se aprueba.**

\*\*\*

**En relación a la Seguridad el Sr. Presidente informa** que el Consejo de Seguridad Pública solicita a que se proceda nominar a dos representantes del Concejo Municipal en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, que sesiona el tercer jueves de cada mes; en lo particular señala que la ley 20.965, misma ley que modificó en varios aspectos las atribuciones de la seguridad pública de los municipios.

Por tanto, la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública y, como parte de sus integrantes, solicita la nominación de dos concejales elegidos por el Concejo Municipal en votación única; recuerda que le corresponde por derecho propio al concejal o concejala presidente de la Comisión de Seguridad, es decir, la señora Claudia Peñailillo.

Entonces correspondería al concejo determinar un concejal más en el Consejo de Seguridad Pública, pregunta si hay algún concejal interesado.

Como son tres somete a votación a mano alzada a los tres candidatos: concejal Alejandro Bizama, concejal Mario Jorquera y concejala Estrella Quidel.

- Concejal Bizama, 2
- Concejal Mario Jorquera, 4
- Concejala Estrella Quidel, 3

Queda nominado por este concejo por votación democrática el concejal Mario Jorquera y por derecho propio la concejala Claudia Peñailillo, presidenta de la Comisión de Seguridad, quienes representaran al concejo Municipal en el Consejo de Seguridad Pública.

**Concejal Alejandro Bizama** solicita que los nominados participen en los consejos de Seguridad Pública, ya que en la gestión anterior fue baja la participación y fue nula la presentación a este Concejo Municipal, dice nula, porque nunca hubo una presentación del propio Consejo de Seguridad Pública en este espacio, como primera cosa.

Segundo, dice que tiene que ver con el fondo de esto y es que se tenga un lenguaje común, que se tengan los insumos y los mismos conceptos para creer en el dato que se entrega y porqué se entrega ese dato, porque como autoridades deben entender que esas son las herramientas con las que el Consejo de Seguridad Pública asesora al alcalde y, por defecto, este concejo aprobó un Plan de Seguridad Pública Comunal.

Si no se sabe qué está pasando o cuáles son los conceptos que están trabajando en ese Consejo y se desconoce cuál es el trabajo de los concejales y si están asistiendo o no, porque siempre está la chance para poder renovar incluso ese derecho propio de la presidencia de Seguridad Pública porque se puede cuestionar al igual que el trabajo de los concejales.

Invita a como se hace un Consejo mensual que se tenga una evaluación en seis meses más respecto a cuál ha sido la participación, la asistencia y se entregue un informe a este Concejo Municipal

**Concejal Mario Jorquera** justifica su proposición por la experiencia de haber desarrollado por alta dirección pública el cargo de director Regional de Senda, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol; experiencia no sólo en controlar a personas que andan conduciendo con algunos grados alcohólicos, sino que, por el mismo trabajo que desarrolló con Carabineros y con la PDI, por esa experiencia fue que se ofreció.

**El Sr. Presidente** dice estar seguro que serán bien representados

Ahora pasa a la Comisión de Educación, Deporte y Cultura y, dado que no se encuentra el concejal Barriga y es acerca de la nominación de Ciudadano ilustre, ciudadano destacado será él quien de lectura.

-----

## ACTA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

El día **lunes 03 de febrero del 2025**, siendo las 11:00 hrs., se reúne la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de los Concejales Sres. Pedro Greve, Alejandro Bizama, Juan Necul, Bruno Hauenstein y Esteban Barriga quien la preside.

Participan además de la reunión el Jefe del Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Sr. Jaime Martínez; junto a Sra. Fernanda Sánchez y la Sra. Romina Olave, la Directora de Turismo Patrimonio y Cultura (S) Sra. Ingrid Garrido; el Director de Control (S), Sr. Cristian Delarze;

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

### TABLA

- 1.- RECONOCIMIENTO DE HIJOS ILUSTRES.
- 2.- RECONOCIMIENTO DE CIUDADANOS DESTACADOS.
- 3.- INSTITUCIONES

**El Sr Presidente** señala que como el contexto fue entregado y se sabe que esto se establece a través de la ordenanza que regula las distinciones ciudadanas de los hijos ilustres y en la que se señalan dentro de los requisitos que para las personas naturales que hayan sido nacidos en la comuna de Temuco, por eso es hijo ilustre...



*Municipalidad de Temuco*

- Artículo 3º** : La Distinción "**Hijo Ilustre de la Ciudad de Temuco**" podrá concederse a:
- Las personas naturales que hayan nacido en la Comuna de Temuco, según los límites previos a los establecidos en la Ley N° 19.391 que creó la comuna de Padre Las Casas, y que reúnan una o más de las siguientes condiciones:
- a) Que en su trayectoria personal se hayan destacado en el desarrollo permanente de la cultura, las artes, deportes, ciencias o educación, en acciones sociales u otras de relevancia cuyos logros hayan trascendido el ámbito local.
  - b) Ser o haber sido benefactores o líderes de relevancia en instituciones sociales, culturales, deportivas u otras, que hayan contribuido de manera permanente y sobresaliente al desarrollo material o espiritual de los habitantes de la ciudad, sea mediante el apoyo y/o engrandecimiento de las Corporaciones o Instituciones que participen.

**Artículo 6°** : La Distinción "Visitante o Visita Ilustre" corresponderá a una prerrogativa exclusiva del Alcalde de la Municipalidad de Temuco, destinada a entregar una distinción a personas de diversos ámbitos cuya importancia y relevancia, conlleve que su visita sea un aporte para la ciudad.

La distinción podrá consistir en la entrega simbólica de la Llaves de la Ciudad y/o de un diploma, destacando la calidad del premio, nombre y fecha de entrega con las firmas del Alcalde y Secretario Municipal.

**Artículo 7°** : La Distinción **Trayectoria Docente en la Ciudad de Temuco**, podrá ser concedida por el Concejo Municipal, a docentes de la comuna que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Permanencia en el Sistema municipal de Educación no inferior a 15 años,
- b) Que durante su permanencia se hayan destacado en forma sobresaliente en al menos 2 de las siguientes funciones: Docencia, Investigación, Extensión, Administración.
- c) Que su trayectoria y dedicación constituyan un ejemplo para sus pares, de modo tal que haya contribuido de manera importante al desarrollo y mantenimiento de su respectivo campo disciplinario.

**El Sr. Presidente** luego pasa a las propuestas:

#### CARLOS OSVALDO RAPOSO SÁNCHEZ

DISEÑADOR GRÁFICO, PINTOR ARTÍSTICO

Nació en Lautaro, pero actualmente reside en Temuco

Su trabajo ha trascendido a nivel nacional e internacional, siendo un referente del Realismo Pictórico Chileno, destacando la identidad del sur de Chile, en particular la esencia de Temuco y sus alrededores.

Es un participante activo en la vida cultural de Temuco, el cual ha contribuido al fortalecimiento de la identidad cultural de Temuco, capturando los elementos representativos de la cultura Mapuche, la naturaleza de la Araucanía, la historia de la región y la dignidad de los oficios tradicionales.

Sus obras han sido expuestas en la Galería del Congreso Nacional en Valparaíso y en la Galería de Arte de la Biblioteca Pedro Salinas de Madrid, España.

Recientemente fue galardonado en los Premios Regionales de la Araucanía 2024 a la trayectoria artística.



**SE PROPONE COMO:  
CIUDADANO DESTACADO**

**Somete a votación la nominación para ciudadano destacado del señor Carlos Osvaldo Raposo Sánchez; se aprueba.**

Se propone también como ciudadana destacada a:

#### CLEMILDA ESTER GONZÁLEZ

Clemilda con sus 99 años

Ha dedicado su vida a su familia, amigos y a la participación social y al fortalecimiento de redes comunitarias en la comuna de Temuco.

Su trayectoria comenzó aproximadamente en el año 1979, cuando se unió a la directiva del Centro de Madre Villa Brasil. En 1982 ingresó al Club de Adulto Mayor Nuestra Señora del Carmen de villa Pomona, donde desempeñó los cargos de secretaria y tesorera, y durante 9 años ocupó el cargo de presidenta. En 2001, fue una de las socias fundadoras del grupo folclórico de adultos mayor El Rosal.

Su participación también se extiende a la comunidad eclesial Nuestra Señora del Carmen.

A lo largo de su vida, ha sido parte activa de grupos de teatro y gimnasia, floclor, coro, grupos de personas mayores. Su continuo compromiso social la ha llevado a dirigir estas agrupaciones y gestionar proyectos culturales y sociales.

Su último reconocimiento alcanzado a nivel nacional destaca como Líder Mayor 2024, categoría Fortaleciendo la comunidad de la fundación conecta Mayor UC, El Mercurio y la Pontificia Universidad Católica de Chile.



SE PROPONE COMO:  
CIUDADANA DESTACADA

**El Sr. Presidente somete a votación como ciudadana destacada a la señora Clemilda González, los concejales y concejales que estén de acuerdo que levanten su mano; se aprueba.**

También se propone como ciudadana destacada a:

#### MARÍA ELIZABETH BRAND DEISLER

Nació el 1952 en Santiago, y en 1952 llegó a vivir a Temuco junto a sus padres y 5 hermanos

DISEÑADORA GRÁFICA PUBLICITARIA, ARTÍSTA VISUAL Y EMPRESARIA DE LAS COMUNICACIONES, LAS RR.PP Y EVENTOS

Luego de varios años como docente y diseñadora gráfica crea la empresa Topp&Brand en 1980 con su marido Rodolfo Topp Mendoza. Agencia que hoy presta servicios para todo el sur del país.

En su vida profesional ha ejercido diversos cargos como directora de la radio BíoBío en Temuco, para más tarde crear la empresa Digital Brand, el Café Topp&Brand, dos sucursales de "Casa de Cachivaches" y paralelamente presentando sus pinturas en diversas exposiciones colectivas dentro de nuestro país.

En el ámbito gremial se ha desempeñado como directora de la cámara de comercio, Servicio y Turismo de Temuco, socia fundadora de YMCA Temuco, Presidenta Asociación Regional de Agencias de Publicidad en la Araucanía ARRAP, Presidenta de Hotelga Araucanía, fundadora de CORPARAUCANÍA, socia fundadora de parque Industrial de la Araucanía y Presidenta de comunidad mujer Araucanía.

Fue la primera mujer de la 1era Compañía de Bomberos Temuco. También fue socia fundadora de la Corporación cultural de Temuco, desempeñando diversos cargos entre una amplia lista de organizaciones y fundaciones.

En lo político se presenta como candidata constituyente en el primer llamado. Son muchos sus reconocimientos en el ámbito turístico, gremial, en liderazgo femenino, y empresarial.



**El Sr. Presidente somete a votación como ciudadana destacada la señora María Elizabeth Brand; se aprueba**

Se propone como ciudadano destacado:

**MARIO BLAAUBOER VALDÉS**

PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

Nació en Temuco. Fue profesor de educación física, una vida dedicada al deporte y los estudios, desde 1970 ya titulado ejerce como profesor e inspector en varios colegios y liceos emblemáticos de la comuna, y en distintas universidades regionales, ya que era uno de los pocos profesores de educación física titulados.

En sus últimos años de trabajo, previo a su jubilación fue director del Liceo Pablo Neruda, entre el año 2006 y el 2009.

Además destaca como fundador de la corporación de estudios Laicos de La Araucanía, presidente del grupos Scout Tucapel y desde el 2021 a la fecha se desempeña como presidente de la Sociedad de Amigos del Árbol.



**SE PROPONE COMO:  
CIUDADANO DESTACADO**

**El Sr. Presidente somete a votación como ciudadano destacado al señor Mario Blaauboer Valdés; concejales y concejales que estén de acuerdo; se aprueba.**

El siguiente es candidato a Ciudadano Ilustre:

**ROBERTO ENRIQUE GESCHE ROBERT**

Nació el 11 de mayo de 1941, en Victoria. Durante la enseñanza básica y media estudió en el Colegio Alemán de Temuco.

Roberto Gesche es Ingeniero Civil y académico; Compuso la comisión que creó la Universidad de la Frontera, ante el anunciado cierre de la Universidad Técnica del Estado. Como ingeniero, destacó su paso en la construcción del Embalse Collipulli y en la construcción del canal Biobío Sur.

En sus años de docencia trabajó en la Universidad de Concepción, en la Universidad Técnica del Estado y en la Universidad de La Frontera.

En su larga trayectoria en la Universidad de La Frontera ha llegado a asumir como el primer decano de Ingeniería en Chile, elegidos por académicos de la facultad.

En el año 2012 recibe la distinción de destacada trayectoria profesional de los gremios de la construcción de la Araucanía y en el año 2017 se reconocieron sus 50 años de labor en el colegio de Ingenieros.



**SE PROPONE COMO:  
CIUDADANO ILUSTRE**

**El Sr. Presidente somete a votación para la nominación de Ciudadano Ilustre al señor Roberto Enrique Gesche Robert; se aprueba.**

## Nominación para Hijo Ilustre:

### MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ DIEZ

#### AGRICULTOR Y DEPORTISTA

Nació en 1963 en la ciudad de Temuco

Es un reconocido deportista, agricultor y empresario a nivel regional y nacional, con más de 40 años de trabajo en ámbito deportivo, incursionando el 1981 en el automovilismo, ganando diversas carreras y campeonatos. En 1992 junto a otros empresarios construyen Interlomas, primer autódromo a nivel internacional de la Región. Paralelamente desde los 12 años se destaca como ciclista de ruta en lo regional e internacional, por nombrar algunos de sus logros en los juegos panamericanos de costa rica gana dos medallas de oro, dos de plata y una de bronce.

En Triatlón ha ganado en varias oportunidades el IRONMAN de distintas ciudades de Chile y el mundo en su categoría, Actualmente, es reconocido como un deportista ejemplar que ha hecho del deporte el eje de su vida enalteciendo el nombre de la comuna de Temuco, pero también es generador de empleo desde su empresa Agrofusión.



**Concejal Bizama** menciona que hay una Fe de ratas, porque **Marco Antonio Fernández está también nominado como Ciudadano Destacado.**

**El Jefe de Comunicaciones**, señor Jaime Martínez aclara que el señor Marco Antonio Fernández estaba nominado a Hijo Ilustre pero la comisión al final conversó y lo propuso como Ciudadano Destacado; además, señala que al final del acta están los nombres y cómo quedaron finalmente cada uno de los propuestos.

**El Sr. Presidente somete a votación la nominación como Ciudadano Destacado al señor Marco Antonio Fernández; se aprueba.**

Como nominado para Hijo Ilustre está el señor:

### HUMBERTO DEL PINO SANDOVAL

#### DOCENTE, ASESOR Y ANALISTA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Desde 1973 estuvo ligado a la labor docente universitaria, técnico profesional y profesional, formando a técnicos y profesionales de la ciudad, región y país, en distintas instituciones de la ciudad de Temuco, como son: Universidad técnica del estado, sede Temuco, (donde llegó a ser elegido mejor profesor el año 1975, además de ser el director del departamento de administración y economía, entre el primero de marzo de 1979 al 13 de abril de 1981). Universidad Autónoma del Sur, actual autónoma de Chile, sede Temuco, donde se desempeñó como profesor y es además socio fundador y miembro del directorio de la primera Universidad privada creada en Temuco.

También tiene una trayectoria política y corporativa vinculada la ciudad y región donde se puede destacar que fue el primer gobernador de la provincia de Cautín desde el regreso de la democracia en 1990, siendo el primer gobernador civil, nombrado bajo la constitución de 1980. Director de ESSAR S.A en Temuco, empresa de servicios sanitarios de la Araucanía, directorio y empresa que dio inicio al sistema de plantas de tratamientos de aguas servidas para Temuco y la región.



**SE PROPONE COMO:  
HIJO ILUSTRE**

**El Sr. Presidente sometió a votación como hijo ilustre al señor Humberto del Pino Sandoval y se aprobó**, pero el Jefe de Comunicaciones aclara que en la biografía que les fue entregada del señor Humberto del Pino Sandoval no aparecía su ciudad natal,

por tanto, a través de una investigación se logró determinar que nació en Santiago en la comuna de Recoleta, por esta razón la comisión acordó que como no nació en Temuco el reconocimiento que se le otorga es **de Ciudadano Ilustre**.

**El Sr. Presidente señala que luego de la Fe de ratas, queda claro que el señor Humberto del Pino Sandoval es nominado a Ciudadano Ilustre.**

Luego presenta al señor:

#### CLAUDIO FUENTES PACHECO

COMANDANTE Y HONORARIO DE LA CUARTA  
COMPAÑIA BOMBERO CIUDADANO DESTACADO

Ingresando a la institución el día 30 de abril de 1996, donde ha permanecido sin interrupción, desempeñando diversos cargos de Teniente Primero Capitán, Segundo comandante del cuerpo de Bomberos de Temuco, cargo que ostenta en su sexto periodo, destacándose con su compromiso, dedicación y profesionalismo, en su basta y fructífera vida Bomberil.



SE PROPONE COMO:  
BOMBERO CIUDADANO  
DESTACADO

**Concejal Alejandro Bizama** señala que es la primera vez que esta comisión veía este tema, por lo que se deben hacer algunas correcciones; lo que corresponde según reglamento es la Medalla al Mérito Bomberil, ese es el nombre de la categoría.

**El Sr. Presidente somete a votación la Medalla al Mérito Bomberil para el Señor Claudio Fuentes Pacheco; se aprueba.**

Ahora el Sr. Presidente propone como institución destacada...

#### CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO

La organización gremial se gesta oficialmente el 22 de enero de 1925 en dependencias del Cuartel General de Bomberos de Temuco. Desde ese día, los asuntos del sector y de la ciudad se tornan en la bandera de lucha de la Cámara de Comercio Servicios y Turismo, que hoy, al cumplir su primer centenario, proyecta dar un paso adelante y convertirse en la Cámara de Turismo de La Araucanía.

El pasado mes la Cámara de Comercio Servicios y Turismo de Temuco cruz una importante barrera temporal para alcanzar el primer centenario de vida, un hito que llega acompañado de una larga saga de acontecimientos pasados y también de nuevos desafíos, entre los cuales destaca la decidida intención de transformarse en la futura Cámara de Comercio de La Araucanía.

La primera ocurre el 20 de enero de 1925. Ese día el intendente en ejercicio pide a algunos comerciantes que nombren a un representante conforme lo indica la Ley de Empleados Particulares. Cien años más tarde sus actuales directivos recuerdan el compromiso y sentido en el Cuartel General de Bomberos, en la cual se funda oficialmente la Cámara de Comercio de Temuco con la participación de 29 comerciantes.

 CAMARA DE COMERCIO  
SERVICIOS Y TURISMO DE TEMUCO A.G.

SE PROPONE COMO:  
INSTITUCIÓN DESTACADA

Lo anterior es parte de sus orígenes porque se sabe que han pasado destacados ciudadanos por aquella Cámara de Comercio que cumplió recientemente sus 100 años.

## **El Sr. Presidente somete a votación la nominación de la Cámara de Comercio, Servicio y Turismo; se aprueba.**

Ahora el Sr. Presidente presenta la nominación de Ciudadana Destacada a la señora...

### **María Molina Inostroza**

Nació en 1943 en Afquintué, Loncoche, región de La Araucanía, Chile. Descendiente de una familia de cultores, cantores y rezadores, creció inmersa en las tradiciones orales y musicales de su tierra natal. Desde joven, fue portadora y transmisora de las manifestaciones culturales que heredó de su madre y sus tíos maternos. Su vida ha estado dedicada a la preservación del folclore musical, la sanación espiritual y la religiosidad popular, siendo reconocida como sanadora y santiguadora según las tradiciones ancestrales.

### **Trayectoria y contribuciones**

Por más de seis décadas, María Molina ha trabajado en la recopilación, enseñanza y difusión del folclore regional y nacional. Ha desempeñado un papel clave en la formación de nuevas generaciones de cultores, transmitiendo su conocimiento en diversas áreas, como la danza, los toquíos en guitarra, el repertorio campesino, los finares y el canto a lo divino.

Durante más de 20 años trabajó en la Universidad de La Frontera (UFRO), donde fue directora del Grupo de Proyección Folclórica de la Dirección de Extensión y fundadora de la Agrupación Folclórica Lahuentufe de la Facultad de Medicina. Su influencia trascendió las fronteras nacionales, llevando el folclore de La Araucanía a países como Cuba, Uruguay y México, con especial énfasis en la educación infantil.

A lo largo de su trayectoria, también se desempeñó como docente en la Escuela F-479 y en la Escuela Agrícola Femenina Ñielol de Temuco. Su compromiso con la educación y la cultura la llevó a formar conjuntos folclóricos campesinos en diversas localidades, como Rayén Lafquén, Santa Isabel, Huichahue, El Esfuerzo y Cahuinpangue. Además, contribuyó a la alfabetización de adultos en el marco del Programa de Desarrollo Campesino de la Corporación de la Reforma Agraria.

### **Reconocimientos y legado**

El impacto de su trabajo ha sido ampliamente reconocido a nivel nacional e internacional. Entre sus principales distinciones se encuentran:

- **2023:** Premio a la Trayectoria y Legado, otorgado por la Asociación Nacional de Cantoras de Chile en Curicó.
- **2023:** Mención Honrosa en el Premio Nacional de Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios, en la categoría "Formación".
- **2021:** Premio a la Trayectoria a la Mujer Destacada en Culturas, Artes y Patrimonio, otorgado por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía.
- **2017:** Reconocimiento del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género como "Mujer Destacada del Año".
- **2000:** Medalla al Mérito otorgada por la UNESCO por su dedicación a la música y divulgación del folclore nacional.

María Molina ha participado en festivales y eventos de gran relevancia, como el Festival Internacional de San Bernardo (2008 y 2010) y Cuecas Mil (2008 y 2014). Además, en 1998 fue invitada por la Casa de Las Américas a presentar en La Habana, Cuba, un trabajo de villancicos creados por niños y musicalizados por ella, como parte del Primer Congreso Latinoamericano de Folclore Infantil.

Como cultora y rezadora, ha mantenido viva la tradición del canto a lo divino en la Semana Santa de Pucón durante 19 años consecutivos. Asimismo, ha participado en la Fiesta de San Francisco en la Iglesia San Francisco de Temuco y en la Fiesta Tradicional de la Bendición de los Trigos en Yumbel.

Tras su retiro de la UFRO, continuó su labor educativa con niños lafquenches en Isla Huapi, comuna de Puerto Saavedra, y con estudiantes del CFT Teodoro Wickel Kluwen en Temuco. Actualmente, sigue compartiendo su conocimiento con el Conjunto de Proyección Folclórica "Raíces" de Temuco y con niños de la Escuela Arauco, en la Comunidad Cultrunco, fortaleciendo la identidad cultural y las tradiciones campesinas.

En noviembre de 2023, en la gala musical "Herencia de cultores: 64 años tras la huella de la tradición", María Molina presentó una muestra de su vasto trabajo de recopilación del folclore de La Araucanía, acompañada por el Grupo de Proyección Folclórica Raíces y la Agrupación Folclórica Lahuentufe.

El Sr. Presidente cuenta que, además, en 1998 fue invitada por la Casa de Las Américas a presentar en La Habana, Cuba, un trabajo de villancicos creados por niños y musicalizados por ella, como parte del Primer Congreso Latinoamericano de Folclore Infantil, sin duda una larga trayectoria.

**El Sr. Presidente somete a votación la nominación para ciudadana Destacada a la señora María Molina Inostroza; se aprueba.**

(...)

**El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Esteban Barriga** agradece a los Concejales presentes, al Jefe de Comunicaciones, a su equipo y, a los presentes en forma virtual.

Siendo las 12:46 hrs. se termina la reunión.

**ESTEBAN BARRIGA ROSALES**  
 PDTE. COM. EDUCACION, CULTURA  
 Y DEPORTES  
 Mcr/Jso.

-----  
 El Sr. Presidente dado que queda un par de minutos cede la palabra al concejal Jorquera.

**Concejal Mario Jorquera** hace referencia al caso de un contribuyente que lleva 18 años funcionando con su patente de forma normal, pero por cosas de tiempo no alcanzó a regularizar una pequeña terraza, entonces, tiene su local cerrado, se refiere al señor Jorge Alvear Herrera o más conocido por el Restorán Oregón ubicado en calle Recreo 530;

Como el 25 de enero hay Concejo y, tiene en su poder la última carpeta con las observaciones que le hizo la Dirección de Obras solicita al presidente por intermedio de los demás concejales, que si esta carpeta es aprobada por la DOM con un informe positivo sería conveniente que se pudiese aprobar en esos términos por estar en forma correcta la carpeta, con el objeto que puedan reabrir su negocio del que dependen muchas familias, actualmente está cerrado desde el 1ero de febrero.

Solicita al honorable concejo, por intermedio del presidente, que se pudiese tener esa alternativa, porque tiene la carpeta en sus manos y si está correcta, que pudiese ser aprobada para que pueda reabrir su negocio en un futuro muy inmediato

**El Sr. Presidente** solicita a la señora Heileen Almendra que diga cómo se procede.

**La señora Heileen Almendra** le consulta al concejal Jorquera cuando ingresaron esa carpeta en Obras.

**Concejal Mario Jorquera** dice que la última observación de Obras se hizo hoy, y el contribuyente se la trajo, y mañana a primera hora la ingresan; si no tiene inconvenientes estaría lista para poder reabrir su negocio, por eso solicita si se pudiera condicionar esa aprobación si está correcta la carpeta porque si no en caso contrario, de acuerdo a lo conversado con la jefa de finanza recién podría verse el día 25 de enero.

**La señora Heileen Almendra** dice que lo que pasa es que la información de obras oficial es que está negativa, por lo tanto, no puede pasar a concejo hasta que no esté positiva; en este momento la única información oficial que tiene de la Dirección de Obras es que permanece negativa con un Oficio del día de ayer y, si esta carpeta es de hoy todavía no ha sido revisada por lo que la Dirección de Obras no ha emitido respuesta en favor o en contra y, siendo así, no se puede someter a votación porque no hay Oficio ni pronunciamiento de Obras para pasarlo.

**Concejal Mario Jorquera** dice que sólo está pidiendo es que si la carpeta está en buenas condiciones y correcta pasarlo.

**Concejal Bizama** le señala al concejal Mario Jorquera y a los concejales que vienen llegando que actualmente existe la DOM digital y eso de toma la carpeta, pasa la carpeta, pon la carpeta de abajo en primer lugar, ya no existe, porque todo es digital y sólo son contraparte para el trabajo con las DOM el contribuyente, propietario o el arquitecto; si el contribuyente es el arrendatario no podrá ver el avance de la carpeta.

A modo de explicación, se ingresó la carpeta digital, que lo debe haber hecho el arquitecto o el propietario y empiezan los tiempos formales de la DOM para hacer las revisiones, esto significa que hay plazos dentro del marco legal, más allá de querer apurar una gestión o no, después viene el informe que emite la Dirección de Obras y ese informe puede ser positivo o negativo, entonces, viene una interacción propia con el Departamento de Rentas y Patente y toda la burocracia propia de la Administración.

No es tan fácil o posible como lo plantea el concejal, no es que mañana o el jueves esté revisada y que el viernes estemos firmando un decreto del alcalde, existe toda una burocracia interna, para luego por un punto la alcaldía podría querer juntar más y llamar un Concejo extraordinario.

**El Sr. Presidente** dice que la solución, aunque sí o sí se debe tener el informe de Obras Municipales y después el informe de Rentas y Patentes, se puedan presentar en el Concejo Extraordinario del 11 de febrero, sería la única alternativa en la medida que el informe esté positivo.

Además, cuenta que el señor Gobernador hará su visita, momento para presentarle los proyectos y otros temas de la Municipalidad y si las carpetas están con informe positivo de aquí al 11 de febrero se colocan también en tabla.

**El Sr. Presidente** solicita al concejal Jorquera que le remita los antecedentes vía WhatsApp para ver el tema con el Departamento de Obras Municipales.

Y cita a concejo extraordinario para el 11 de febrero a las 15 horas por algunos temas puntuales y principalmente por la visita del Gobernador, señor René Saffirio Espinoza.

\*\*\*\*\*

**El Sr. Presidente** da por finalizada la sesión del Concejo Municipal a las 17:58 horas.

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

/mew